DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 23 de Junio de 1958

TOMO 211	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15436

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1

Ley. Se amplía la Deuda "Bonos de Defensa Nacional", y se autoriza a abonar una compensación especial al personal de la Armada enviado a recibir dos Destructores Escoltas.

2

Resolución. Se designan a Oficiales Superiores para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

3

Resolución. Se designa Ayudante del Ministerio a un Teniente Coronel de la Fuerza Aérea Militar.

4

Resolución. Se designan a Jefes para prestar servicios en la Inspección General de Marina.

5

Resolución. Se confirma a un Capitán de Fragata como Ayudante del Ministerio.

6

Resolución. Se designan a Oficiales Superiores para prestar servicio en la Inspección General del Ejército.

7

Resolución. Se designan Oficiales Superiores y Jefe para prestar servicio en la Inspección General de Marina.

8

Resolución. Se autoriza a la Sociedad Anónima Empresa Viaçao Aérea Riograndense (VARIG) a aumentar las frecuencias de vuelos que realiza entre Estados Unidos de América - Buenos Aires - Montevideo.

9

Resolución. Se autoriza al Servicio de Material y Armamento a contratar peones.

10

Resolución. Se designa Jefe de División del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

11

Resolución. Se designa Jefe de la Región Militar Nº 1.

12

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Aeronáutica Civil a reforzar el rubro "Locomoción y Viáticos".

13

Resolución. Se nombra Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.

14

Resolución. Se autoriza al Servicio Meteorológico a contratar un Observador Meteorológico para la oficina de Mercedes, Soriano.

15

Resolución. Se designa Delegado del Ejército ante la Comisión Nacional de Tiro.

16

Resolución. Se adscribe a un General al Ministerio.

17

Resolución. Se integra una Comisión con el cometido de estructurar las bases, etc., para organizar competencias deportivas entre integrantes de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Industrias y Trabajo

18

Resolución. Se dejan en suspenso disposiciones del laudo del Consejo de Salarios del Grupo 15-A para el personal de la Industria de la Madera.

19 al 32

Resoluciones. Se aplican sanciones por infracción a la ley 12.120.

33 y 34

Marcas de fábricas y de comercio.

Legislación Laboral

35

Decreto. Se incluye al personal de dirección en el Consejo de Salarios para las Fábricas de Bordados, Vainillas, Camisas, Carpas, Pañuelos, etc. (Grupo 10-B).

36

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Dulce (Grupo 9-C) y se convoca para la elección de Delegados.

37

Integración de Consejos de Salarios.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley. Se amplía la Deuda "Bonos de Defensa Nacional" y se autoriza a abonar una compensación especial al personal de la Armada enviado a recibir dos Destructores Escolta.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para abonar una compensación especial al personal de la Armada enviado a recibir dos Destructores Escolta, pudiendo invertir por tal concepto hasta la cantidad de $ 636.057.80 (seiscientos treinta y seis mil cincuenta y siete pesos con treinta centésimos).

Art. 2º Para cubrir la erogación prevista por la disposición anterior, amplíase la Deuda "Bonos de Defensa Nacional", en la suma de $ 700.000.00 (setecientos mil pesos).

Art. 3º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de junio de 1958.

Luis Hierro Gambardella, Vicepresidente. — Gumersindo Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Cúmplase, comuníquese, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro General de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Resolución. Se designan a Oficiales Superiores para prestar Servicios en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.691)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para prestar servicios en la Repartición y Unidad que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales Superiores:

En la Inspección General del Ejército, al Coronel don Hugo Baraldi.
En el Regimiento de Infantería Nº 4, como Jefe, al Coronel don Jorge I. Martínez.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se designa Ayudante del Ministerio a un Teniente Coronel de la Fuerza Aérea Militar

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.690)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional al Teniente Coronel de la Fuerza Aérea Militar don Atilio Bonelli Selvático.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se designan a Jefes para prestar servicios en la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.692)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Vista la propuesta de la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar para ocupar los cargos que a continuación se expresan a los siguientes señores Jefes de la Marina:

En el R. O. U. "Montevideo", como Comandante, al Capitán de Fragata don Ubaldo Villalba;
En el R. O. U. "Uruguay" como Comandante, al Capitán de Fragata don Armando V. Goyret.
En la Escuela Naval, como Subdirector, al Capitán de Fragata don Guillermo Luis Fernández.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

5

Resolución. Se confirma a un Capitán de Fragata como Ayudante del Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.687)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

1º Confirmar al Capitán de Fragata don José Omar Rossi, como Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional.

2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se designan a Oficiales Superiores para prestar servicio en la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.686)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar a los siguientes señores Oficiales Superiores, para ocupar los cargos que a continuación se expresan:

En el Regimiento de Infantería Nº 1, como Jefe, al Coronel don Aurelio Carlos Cataiá.
En el Regimiento de Caballería Nº 4 (M.M), como Jefe al Coronel don Mario Pereyra Tarocco.
En el Liceo Militar y Naval "General Artigas", como Director, al Coronel don Roberto E. Berisso.
En la Inspección General del Ejército, para prestar servicios, al Coronel don José G. Benenati y, como Presidente de la Comisión Calificadora para Oficiales de los Servicios Auxiliares, al Coronel don Juan Aparicio Cambiasso.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER**. — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se designan Oficiales Superiores y Jefe para prestar servicio en la Inspección General de Marina.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.685)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de Marina,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar a los siguientes señores Oficiales Superiores y Jefe, para los cargos que a continuación se expresan:

En la División Destructores Escolta (Grupo Operativo número 1) como Jefe, al Capitán de Navío don Alfonso Delgado Peater.
En la Escuela Naval, como Director, al Capitán de Navío don Agustín Cabrera.

En el Estado Mayor Naval, como Jefe, al Capitán de Navío don Francisco de Castro.

En la Comisión Calificadora de la Marina, como Presidente, al Capitán de Navío don Washington Marroche.

En el Servicio de Hidrografía, como Jefe, al Capitán de Fragata don Víctor Manuel Demaría.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

8

Resolución. Se autoriza a la Sociedad Anónima Empresa Viaçao Aérea Riograndense (VARIG) a aumentar las frecuencias de vuelos que realiza entre Estados Unidos de América - Buenos Aires - Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.736)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto la solicitud formulada por la Sociedad Anónima Empresa Viaçao Aérea Riograndense (VARIG) para que se le autorice a aumentar en un vuelo redondo semanal en la línea Nueva York (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), con escala en Montevideo.

Considerando que no existen disposiciones legales ni reglamentarias que se opongan a que se autorice la gestión en trámite y que conviene a los intereses del turismo nacional que se acceda a lo solicitado.

Resultando que por resolución Nº 21.259 del 20 de marzo del corriente año, se autorizó a dicha Compañía a realizar en la línea mencionada tres vuelos redondos semanales.

Atento a los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ente Autónomo P.L.U.N.A.,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Sociedad Anónima Empresa Viaçao Aérea Riograndense (VARIG) a aumentar las frecuencias que realiza entre Nueva York (Estados Unidos de América) y Buenos Aires (República Argentina), con escala en Montevideo, concedida por resolución Nº 21.259, del 20 de marzo de 1958, a cuatro vuelos redondos semanales.

2º La presente autorización queda supeditada a los permisos que deben otorgar los gobiernos de los Estados interesados.

3º Es aplicable a esta resolución las disposiciones que regulan la actividad de VARIG, insertas en el decreto Nº 1638 del 25 de junio de 1942.

4º Que se comunique, publíquese y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que previa reposición notifique a los interesados; fuelto al Ministerio de Defensa Nacional, archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

9

Resolución. Se autoriza al Servicio de Material y Armamento a contratar peones

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.711)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto el oficio Nº 1309|58 de la Dirección General del Servicio de Material y Armamentos, por el que solicita la autorización pertinente para proceder a la contratación de dos personas, en calidad de Peones 1ª categoría, con un jornal de ocho pesos ($ 8.00) más los aumentos determinados por la Ley Nº 12.376 del 31 de enero de 1957; y,

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto - ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes, como asimismo la Escala de Jornales que para los obreros de ese organismo, se autorizó por resolución Ministerial de fecha 3 de junio de 1953

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General del Servicio de Material y Armamento a contratar como Peones (1ª categoría) con un jornal de ocho pesos ($ 8.00) más los aumentos determinados en la ley Nº 12.376 del 31 de enero de 1957, a los señores Miguel A. Machado, ciudadano natural, Credencial Cívica B. C. A. Nº 29479, nacido el 15 de marzo de 1939; y Manuel Lidio Meneses, ciudadano natural, Credencial Cívica O.A.B Nº 2698, nacido el 17 de mayo de 1922.

2º La erogación que demande la contratación de referencia, deberá ser atendida con cargo al Rubro 1.04 "Jornales" del Item 3.03 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado.

3º Que se comunique, publíque y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

10

Resolución. Se designa Jefe de División del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.694)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar al señor Teniente Coronel don José P. Jaume Escuder, Jefe de División del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea.

2º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

11

Resolución. Se designa Jefe de la Región Militar Nº 1

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.682)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Jefe de la Región Militar Nº 1, al señor General don Armando Roberto Lerma.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — **RAUL R. GAUDIN.** — **Justo José Orozco,** Secretario.

12

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Aeronáutica Civil a reforzar el rubro "Locomoción y Viáticos"

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.741)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto que la Dirección de Aeronáutica Civil solicita autorización para reforzar el Rubro 2.02-01 "Locomoción y Viá-

ticos" en la suma de mil pesos ($ 1.000.00) a tomarse de las disponibilidades del 8.02 "De Inmuebles, ambos del Item 3.27.

Atento a lo establecido en el inciso 2º del artículo 28 de la ley Nº 11.925 de fecha 27 de marzo de 1953,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Aeronáutica Civil a reforzar el Rubro 2.02-01 "Locomoción y Viáticos en la suma de mil pesos ($ 1.000.00) que se atenderá con las economías del 8.02 "De Inmuebles" ambos del Item 3.27.

2º Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco, Secretario.**

13

Resolución. Se nombra Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.683)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Presidente del Tribunal Superior de Ascensos y Recursos, al actual Miembro de dicho Tribunal General don Carmelo Martín Bentancur y para sustituir a éste, al señor General don Antonio Francese, sin perjuicio de su actual destino.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

14

Resolución. Se autoriza al Servicio Meteorológico a contratar un Observador Meteorológico para la oficina de Mercedes, Soriano.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.710)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto el oficio Nº 163|1958 del Servicio Meteorológico por el que comunica que desde el 26 de julio de 1957, existe una vacante de Encargado de Estación Meteorológica en Mercedes, con una asignación mensual de trescientos pesos (pesos 300.00), suma ésta que debe ser atendida con cargo al Rubro 1.09-01 "Retribuciones Varias, Comisiones, etc." del Item 3.21 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos; y,

Atento a que en el presente caso, han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto - ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección del Servicio Meteorológico, con destino a la Oficina Meteorológica de Mercedes, al señor Juan José Sosa Brussain, ciudadano natural. Credencial Cívica M.A.A. Nº 27.106, nacido el 29 de agosto de 1935, quien percibirá una asignación mensual de trescientos pesos ($ 300.00), erogación ésta que será atendida con cargo al Rubro 1.09-01 "Retribuciones Varias, Comisiones, etc.", del Item 3.21 del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco, Secretario.**

15

Resolución. Se designa Delegado del Ejército ante la Comisión Nacional de Tiro

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución Nº 21.702)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto la propuesta de la Inspección General del Ejército,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Delegado del Ejército, ante la Comisión Nacional de Tiro, sin perjuicio de su actual destino, al señor Teniente Coronel don Ruben Guillermo Orozco.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

16

Resolución. Se Adscribe a un General al Ministerio

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.696)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscribir al Ministerio de Defensa Nacional, al sólo efecto de la revista, al señor General en situación de retiro don José Felipe Baptista.

2º Comuníquese y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco,** Secretario.

17

Resolución. Se integra una Comisión con el cometido de estructurar las bases, etc., para organizar competencias deportivas entre integrantes de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 21.718)

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Visto la gestión promovida por la Dirección de Tiro y Educación Física y elevada por la Inspección General del Ejército, quien sugiere la creación de una Comisión encargada de estructurar las bases y demás medidas que resulten necesarias adoptar para la organización de competencias deportivas, propiciadas por una delegación de la Federación Deportiva Militar Argentina, a realizarse entre los integrantes de las Fuerzas Armadas argentinas y las de nuestro país;

Considerando que la realización de dichas competencias se estima altamente significativa y aportan beneficios reales para estrechar aún más los vínculos de reciprocidad ya existentes entre ambos países, por lo que se considera corresponde acceder a la sugerencia planteada;

Atento a que las Inspecciones Generales del Ejército, Marina y Fuerza Aérea comparten la iniciativa y a las propuestas formuladas por éstas;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar una comisión encargada de estructurar las bases y demás medidas que se estimen convenientes para organizar competencias deportivas entre los integrantes de las Fuerzas Armadas Argentinas y de nuestro país.

2º Integrar dicha Comisión con los siguientes Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales: Coronel don Gilberto Armando Bértola, como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional (coordinador), quien la presidirá; y como miembros, Coronel don Adolfo M. Sáez, como Delegado de la Inspección General del Ejército; Coronel don Jaime Meregalli, como De-

legado de la Inspección General de la Fuerza Aérea; Capitán de Fragata don Oscar Pío Llorens, como Delegado de la Inspección General de Marina; Teniente Coronel don Walter D. Trujillo, como Delegado de la Dirección de Tiro y Educación Física y Capitán (E.F.) don Washington López Ramírez. Teniente 1º (E.F.) don Cándido Domínguez Ledo y Teniente 2º (E.F.) don Nelson F. Schenone, como Asesores Técnicos.

3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

18

Resolución. Se dejan en suspenso disposiciones del laudo del Consejo de Salarios del Grupo 15-A para el personal de la Industria de la Madera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de junio de 1958.

Vistas: las apelaciones interpuestas por la Cámara de Industrias de la Unión Industrial Uruguaya a petición de los Fabricantes de Hormas y Tacos para calzados, y la firma Viuda de Antonio F. Braga S. A. contra el laudo emitido por el Consejo de Salarios para el Grupo 15-A (Industria de la Madera) el día 29 de abril de 1958 publicado en el Diario Oficial N.o 15.402 del 13 de mayo de 1958.

Resultando: I) Los recursos persiguen: A) reducción del aumento establecido; B) anulación de la retroactividad; C) supresión del numeral segundo referente al aumento del 30 o|o sobre las tarifas a destajo convenidas por las partes; D) revisión del apartado B) de las disposiciones generales del laudo en cuanto impone el pago de un suplemento de $ 3.10 a los obreros del Cerro que trabajan en el Centro o distancias equivalentes.

II) Se fundamentan:

A) Aumentos: de acuerdo a la información suministrada por la estadística supera a la oscilación experimentada por el costo de la vida entre el laudo anterior y el apelado. La situación crítica porque atraviesan los establecimientos sometidos a la decisión del Consejo de Salarios no permite hacer frente a tales erogaciones, por lo cual corresponde que el aumento se limite en el 26.7 o|o.

B) Retroactividad: que habiéndose instalado el Consejo el 10 de febrero y laudado luego de cuatro reuniones el 29 de abril la retroactividad resulta injusta y desdice con la buena voluntad patronal de avenirse a laudar en términos mínimos. Ocasiona un perjuicio a las empresas que no han podido financiarla y, fundamentalmente, es ilegal; a este respecto dan por reproducidas las consideraciones formuladas en distintas oportunidades a este respecto.

C) El aumento de las tarifas a destajo se aparte del procedimiento establecido por la ley en el segundo parágrafo del artículos 3.o. No es necesario establecer en el laudo una previsión especial respecto a los destajistas y que, automáticamente, la modificación de los jornales determina el ajuste de sus tarifas.

D) En cuanto al pago de suplementos a los obreros del Cerro previsto en la cláusula B) de las Disposiciones Generales que establece: "Cuando los obreros deban cumplir sus tareas en las zonas de Punta Gorda, Carrasco y el Cerro o distancias equivalentes, y|o viceversa, percibirán un suplemento de $ 3.10 sobre el salario fijado para la categoría". La firma Viuda de Antonio F. Braga S. A. destaca que es discriminatoria, pues permite finalidades distintas de las que corresponden alcanzarse por vía de los Consejos de Salarios y contradice las garantías que asegura la Constitución respecto a la libertad del trabajo y a la igualdad del tratamiento a empresas de características similares. Es discriminatoria porque siendo la única Empresa instalada en el Cerro se vé por esta cláusula obligada a competir en inferioridad de condiciones por incidencia del suplemento de $ 3.10, con empresas instaladas más cerca de la ciudad. Y porque dispone ese pago no en razón de la distancia que pueda existir entre el taller y el lugar donde deben trabajar los obreros sino partiendo de que el taller está ubicado en el Cerro. Esta disposición es injusta porque no aplica a las empresas similares un tratamiento igualitario; es ilegal porque no se ajusta a lo dispuesto por el artículo 17 apartado V) de la Ley N.o 10.449, y permite, además, que obreros que deban desplazarse la misma distancia y efectuar las mismas actividades perciban diferentes salarios.

III) El Ministerio confirió vista al Sindicato Obrero de la Industria de la Madera y Anexos, quién, al evacuarla, reclama el mantenimiento del laudo.

Considerando: I) Respecto al aumento de los salarios entiende el Poder Ejecutivo que el Consejo ha incrementado los salarios fijados por el laudo anterior, de 27 de agosto de 1956, con vigencia al 16 de julio de 1956 en una proporción que guarda relación con la oscilación del costo de la vida en el período a estudio, que es el comprendido entre julio de 1956 y el día de la fecha.

El porcentaje del 26.7 o|o citado por la apelación es el que pudo tener el Consejo cuando realizaba sus estudios y se refiere al 31 de enero de 1958, pero el laudo fué emitido tres meses después, el 29 de abril y para esa fecha la cifra que da la Dirección General de Estadística y Censos es la del 28.32o|o. En el momento actual puede reputarse, sin temor a dudas, que la determinnción del Consejo es acertada y, por tal motivo, no puede merecer reparos su mantenimiento.

II) Retroactividad: el laudo fué dictado como queda dicho, el 29 de abril de 1958 y la fecha de vigencia fijada al 1.o de marzo de 1958: la retroactividad es, pues, de dos meses. Es posterior a la fecha de instalación del Consejo (10 de febrero de 1958) e inferior a la prevista en el decreto de 9 de marzo de 1948, cuyas normas ha cumplido invariablemente el Poder Ejecutivo. No puede ser tildada de sorpresiva ni de excesiva y en el caso de la Industria de la Madera milita otro factor que impone una retroactividad como medida compensatoria pues en el laudo anterior, de fecha 27 de agosto de 1956, Disposiciones Generales, Cláusula M, las partes convinieron la actualización de los Salarios en función de la oscilación del costo de la vida al vencimiento del año de su vigencia, cosa que no fué posible por la negativa patronal de efectuar tales estudios con el Consejo, lo que motivó la convocatoria del nuevo Consejo con la consiguiente dilación en la obtención del beneficio por parte de los trabajadores.

Tales razones inducen a la confirmación de este aspecto del laudo.

III) En cuanto al problema de los suplementos que plantea la firma Viuda de Antonio F. Braga S. A. cabe establecer que análoga disposición del laudo anterior de 27 de agosto de 1956 (Diario Oficial N.o 14.332 del 4 de octubre de 1956) fué considerada en la Resolución del Consejo Nacional de Gobierno de fecha 20 de noviembre de 1956 (Diario Oficial N.o 14.978 del 29 de noviembre de 1956) por la que se dejó en suspenso el apartado C) de las disposiciones generales del laudo citado en primer término. El anterior Consejo de Salarios produjo informe ante el Ministerio de Industrias y Trabajo negando que la disposición fuera discriminatoria y exponiendo los fundamentos de su decisión. El nuevo Consejo de Salarios reitera aquella decisión y la empresa plantea de nuevo el asunto insistiendo en que la decisión vulnera principios y derechos esenciales y coloca a la empresa en situación de reducir sus actividades por imposibilidad de competir o de clausurarlas. Los elementos de información de que ha podido disponer el Poder Ejecutivo son insuficientes para llegar a una convicción clara y firme sobre el punto.

Para contar con información suficiente es indispensable escuchar al nuevo Consejo de Salarios, requerir la opinión de organismos asesores y dar oportunidad de intervenir en la dilucidación del punto a las organizaciones gremiales interesadas.

Por los mismos fundamentos de la resolución de 20 de noviembre de 1956, la parte dispositiva recogerá una solución provisional análoga a la adoptada en aquella oportunidad.

IV) La apelación de los fabricantes de hormas y tacos, en cuanto hace referencia al aumento del 30 o|o de todas las tarifas a destajo plantea una situación similar a la relativa al suplemento porque también en este caso, falta la más elemental información sobre los hechos y en tal situación no es posible adoptar decisión. Cabe atribuir a los argumentos de los apelantes, intrínsecamente considerados, un valor que obliga a efectuar una análisis completo de los hechos para establecer el fundamento de justicia de la resolución o la falta del mismo. La suspensión de los efectos del artículo 2.o del laudo, en cuanto concierne a las fábricas de hormas y tacos, para efectuar un estudio completo y resolver con adecuada información, no causa ningún daño irreparable.

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Déjanse en suspenso hasta nuevo pronunciamiento del Consejo de Salarios el apartado B) de las disposiciones generales del laudo citado, únicamente en cuanto impone el pago de suplemento en nuevos casos en que anteriormente no se pagaba un suplemento que dando la refe-

rida disposición en pleno vigor —con sus nuevos montos— para todos los casos en que ya se pagaba suplemento por disposición de los laudos anteriores.

2.o) Déjanse en suspenso hasta nuevo pronunciamiento del Consejo de Salarios los efectos del artículo segundo del laudo de referencia únicamente en cuanto atañe a las fábricas de hormas y tacos.

3.o) Mantiénense las demás disposiciones del laudo volviendo a sus efectos al Consejo de Salarios.

4.o) La presente resolución entrará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial".

Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Arno Grajales Mori por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Arno Grajales Mori, domiciliado en Echevarría 614, apartamento 6, según acta Nº 4637, de fecha 5|10|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores W. Ducret Atahualpa Sosa y Bartolo González;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado 34 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Canelones, matrícula Nº A-4 40.781;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos:

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Arno Grajales Mori una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Julio César Cabrera por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Julio César Cabrera, domiciliado en Conrado Muller Nº 178 (La Paz, Canelones), según acta Nº 1452, de fecha 17|5|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Francisco Almirón Pintado y Antonio Osorio Echeverriaga;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado veintiún (21) kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Canelones matrícula Nº A-5 045;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de un mil quinientos pesos ($ 1.500.00), dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Julio César Cabrera una multa de $ 1.500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Francisco Almirón Pintado y Antonio Osorio Echeverriaga.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Mardiros Pannossian Parossian por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Mardiros Pannossian Parossian, domiciliado en Alguá número 1199, según acta Nº 5229, de fecha 1º de noviembre de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Orosmán García Pena y René Guillermo;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 25 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 139.648, matrícula número 230.976;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Mardiros Pannossian Parossian una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la en-

trega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

22

Resolución. Se aplica una sanción a don Raúl Casas Luis por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Raúl Casas Luis, domiciliado en Santiago Labandera 838, según acta Nº 5260, de fecha 14|10|57, a fojas 1, labrada por el funcionario señor Jorge Raúl Nazar;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 28 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 61.094;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 280.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 6 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Raúl Casas Luis una multa de pesos 280.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne infracción y la bicicleta a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada al funcionario actuante y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor del funcionario señor Jorge Raúl Nazar.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

23

Resolución. Se aplica una sanción a don Toribio Rodríguez González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Toribio Rodríguez González, domiciliado en Enrique Castro Nº 4802, de fecha 23|7|57, a fojas 1, labrada por el funcionario señor José María Da Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 280 kilos de carne vacuna y 12 kilos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también un carro de mano sin empadronar;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 10.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 6 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Toribio Rodríguez González una multa de $ 10.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el cargo a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada al funcionario actuante y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor del funcionario señor José María Da Silva.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

24

Resolución. Se aplica una sanción a don José Pequeño Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José Pequeño Fernández, domiciliado en Himalaya Nº 2939, según acta Nº 4984, de fecha 28|9|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Francisco Ríos y Solís Silva;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 34 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta con motor empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 75.761, matrícula Nº 75.761;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor José Pequeño Fernández una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER**. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

25

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Granja Casas por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Carlos Granja Casas, domiciliado en Defensa Nº 1820, según acta Nº 5043, de fecha 26|9|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Rolando de los Campos, Luis A. Rodríguez, Pablo R. Caderoso y Luis A. Alvarez:

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 23 kilos de carne vacuna y 1 kilo de menudencias, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronada en el Departamento de Montevideo con el número 6446 _ Y. U.

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 (cien pesos) y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Carlos Granja Casas una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

26

Resolución. Se aplica una sanción a don Héctor Ramón Severo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Héctor Ramón Severo, domiciliado en Pedro Trápani Nº 1237, Ap. 13, según acta Nº 4696, de fecha 29 de junio de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Luis A. Ferreira, Sergio Ducret y Jorge Grau;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado: 17 kilogramos de carne vacuna y 4 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Tacuarembó, con el número 407, Matrícula Q.-A. 407;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Héctor Ramón Severo una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

27

Resolución. Se aplica una sanción a don Carlos Boccardi Estefan por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan C. Boccardi Estefan, domiciliado en Isla de Gaspar número 2343, según acta Nº 5042, de fecha 26 de setiembre de 1957, a fijas 1, labrada por los funcionarios, señores Luis A. Rodríguez, R. de los Campos, Pablo Caderoso y Luis A. Alvarez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 31 kilogramos de carne vacuna, 4 kilogramos de carne ovina y 8 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita, así como también el triciclo con motor marca "Fido A-50", sin empadronar;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Carlos Boccardi Estefan, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER.** — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — **Justo José Orozco**, Secretario.

28

Resolución. Se aplica una sanción a don José Luis Mendioroz Puglia por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor José Luis Mendioroz Puglia, domiciliado en Capitán Videla Nº 3080, según acta Nº 4726, de fecha 2 de julio de 1957, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Carlos Delgado, Cención Silveira Reyes, Teófilo Soba y Bernardo D'Alessandro;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 43 kilogramos de carne vacuna y 2 kilogramos de menudencias de procedencia ilícita, así como también la camioneta empadronada en el Departamento de Montevideo con el Nº 147.692, Matrícula Nº 232.784;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado, aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su Decreto Reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.º Aplicar al señor José Luis Mendiorez Puglia una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

29

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Carlos Villaverde por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Juan Carlos Villaverde, domiciliado en Londres 3512, según acta Nº 5200, de fecha 12|11|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Rolando de los Campos, Luis A. Rodríguez, Nélido Pereira y Melitón Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado 18 kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también la bicicleta empadronado en el Departamento de Montevideo, matrícula Nº 53.796;

Considerando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Juan Carlos Villaverde una multa de $ 100.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

30

Resolución. Se aplica una sanción a don Oscar Pereyra por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Oscar Pereyra, domiciliado en Tacino Nº 3884, según acta número 5444, de fecha 14|11|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfonso González, James Carren y Walter Ramos;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han decomisado doscientos ochenta y ocho (288) kilos de carne vacuna, de procedencia ilícita, así como también un carro de dos ruedas sin empadronar;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Oscar Pereyra una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el carro a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Montevideo para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Alfonso González, James Carren y Walter Ramos.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco**, Secretario.

31

Resolución. Se aplica una sanción a don Néstor Santos Bonilla por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de 6 de julio de 1954, constatada al señor Néstor Santos Bonilla, domiciliado en Camino Repetto Nº 3555,

según acta Nº 4834, de fecha 27|7|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alberto Balparda, Isidro Ferrando, Pablo Pérez, Fermín Ballaque, Juan A. Ibáñez, Miguel Liberman y José P. Rodríguez;

Resultando que en el procedimiento respectivo se han comisado setecientos catorce (714) kilos de carne vacuna y once (11) de menudencias vacunas, de procedencia ilícita, así como también el auto empadronado en el Departamento de Canelones, matrícula Nº A-6 42.829;

Resultando que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería, del vehículo de que se trata y la aplicación de una multa de quinientos pesos ($ 500.00);

Atento a lo dispuesto por los artículos 7º de la ley de 6 de julio de 1954 y 5º y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Néstor Santos Bonilla una multa de $ 500.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción y el auto a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes y al Concejo Departamental de Canelones para el traspaso del vehículo en favor de los funcionarios señores Alberto Balparda, Isidro Ferrando, ablo Pérez, Fermín Ballaque, Juan A. Ibáñez, Miguel Liberman y José P. Rodríguez.

4º Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

32

Resolución. Se aplica una sanción a don Francisco Berni Tort por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de mayo de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, constatada al señor Francisco Berni Tort, domiciliado en Avenida de las Instrucciones Km. 24 1|2, según acta Nº 4961, de fecha 13|9|57, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Alfonso González, James Carren, Carlos Rodríguez de Olea y Santos Falcón;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado: 39 kilogramos de carne vacuna de procedencia ilícita, así como también la bicicleta a motor empadronada en el Departamento de Montevideo, matrícula número. A-G 6019;

Considerando: que recabada opinión del Ministerio de Ganadería y Agricultura, dicha Secretaría de Estado aconseja el comiso de la mercadería incautada, la aplicación de una multa de $ 100.00 y la devolución del vehículo de que se trata, en virtud de que la carne transportada lo era en cantidad inferior a los cincuenta (50) kilogramos;

Atento a lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 6 de julio de 1954 y 5.o y 11 de su decreto reglamentario de 21 de julio del citado año;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Francisco Berni Tort, una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción y devolver al interesado, previo pago de la multa impuesta, el vehículo de que se trata.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes.

4.o) Comuníquese, publíquese y pasen estos antecedentes al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a los efectos del cobro de la multa impuesta y demás que correspondan.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — JOAQUIN APARICIO. — Justo José Orozco, Secretario.

33

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tosex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tosex", acta N.o 46.634, formulada por Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo (Uruguay), para distinguir los productos de la clase 9 (Botica, droguería y productos químicos).

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo (Uruguay), alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Tosantil" N.o 38.664, de su propiedad, que distingue los artículos de la clase 9.

Considerando: Que entre las marcas en pugna existen sensibles diferencias, tanto gráficas como fonéticas, que permiten su coexistencia en el registro sin peligro de confusión.

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública, y de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 935/51) y lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "Tosex", acta N.o 46.634, solicitado por Szabo Hnos., Kessler y Cía., de Montevideo (Uruguay), para distinguir los productos de la clase 9 (Botica, droguería y productos químicos).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

34

Resolución. Se concede el registro de la marca "Sang Bleu"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de mayo de 1958.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Sang Bleu", acta N.o 45.751, formulada por el señor Miguel Angel Manzi, de Montevideo (Uruguay), para distinguir los productos comprendidos en la clase 10.

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la firma Cidram Limitada de Montevideo (Uruguay), por entender que la marca que se pretende registrar es confundible con la de su propiedad "Pink Blue", acta N.o 45.199, que protege los mismos artículos.

Considerando: Que las marcas en pugna presentan diferencias suficientes que permiten su coexistencia en el registro sin peligro de confusión.

Considerando: Que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión favorable de la Cámara Nacional de Comercio, lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 902/51), y lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Sang Blue" acta N.o 45.751, solicitada por el señor Miguel Angel Manzi, de Montevideo (Uruguay), para distinguir los productos comprendidos en la clase 10.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

35

Decreto. Se incluye al personal de dirección en el Consejo de Salarios para las Fábricas de Bordados, Vainillas, Camisas, Carpas, Pañuelos, etc. (Grupo 10-B).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de junio de 1958.

Vistos estos antecedentes relacionados con la inclusión del personal de dirección en la jurisdicción del Consejo de Salarios para las Fábricas de Bordados, Vainillas, Camisas, Carpas, Pañuelos, etc. (Grupo 10-B).

Resultando: Las delegaciones profesionales en el Consejo de Salarios se han pronunciado en sentido favorable al petitorio, adelantándose que para el caso de disponerse la ampliación del decreto los problemas atinentes a ese sector serán considerados con asesores patronales y del personal de dirección directamente interesados.

Considerando: Que ante el acuerdo de las partes no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, ya que en este caso no existirán inconvenientes provenientes de la prohibición contenida en el artículo 12 de la ley.

Atento a lo prevenido en los artículos 5.o y 6.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943; y

Con la opinión favorable del Instituto Nacional del Trabajo y del Consejo de Salarios instituído para el Grupo 10-B,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Inclúyese en el Consejo de Salarios instituído para Fábricas de Bordados, Vainillas, Camisas, Carpas, Pañuelos, etc. (Grupo 10-B), al personal que desempeña cargos de dirección en los establecimientos comprendidos en dicho grupo.

Art. 2.o Recomiéndase al Consejo de Salarios dar intervención a un Sub-Consejo de Salarios para el estudio de los problemas relacionados con el personal de dirección.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo J. Orozco**, Secretario.

36

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Dulce (Grupo 9-C) y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de Junio de 1958.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de la Industria del Dulce (Grupo 9-C).

Resultando: los Consejos anteriores laudaron con fecha: el de personal administrativo el 29 de enero de 1957, personal obrero el 7 de febrero de 1957 y personal de dirección el 31 de enero de 1957, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones exigidas por la ley de la materia y no existiendo obstáculo que se oponga a lo solicitado, procede acceder al mismo.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo prevenido en los artículos 5.o y 30 de la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero, de las fábricas de dulces en general, conservas de frutas (mermeladas, etc. excluídas las legumbres y similares); chocolate y derivados del cacao, caramelos y pastillas, galletitas y bombones y los establecimientos de industrialización o mezcla de polvos para uso de repostería del Grupo IX de la clasificación general. Este Consejo tiene la jurisdicción territorial del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal administrativo y de dirección que trabaja en las actividades comprendidas en el artículo 1.o del Departamento de Montevideo y de las dependencias que tengan en el Interior de la República las fábricas de dulces y afines instaladas en dicho Departamento.

Art. 3.o Convócase a patronos y trabajadores para elegir sus respectivos representantes ante los Consejos de Salarios creados por los artículos 1.o y 2.o de este decreto.

Art. 4.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. Dicho plazo podrá ser prorrogable hasta en veinte (20) días más a juicio del Tribunal de Elecciones.

Art. 5.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y demás procedimientos electorales, se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 6.o. Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco**, Secretario.

37

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 12 de junio de 1958.

Industria Metalúrgica

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores ingeniero Norberto Faroppa, profesor Nelson López Huber y Edmundo D. Dupetit.

Comuníquese y publíquese.

Guardianes de Agencias Marítimas del Puerto de Montevideo

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Capitán de Navío Julio R. Cigliutti, Ricardo Alfaro Pérez y Raúl Lagomarsino.

Nómbrase Delegados Patronales de oficio, a los señores E. Jorge Rohr y Manuel F. Rodríguez como titulares y señores Arturo R. Frederick y J. Manuel Domínguez como suplentes.

Nómbrase Delegados de los Trabajadores de oficio, a los señores Antonio Romero e Italo Imparatta como titulares.

Construcción del Departamento de Montevideo

Nómbrase Miembros de los referidos Consejos de Salarios a los señores ingeniero José Luis Buzzetti, ingeniero Romeo A. Ottieri y arquitecto Fernando Pou Cardozo.

Comuníquese y publíquese.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



(Instituído por decreto de 12 de agosto de 1907 y empezado a publicar en 1908).

Los tomos contienen las leyes y los documentos oficiales de carácter permanente aparecidos en el año, ordenanzas de los Gobiernos Departamentales y un anexo judicial.

Compilados e indizados por "Diario Oficial"

A partir del tomo de 1930, las leyes aparecen con su número de orden, registrándose los documentos en cuatro índices: cronológico, numérico de leyes, de materias y alfabético.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 211 — Montevideo, Lunes 23 de Junio de 1958 — Núm. 15436

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1936	....	" 8.00	" "
1938	(reeditado)	" 50.00	" "
1939	y 1940	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1948	....	" 52.00	" "
1950	....	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $			
		Hasta $	20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-93-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LOCATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8886 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS RAMON PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 8887 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN KÖRMENDY PAPP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8888 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MATILDE RAFAELA SUAREZ MACIAS DE FERNANDEZ y de don LIBORIO o LIBORIO ELADIO SUAREZ MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8889 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LATTUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9118 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR MARRERO DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7.34) 20|pub. 31616 My.16-v.my.27. Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la don PEDRO FELIPE BEYTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9378 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JUAN LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9356. Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9357 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VOLANTE o BOLANTE o BOLANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9358 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO JARDIN MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9359 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARCHESI o MARCHESE de LUCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9368 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL TRIGO y MARIA AMALIA TRIGO o TRIGO ALVAREZ de ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9369 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GARCIA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9370 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL IDARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9371 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA GREGORIA REBOLEDO de HOWELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9372 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN CORTEGOSO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9373 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MAIA JOSEFA RIVERO de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9374 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO TIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9377 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARAVENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9376 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA o SEVERINA LUCIA BURGUEÑO de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9375 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO o MARIA ROSARIO SAN MARTIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9134 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PONCIO NOGUER RIU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9135 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO LEVRERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9136 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ROSARIO HECTOR ALARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9137 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMPOMAR SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9176 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA CASSOU FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9177 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA BENITEZ o BENITEZ PEREZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9178 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA TOMASA PAGALDAY de PAGALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9179 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA TORRES de MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9180 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MÓNICO BARRETO o JUAN RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9181 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LUIS MARGENAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9182 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ADELA DOASSANS ROSSI de RUIZ ROSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9183 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SIMONE de ZARRILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9189 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9190 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO CALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8748 Jn.12-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ANA PENA de GFELLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9192 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO HECTOR AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9193 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DELL o DELL LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9194 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9196 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BASSO o BASSO CERNUSCHI o CERNUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9195 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORINA, ANA CATALINA o CORINA CATELLI de SCAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9191 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILA u ODILIA SOBRINO de PEYRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9197 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA ANTONIA ROBERTO de PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9198 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARI TOUR de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9199 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BENINCASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9200 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o EUSTAQUIO AGUSTIN CARACHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9201 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO REGNART BOTTING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9186 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO ALONSO o MANUEL DOMINGO HERMENEGILDO ALONSO BO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8747 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA POMERANZ de SCHEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8837 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL MUSETTI o MOSETTI o MUZETTI DE BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8746 Jn 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PORTUGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8838 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RAMIREZ o RAMIREZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9188 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MENOTTI LENA RODRIGUEZ o MENOTTI LENA (L.o 56, F.o 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9364 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDA MARGARITA o MARGARITA ARMANDA CAPELLO de FERNANDEZ (L.o 56, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9365 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FERNANDEZ SANCHEZ (L.o 56, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9366 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISÓSTOMO ELIZALDE TELLECHEA (L.o 57, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9428 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS D'ALESSANDRO (L.o 56, Folio 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9367 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Eduardo Langelan o Langelán Melo o Melo (L.o 56 F.o 679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Escibano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.21-v.jn.30.
Jl21-vjl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO o ISABELINO FERNANDO COIMBRA (L.o 57 F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9226 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de PEDRO ANDRES o PEDRO ANDREZ IBAÑEZ (L.o 57 F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9227 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CECILIO BOBBIO CINOLE (L.o 56, F.o 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9124 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BUJEDO DE RIQUE (L.o 56, F.o 633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9125 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDEMARO BENITEZ (L.o 56, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9126 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMATO SICA (L.o 57, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9127 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS CASTRO FREIRE (L.o 56, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9128 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA o ANA JUANA VALDEZ de PENENGO y de ANTONIO PENENGO (Libro 56, Folio 674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9129 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA ALVES de OTERO MENDOZA (L.o 57, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9130 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GIL MARTINS de ALBA (L.o 56, F.o 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9131 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUOZZI de DE MARTINI (L.o 57, F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9158 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN o ARTIN FAHRADJIAN (L.o 56, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9159 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAVIGLIA de FERRARO (L.o 56, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9141 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCUAL RAMOS RAMOS (L.o 56, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9160 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO SUAREZ ECHEMENDY o ETCHEMENDY o ECHEMENDI o ETCHEMENDI (L.o 56, F.o 623), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9161 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FORTE PAPALEO de BUCHNER (L.o 57, F.o 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8992 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CARBALLIDO GANCEDO (L.o 56, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8993 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA BATISTA (L.o 57, F.o 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8994 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TONELLI ROSSI (Libro 56, Folio 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8995 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAGUNA ARAMBURU (Libro 56 F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8894 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO ASTI MEIRELLES, (Libro 56 F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 8895 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA VIDAL de SIMBRELO (L.o 56, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9024 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGA CARACOCH de HARGUINDEGUY, RAMON HARGUINDEGUY, MARIA MARGARITA ARHANCET de HARGUINDEGUY y JUAN BAUTISTA HARGUINDEGUY (L.o 57, F.o 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8996 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PORTELA GONZALEZ, (Libro 56 F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8896 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INVENCION BERACOCHEA de ROMERO, VENANCIO o VENANCIO PABLO ROMERO y de SILVINO ROMERO (Libro 56, Folio 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8833 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBA ALVAREZ TORRES (L.o 57, F.o 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8834 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO TEODORO CRAVIOTTO (L.o 56, F.o 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8835 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ GOMEZ (L.o 57, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8836 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SOLECIO TRIAS (L.o 56, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8831 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ DE PIÑEIRO (L.o 56, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8830 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GONZALEZ de MARTIRENA (L.o 56, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8829 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de MERCEDES PERFECTA PALÁ DE PIÑEYRO (L.o 56, F.o 683), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8828 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOMÉ TIBURCIO VICENS ORELL (L.o 57, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8827 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDA OLIVERA DE MARTINEZ (L.o 57, F.o 22), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8825 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA LOPEZ DE MARIÑO (L.o 56, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8826 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA GUARISCO de VILABOA (L.o 56, F.o 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8854 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO SPERANZA, (L.o 56 F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8742 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 56, F.o 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8743 Jn 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GUNKA DE KRIWEGUBIEC (L.o 56, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8653 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL FELIPE BELANDO ZAPETTINI o ZAPPETTINI o ZAPPETINI (L.o 56 F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8816 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MIRANDETTE (Libro 56, Folio 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8662 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAGARIÑOS FOJO (Libro 56, Folio 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8663 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ADANO DE FRANCO (L.o 56, F.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8664 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELA o ELLA BEHRENS DE PREVE (L.o 57, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8665 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL NANDE (L.o 56, F.o 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8666 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BARROS o BARRA DE LEONE (L.o 56, F.o 621), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8667 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ALFONSO DURAN GONZALEZ (L.o 56, F.o 662), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8668 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LACROIX DE RUIBAL (L.o 56, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8669 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO MARTINEZ RUBIA (L.o 56, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8671 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS MAISONNAVE (Lo 56, Folio 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8672 Jn.10-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA ZOUBOFF DE VILLIERS (L.o 55 F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 13 de 1957. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7881 My.30-v.jl.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO NIGRO y CORINA RODRIGUEZ MUÑOZ de NIGRO (L.o 57 Folio 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9072 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA BESIO de CAPRANI (L.o 56 F.o 626), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9071 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO COITINHO da ROCHA (L.o 56 F.o 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9054 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PARODI BENVENUTO (L.o 56 F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1958. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9055 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CAMARGO (L.o 56 Folio 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 9287 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANCHO BETES (L.o 56 Folio 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 9293 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA RECALDE de ALVAREZ (L.o 55 F.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9295 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEGARAY o ANA ETCHEGARAY de GRISCTI o MARIANA ETCHEGARAY CURRUCHET o CURUTCHET o CURRUCHET o GRUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9436 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRINA LLOBET de BORONAT, CAMILO BORONAT y de CONCEPCION BORONAT LLOBET de QUINTANA o CONCEPCION BORONAT de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente se emplaza a José Vicente Boronat o Boronat Puig, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 9138 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GRAZIOSI de IPPOLITI o LUISA GRAZIOSI VENTURIELLO de IPPO-

LITI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8997 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO ADAMI o ADAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8866 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE LANGONE o LANGONE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7643 My.27-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ROQUE ANTONIO DOTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9296 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9343 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE INOCENCIA SILVA y de EDUVIGES SARAVIA de ATAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8998 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NESTOR CARLOS CHIAZZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8832 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO ALFONSO BRATSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8956 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEVERRI DE MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8942 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNABELA CARAMBULA de RAMON GUERRA y de UBALDO RAMON GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8839 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GOLAN o GOLAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7502 My.26-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATA IRMA GAYE de BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9174 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL DREXLER o DREKSLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9133 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA FERREIRA de ALMEIDA (50-629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9361 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ OCHOA URETA (51-73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9362 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO MILLER (50-570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 24 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9363 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OLAVE u OLAVEZ GONZALEZ (50-564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9227 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO CARBAJAL o CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 18 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9225 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOAQUIN VILLAR o VILLAR LOPEZ (51-74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8893 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON CAMPOS ALONSO y la de JUANA OTERO de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9122 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTINEZ BARUCÓ o DANIEL MARTINEZ o SATURNINO DANIEL MARTINEZ (50-502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9123 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALVAREZ DE CABALEIRO (51-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8892 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PABLO BOTELHO (51-99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8979 Jn.13-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ VAZQUEZ o VASQUEZ (50-675), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 8980 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARRIQUE (51-98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8981 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de NASARIO o NAZARIO BLANCO CANOSA y la de JOSEFA SOBRIDO o SOBREDO o SOBRINO DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8982 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL CRISOLOGO QUINTANA MUÑOZ (51-101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8983 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MAURNO o MAURNI o MAORNO o MAYURNO o MAGURNO o MAURNE o MAGURLO de CANTERUCCI o CAUTERUCCI o CANTERUCIO (Libro 50 F.o. 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 9095 Jn 16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COTELO ANTELO (51-71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8991 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR NETTO o NICANOR ESPÍRITO SANTO NETTO o NICANOR NETTO ESPÍRITO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 9175 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ISABELINO ITURRIA ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9132 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLAREA de KALOPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9162 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERNARDO LACAZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9163 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9164 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO MARCHIORO o MARCHIORO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9165 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GAGO GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9166 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMATO CASALDI SFORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9167 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GATTI de PEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9168 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA CURBELO de RUZZALINI o RUZZOLINI y de AGUSTINA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9169 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO REGINO PEREZ VILLARRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9170 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN MIODOWNIK o MIODOVNIK MIODOWNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9171 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA LOPEZ de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9172 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO PIJUAN CLÉRICE o CLÉRICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9173 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO o CANDIDO SEBASTIAN BARINDELLI SANTELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8885 Jn.13-v.jn.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8824 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA GREGORIA MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8823 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PABLO BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8867 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO SANABIA o SANABRIA GERVACINI o GERVASINI o GERVASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8822 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA o MANUELA MARIA CERDEIRO LISTA, de FERNANDO o FERNADO FRANCISCO ALBERTO CERDEIRO LISTA, de MARIA CERDEIRO LISTA DE LOPEZ, de DOLORES o DOLORES JOSEFA CERDEIRO LISTA DE SAIZAR, de ALFREDO o FRANCISCO ALFREDO CERDEIRO LISTA, de EMILIA CERDEIRO LISTA y de AURORA CERDEIRO LISTA DE CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 7279 My.22-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO ARAMBURU o ARAMBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8744 Jn.11-v.jn 23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o DOMINGO MIGUEL FALCA y de MARIA CATALINA CELLES o CHELLE DE FALCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8745 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ELISA ECKER PREUSS o PRENSS DE SIEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8351 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA DELFINA TOSCANO MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8041 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIL CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7732 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7584 My.27-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DURAN RODRIGUEZ DE COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8398 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA UNGO o UNGO GOLDARACENA DE CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8399 Jn.6-v.jn.30. Jl. 21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña YOLE LONGONI DE OSIMANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado (Ejido 1534), a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — María L. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
1) $24.00 20|pub. 7041 My.21-v.n.y.31. Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO COSME VILLAGRAN PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle José A. Cabrera N.o 3667, dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9039 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de la Capital, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE BOTTARINI MELANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — María del C. Orellano, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9082 Jn.16-v.jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTE IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 19 de 1958 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10,pub. 9050 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 9051 Jn.16-v jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN De MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para constancia, se extiende el presente que sello y firmo en la ciudad de Artigas, a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Angel W. Eguren, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9052 Jn.16-v jn.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO CERVIERI MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario
1) $12.00 10|pub. 9297 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BRIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9300 Jn.20-v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ROBAINA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9231 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL BAZ ROBERT y CARLOS o CARLOS MARIA BAZ BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9205 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8903 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HERMENEGILDO CIAPPESONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8904 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BETANCUR o BENTANCUR DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8905 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DANTE o DANTE VICTORIO o DANTE VICTORIO y de LEON RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8735 Jn.11-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION PARRA LEFEBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Junio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 9074 Jn.16-v.jn 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CACERES de MAZZUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9433 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFORIANO JUSTO ALVAREZ o SINFORIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 13 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9439 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO ESTEBAN BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9203 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO FILIPINI o FELIPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9204 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FOGLIACCO DE DEL CIOPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8929 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCARETTA FARUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 26 de 1958. — Hugo Altez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8784 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO BENTANCOR BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8785 Jn.11-v.jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO LARRANDABURU PACHECO, MARGARITA LARRANDABURU PACHECO DE LIRA, ELENA LARRANDABURU PACHECO DE FROMIGUÉ y deJ ULIO LARRANDABURU PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 12 de 1958. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 7276 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN AGUSTIN VIVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9399 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANZINO DE PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1958.— Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9239 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MACIEL DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 9240 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CACIANO o CASIANO RODRIGUEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 15 de Junio de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9046 Jn.16-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ PADRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Junio de 1958. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9047 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALINA o JUANA LINA NEGRIN DE GRILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Mayo de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8881 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JESUS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Mayo de 1958 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8976 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANDRES CACARO o CACCARO o CACARA o CAQUERO UTRA o ULTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8736 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ERNESTINA GARDIOL BARIDON de BARIDON, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días.

Colonia, Junio 2 de 1958. — Raúl Olivera, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8737 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA HERNANDEZ VERGARA de CELEDON, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 4 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9398 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA ANDIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9233 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MORALES de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9234 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MARTINIANO ERASUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9235 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA ALONZO de TEDROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9236 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTINO BERNARDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Junio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 9237 Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO o RAYMUNDO FAUSTINO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi., Junio 9 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9328 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NIEVE o JOSE NIEVES CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9244 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MUSCAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9245 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GARATEGUY TABERNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 12 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9247 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FONTES o MARTIN FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 13 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9246 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 28 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8899 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIA LOPEZ DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 3 de 1958. — Ramón D Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8750 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO VILA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 30 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8751 Jn.11-v.jn.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMBROSIO PERCEL o PERTZEL o PERZEL y de DOROTEA CELESTINA MEDINA DE PERCEL o PERTZEL o PERZEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 25 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8752 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LARREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Abril de 1958 — Doctor Roberto Gaye, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8753 Jn.11-v.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VICTORIANO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 31 de Marzo de 1958. — Dr. Roberto Gaye, Juez.
1) $12.00 10|pub. 8754 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIAN SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 6 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9320 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9321 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9322 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Mayo de 1958. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9319 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de BALDOMERA CUENCA DE LEDESMA, EUSEBIO LEDESMA, RUPERTO LEDESMA, ALBERTO o AGUSTIN LEDESMA y JUANA LEDESMA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9324 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FEDERICO VIÑOLEZ RODRIGUEZ o VIÑOLES o VIGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9325 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA BARBEITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9326 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ALFREDO De la VILLA TECHERA o DELAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9327 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Mayo 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9323 Jn.20-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAMON NOGUES o NOGUES BARRIOS y de doña TRINIDAD ESPINOLA DE NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 10915 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON CHOCHO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9391 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9390 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN DE ROVEDA o JUANA BELIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8572 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA DELGADO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8303 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LEYRO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 8304 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO CABRERA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8738 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO UMPIERREZ o CARMELO DE LA CRUZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 7768 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIBIANO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9395 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE FRANCISCO BICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Junio de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9396 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA ANTONIA PETRINI de PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9063 Jn.16-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA LESCANO o LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás intiresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9062 Jn.16-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PAULLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Abril de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9061 Jn.16-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN NARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 9060 Jn.16-v.jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GALA MARIA o MARIA GALA o MARIA BERON DE CICCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9059 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9057 Jn.16-v.jn.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA GAUTHIER CAIRUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9058 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ADRIAN FRENCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9056 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIA CASSANELLI de CULELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 9069 Jn 16-v.jn.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA EUSTAQUIA GUELBENZU DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Junio 11 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 9044 Jn.16-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Junio 3 de 1958. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 8741 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 7208 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ROQUE BORGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 10 de 1958. —
1) $16.00 10|pub. 9387 Jn.21-v.jl.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MASSA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 3 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 9032 Jn.14-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO T. TORT o TITO HUGO TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 9263 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RITA de LEON de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 5 de 1958 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8883 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TERRA CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8933 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SENA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub 8814 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la pertura de la suseción de FLORENCIO DANIEL ACOSTA GIMENEZ o FLORENCIO DANIEL GIMENEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 31 de Mayo de 1958. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 8811 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PORTUGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9315 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9316 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORIBAL CAVALHEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 3 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 8769 Jn.11-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PRINZO DE OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 22 de 1958. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8813 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BERNARDO BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 31 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 8810 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA FLORES de FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 20 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9360 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MUÑIZ o EUSEBIO MUÑIZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9276 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SEGUNDO o HUMBERTO SEGUNDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 10 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9275 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 4 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9006 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LORENZOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 9005 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ARRASPIDE o ARROSPIDE o AROSPIDE o EROSPIDE o EROSPIDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 9004 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA DE VERA de MORALES o DEVERA o de VERA o VERA de MORALES; JUAN MARIA DE VERA o JUAN MARIA de VERA BATTES o JUAN MARIA DEVERA o DE VERA o VERA BATTE o BATTES; ISIDORO de VERA o DEVERA o DE VERA o VERA; GABINA VERA de GARCIA o GABINA de VERA BATTES de GARCIA o GABINA DEVERA o DE VERA o VERA BATTE o BATTES de GARCIA; MARIA BATTES de VERA o MARIA BATTES o MARIA BATTES o BATTE de VERA o de DE VERA; MAURICIA VERA de LOPEZ o MAURICIA DE VERA BATTES de LOPEZ o DEVERA o DE VERA o VERA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 6 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $28.00 10|pub. 9007 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA CASTRO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 8955 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESQUIBEL o GREGORIO GUILLERMO ESQUIVEL o ESQUIVEL SOSA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de Junio de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9353 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CASTROMAN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 4 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8782 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO VISETTI, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 8783 Jn.11-v.jn.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ISLAS de OTTONELLI o TOMASA GARCIA DE OTTONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 2 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz Encargado del Despacho de la 3.a Sección de Soriano.
1) $12.00 10|pub. 8930 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA FERNANDEZ DIAS o FERNANDES DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9228 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFINA o PEPINA TAMBASCO ROMANO de SOLLAZZO o SOLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 9229 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEONCIO GODIN o LEONCIO GODIN SANGUINET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8787 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA LIMA DE CHAGAS o AURORA LIMA PEREZ DE CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. 29 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8788 Jn. 11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8789 Jn.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DA SILVA LEITE FERRAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 8790 Jn.11-v.jn.23.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

BANCO LA CAJA OBRERA

AVISO.—De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don JUAN ILYES HOVAES, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compra-venta del solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 14 en el plano del agrimensor José De Luca del 28 de Febrero de 1952, empadronado en mayor área con el N.o 91.940. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — BANCO LA CAJA OBRERA.
2) $36.00 15|pub. 8648 Jn.9-v.jn.26.

BANCO DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta del solar 5 Manzana L ubicado en Pinares de Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2829 y prometido en venta por los señores Juan G. Maguirre y Susana Duhau sucesores de Eduardo J. Helguera al señor CARLOS JULIO RISSO según promesa inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 881, F.o 356, L.o 46. Se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Banco de Montevideo, Paraguay 1391 (Montevideo).
2) $36.00 15|pub. 8402 Jn.11-v.jn.28.

BALNEARIO LOS TITANES

Se comunica a las siguientes personas, promitentes compradores de solares en el Balneario Los Titanes, 8.a Sec. Jud. de Canelones o a sus causahabientes a cualquier título, que habiendo transcurrido el plazo de cuatro años previsto en la Ley N.o 9.099, si a partir de 15 días contados de la última de estas publicaciones no regularizan sus atrasos, caducarán las promesas respectivas:

VICENTE DEL SORDO. — Solar 21. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 16 del L.o 50.

RUBEN GERMAN PAEZ y ALIDA BRINGUÉ. — Solar 4. Manzana 2. Promesa inscripta con el N.o 644. del L.o 44.

HUGO VILA, JUAN CARLOS BRITOS y WASHINGTON CRUZ. — Promesa inscripta con el N.o 1566 del L.o 51. Solar 17. Manzana 29.

ALBA y ANGELICA BALBI. — Solar 3. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 310 del L.o 40.

OROSMAN PIRIZ. — Solar N.o 17. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 1461 del L.o 49.

DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ. Solar 16. Manzana 17. Promesa inscripta con el N.o 12 del L.o 50.

ENRIQUE ZMIRN. — Solar 26. Manzana 22. Promesa inscripta con el N.o 1565 del L.o 46.

ROBERTO SOSA. — Solar N.o 13. Manzana 20. Promesa inscripta con el N.o 2149 del L.o 43.
2) $48.00 15|pub. 8798 Jn.11-v.jn.28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en los siguientes lugares:

Balneario Pine Park

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno de Junio de 1951, inscripto en la Dir. de Catastro el 22|8|51 con el N.o 6586.

Solar 18. Manz. 1. Padrón m|a. 6.732. Comprador: JUDIH HOCHCHCIER DEESENBERG.

Solar 12. Manz. 6. Padrón m|a. 6.732. Comprador: ARNALDO ALBERTINI.

Solar 8. Manz. 9. Padrón m|a. 6.732. Comprador: AQUILES y ELEODORO PEREZ.

Balneario S.H.A.N.G.R.I.L.A

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1946 y Diciembre de 1949, inscripto en la Dir. de Catastro en Enero de 1947 y Julio de 1950 con los números 3728 y 5795.

Solar 3. Manz. 45. Padrón actual: 4.742. Comprador: MANUELA H. PENAS.

Solar 19. Manz. 49. Padrón actual: 4.849. Comprador: HECTOR LUIS PEDETTI.

Solar 5. Manz. 55. Padrón actual: 4.969. Compradores: ANTONIO GONZALEZ SILVA, CARLOS SUBIRAN y SINFREDO DAMIAN GARRIDO.

Los Aromos

Ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el agrimensor Héctor Carlomagno de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954 con el N.o 466.

Solar 115. Manz. G. Padrón actual: 34.307. Comprador: VLADIMIR SOSA.
Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Banco Italiano del Uruguay. Sucursal Cordón, 18 de Julio N.o 1401.
2) $60.00 15|pub. 9282 Jn.18-v.jl.5.

3-Convocatorias Comerciales

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS FENIX S. A.

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Junio de 1958 a las 15 horas en Gral. Farías 2826 para considerar lo siguiente:
Balances al 31 de Diciembre de 1955, 31 de Diciembre de 1956 y 31 de Diciembre de 1957.
Los accionistas deberán depositar en las Cajas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito bancario, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 15|pub. 8425 Jn.6-v.jn.24.

C. I. P. A.
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y DE PRODUCCION AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a y 2.a Convocatorias

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 26 de Junio de 1958, a las 17 horas, en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay 1944, para considerar el siguiente orden del día:
1o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 21); 2.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 27.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957 (artículo 13); 3.o) Fijar la remuneración del Síndico (artículo 48); 4o) Elección de tres accionistas para integrar el Directorio, en reemplazo de los salientes (artículo 33 y 35); 5.o) Elección del Síndico y su suplente (artículo 47); 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (artículo 21).
En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar, con el número de accionistas presentes (artículo 20 del estatuto).
Nota: Se previene a los señores accionistas que: A) Para formar parte de la asamblea es indispensable que se inscriban en el Registro respectivo con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (artículo 15); B) Que de acuerdo con las disposiciones vigentes, a los efectos de la inscripción de las acciones, es indispensable el depósito de las mismas, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito;; C) La inscripción de las acciones para la asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes — Montevideo, Junio de 1958.
3) $44.00 10|pub. 8868 Jn.12-v.jn.24.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará en el local social, Plaza Independencia N.o 811, el día lunes 30 de Junio de 1958, a las 17.30 horas para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1958, informe de la Sindicatura y propuestas del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales; 2.o) Elección de dos Directores y sus suplentes por el período 1958-1961; 3.o) Elección del Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde quedá abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.
3) $24.00 10|pub 8844 Jn.12-v.jn.24.

TAPIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1957, que se reunirá el 30 de Junio de 1958, a las 18 y 30 horas, en el local sito en la Avda. 18 de Julio N.o 1432, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1957; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración al Directorio y Síndico; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, deben depositar las acciones en la sede social hasta la víspera del día en que se realiza la asamblea.
3) $20.00 10|pub. 9213 Jn.17-v.jn.28.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Misiones 1371, 4.o piso, escritorio 34, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2) Fijación de honorarios de Directores y Síndico; 3) Designación de los accionistas para firmar el acta de la reunión.
Nota: Para tener derecho de participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios respectivos en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 9139 Jn.17-v.jn.28.

PANTEONES CELULARES S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día lunes 30 de Junio de 1958 a las 18 horas y 30 minutos, en el local social calle Cerrito N.o 685, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas presentes para formar la Comisión Escrutadora y labrar el acta respectiva; 2.o Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, aplicación de las utilidades e informe del Fiscal social, correspondiente al 16 ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1957; 3.o Determinación del número de Directores y elección de Directores y Fiscales sociales, titulares y suplentes, para actuar hasta la próxima asamblea general ordinaria; 4.o Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencia.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la sede social calle Cerrito N.o 685 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Por resolución del Directorio: Domingo Bonaba, Presidente.
3) $19.20 6|pub. 9255 Jn.18-v.jn.25.

I. N. T. E. X. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 20 y 30 horas en la calle Acevedo Díaz 2917, para tratar el siguiente orden del día:
A) 1) Memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1956; 2) Elección parcial de Directorio; 3) Elección y remuneración del Síndico.
B) 1) Memoria, balance general e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1957; 2) Elección parcial de Directorio; 3) Elección y remuneración del Síndico; 4) Autorización al Directorio de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de los estatutos sociales.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o los certificados de depósito bancario correspondientes, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de realización de la asamblea (artículo 30), en la calle Acevedo Díaz 2917.
3) $18.00 5|pub. 9354 Jn.20-v.jn.25.

ANTAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1958 a las 18 y 30 horas en la calle República N.o 1613, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958.
Se previene: Que los señores accionistas deberán tener en cuenta y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Junio 17 de 1958.
3) $9.00 1|pub. 9329 Jn.20-v.jn.23.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social de la Avda. Italia N.o 3477, el 30 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1958; 3.o Nombramiento de Síndico titular y suplente; 4.o Elección de Directorio.
Para asistir a la asamblea es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — El Directorio.
3) $15.00 5|pub. 9288 Jn.20-v.jn.25.

ANA MARIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1958 a las 18 y 30 horas en el local de la Avenida Uruguay 933 para considerar la siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva; 2) Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3) Elección de Síndico y suplente.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Junio 18 de 1958.
3) $15.00 5|pub. 9445 Jn.21-v.jn.26.

ANA MARIA S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a asamblea extraordinaria para el día 30 de Junio de 1958 a las 18 y 45 horas en el local de la Avenida Uruguay 933, para considerar los siguientes puntos:
1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta respectiva; 2) Consideración del futuro de la sociedad.
Las acciones se registrarán 48 horas antes.
3) $9.00 5|pub. 9446 Jn.21-v.jn.26.

AGENCIA MARCENARO S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Junio de 1958 a las 11 horas en la sede de la Institución, calle Presidente Viera número 968 de la ciudad de Paysandú, para tratar la siguiente orden del día:
Primero: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del señor Síndico correspondiente al ejercicio 1957; Segundo: Remuneración al señor Síndico; Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $9.00 5|pub. 9414 Jn.21-v.jn.26.

EDITORIAL ANTAR SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1958 a las 18 y 30 horas en la calle República N.o 1613 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o) Consideración del balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1958.
Se previene: Que los señores accionistas deberán tener en cuenta y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 38 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Junio 17 de 1958.
3) $9.00 3|pub. 9329 Jn.20-v.jn.23.

SAN LUIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo N.o 12 de los estatutos sociales, el Directorio de San Luis S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio de 1958 a la hora 11 y 30, en el local social de la Sociedad, calle 18 de Julio 1712, piso 1.o, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria; 2) Balance general y de ganancias y pérdidas; 3) Proyecto de distribución de utilidades; 4) Honorarios del Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Segunda convoctoria

De no lograrse quórum para la primera asamblea, quedan desde ya convocados los señores accionistas para la segunda asamblea a efectuarse media hora después. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 9355 Jn.21-v.jn.26.

ESTABLECIMIENTOS RURALES S. A.
(E.R.S.A.)

Asamblea ordinaria de accionistas que se realizará el día 27 de Junio de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 685, primer piso, esc. 3, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:
1) Memoria del Directorio; 2) Balances de situación y de resultados al 31|12|956; 3) Distribución de utilidades; 4) Designación Directorio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus accio-

nes en la Secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 685, esc. 3, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 9379 Jn.21-v.jn.26.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado el señor CARLOS PEREZ MONTERO titular del nicho N.o 1084|1091 del Primer Cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar con destino al Osario General los restos de José María Echeveste, José M. Sagarra, Carlos Angel Otonello, Eladio Pelletie, Antonio Aramburu, Antonio Taro, Esteban Pérez, Natividad C. de Pérez, Celedonio Rodríguez, Josefa Cañete, Vicente Torrano, Alfredo A. Morales Marra, Luis Cortellari y Casiana Cañete que se encuentran allí depositados. Se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos con otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958.— La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 4915 Ab.16-v.ag.1o.

Se ha presentado ante este oficina MARIA GREGORIA EMILIA BORGARELLI OLIVERO DE PEREIRA y ROCHA, solicitando se expida a nombre de Angela Antonia Juana Cristina Sacco y Olivero y Luisa Brion y Bonoro, título duplicado del nicho N.o 284 del segundo cuerpo del cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958 — La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 2924 Mz.12.-v.jl.4

Se han presentado los herederos de JOAQUIN MARTORI, solicitando se expida a nombre de ésos, título duplicado del sepulcro Nº 27 del Cementerio del Paso del Molino, por extravío del primitivo. Se previene a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Febrero de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 6465 My.10-v.ag.26.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "FEDERICO KOMLOS y DORA MARIA SELLARES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54 F.o 447) se hace saber que por resolución del día Junio 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Federico Komlos y Dora Sellares, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub 9116 Jn.17-v.jl.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CATALINA RIBOT y MIGUEL LEGARRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 318), se hace saber que por resolución del día 7 de Abril de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Miguel Legarra y Catalina Ribot, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 8164 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "Juan Barchiesi contra AMELIA GARCIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 54, Fº 390), se hace saber que por resolución del día 15 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Juan Barchiesi y Amelia García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 8495 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA DEL CARMEN GARD y SAN JUAN DE RICCA y JUAN JOSE RICCA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 394), se hace saber que por resolución del día 16 de Mayo de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan José Ricca y María del Carmen Gard y San Juan de Ricca, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 9092 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "CARMEN RAQUEL SEMERIA de PRANDO y RAUL PRANDO BALLESTEROS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Libro 53 F.o 627, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Mayo del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación conyugal de bienes entre Carmen Raquel Semería de Prando y Raúl Prando Ballesteros, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley. N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 9035 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Alba Avila contra JESUS HELGUERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 349) se hace saber que por resolución de fecha 17 de Mayo de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alba Avila y Jesús Helguera, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley Nº 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8633 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nora María Gómez Cámera contra ROLANDO ACHE ADALA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 15), se hace saber que por resolución de fecha Noviembre 4 de 1955, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Nora María Gómez Cámera y Rolando Ache Adala o Rolando Elías Ache, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 8624 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Jäger Klein, Vasile contra TOROK PAL, ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 299), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Vasile Jäger Klein y Elena Torok Pal y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 11 de Abril de 1958. — Amilcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8403 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Santa Cruz Josefa con EDUARDO GARCIA LOPEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 19|3|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo García López y Josefa Santa Cruz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 7906 My.[illegible] .23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo ppdo, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CARLOS ALBERTO DELLA CROCE y MARIA ELENA BUCHERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8291 Jn.3-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que con fecha 26 de Diciembre de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RAUL PAULIS y CLARA QUILICO; a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8146 Jn.3-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Mayo del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges IRMA MONTAÑEZ de MORALES y ROBERTO MORALES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8406 Jn.6-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "RODRIGUEZ LUCIANI, ALFREDO con AMALIA CATALINA MERCADER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (51|57), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alfredo Rodríguez Luciani y Amalia Catalina Mercader, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 9443 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Barreiros de Estévez, Celia con ESTEVEZ, AMADO WALTER. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (50-667), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amado Walter Estévez y Celia Barreiros, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. —Montevideo, Mayo 24 de 1958.— Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 7259 My.30-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESQUIBEL AMERICO y LOPEZ RENEE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 44 Folio 641, se hace saber que con fecha 12 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Américo Esquibel y Renée López. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub) 8999 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Curdt Mary contra TSCHIERSKY PABLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 44. Folio 699", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Tschiersky y Mary Curdt. En con-

secuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro de ltérmino de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8898 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TEWES EDWIN FEDERICO ENRICH LUIS y LAVALETTE, FRANCOISE FREDERIQUE ALICE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 54, folio 2", se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Edwin Federico Enrich Luis Tewes y Françoise Frederique Alice Lavalette. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9382 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que por resolución dictada con fecha 16 de Mayo del año en curso en los autos: "SERRA GILBERTO JOSE y ROSA DIONICIA TEMPERAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, Folio 136), se deja sin efecto la recaída en los mismos autos, el 20 de Junio de 1957, que decretaba la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre los esposos comparecientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 8749 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ha sido decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal con fecha 12 de Mayo de 1957 en los autos: "Sem Julián Milgen contra MARIA ESTHER SIMON DE SEM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 473; N.o 480), integrada por los cónyuges Julián Milgen y María Esther Simón de Sem. Por lo que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 17 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos. Esc. Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8199 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "Nélida Margarita Etcheverri de Delgado c|DOMINGO J. DELGADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5.o Folio 79), se hace público que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Nélida Margarita Etcheverry de Delgado y Domingo Delgado, citándose a los interesados, para que comparezcan en dichos autos en el término que acuerda el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Mayo 15 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8712 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Bertín de Jorcín, Celestina contra JOSE MARIA JORCIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 36. F.o 107), se hace saber que por auto de fecha 6 de Marzo en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los precitados cónyuges, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 12 de Marzo de 1958. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8975 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Antonio Alberto Martínez con ANA ODILIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41 F.o 538), se hace saber al público que con fecha 15 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Antonio Alberto Martínez y Ana Odilia Hernández; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 21 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 8036 Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "DAGO NOBIS OLIVERA y DAYSI M. AMILIVIA DE OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 29, Folio 140), se hace saber que por resolución de fecha diecisiete de Mayo del año actual, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Dago Nobis Olivera y doña Daysi M. Amilivia de Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 8184 Jn.4-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burrusso, María Lucía c|BALDO, SABINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10 F.o 838), se hace saber al público que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Sabino Baldo y María Lucía Burrusso, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 9 de Mayo de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 8318 Jn.5-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados "AQUINO SUAREZ, TOMAS c|. PASSANO, LUISA GINES CEFERINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 874)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Tomás Aquino Suárez y Luisa Gines Ceferina Passano, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 12 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 9393 Jn.21-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Esther Wuille de Buriano contra RAMON SIMON BURIANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, Folio 280, N.o 244), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Simón Buriano y Esther Wuille, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 9 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 9066 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "CARABALLO, MARIA PILAR y RICCI CASTELLU DE CARABALLO, ELVIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las nombradas personas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Mayo 22 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 8679 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Zulma Romero de Acosta c CIRANO RAUL ACOSTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 31 F.o 367, se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1957, dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos doña Zulma Romero de Acosta y Cirano Raúl Acosta; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Febrero 24 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 7996 My.31-v.jn.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "María Elisa Castro de Ferreira contra ELBIO OMAR FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 231), se hace saber que por resolución de fecha 3 de Mayo del año en curso dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Elbio Omar Ferreira y doña María Elisa Castro de Ferreira y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Mayo 30 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 8778 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

6—Disoluciones de Sociedades

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que: de común acuerdo la firma Manuel Alfonso Mera y David Alfonso Mera han resuelto disolver la sociedad prometiendo el señor Manuel Alfonso Mera en venta la parte proindivisa que le corresponde del comercio ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4449 y que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas al señor David Alfonso Mera quién se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — MANUEL ALFONSO MERA. — David Alfonso Mera.
6) $32.00 20|pub. 6319 My.31-v.jn.24.

"FERNANDEZ Y MONTES"

Ley 26 de Setiembre 1904. Avisamos haberse disuelto la sociedad "Fernández y Montes", Tintorería sita en Rivadavia 1709, quedando con activo y pasivo el señor Antonio Montes. Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandieri - Devoto, San Fructuoso 1523. — ANTONIO MONTES. — MARIO FERNANDEZ.
6) $16.00 20|pub. 7900 My.30-v.jn.23.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que a partir del día 21 de Mayo de 1958 ha quedado disuelta la Sociedad entre los señores Julio César Ledesma y Nelson Gennuso, en la persona del señor Julio César Ledesma, del comercio que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verdura y Fermentadas, en la calle Capitán Petorossi N.o 5093. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JULIO CESAR LEDESMA.— NELSON GENNUSO.
6) $32.00 20|pub. 7913 My.30-v.jn.23.

"COSSA Y TURISSINI"

Hacemos saber que, a partir del día 18 de Agosto de 1956, ha quedado disuelta la sociedad colectiva que teníamos constituída y giraba en esta plaza, calle Gral. Flores 596, bajo la razón "Cossa y Turissini". — Acreedores presentarse en la dirección indicada. — Las Piedras, Mayo 2 de 1958. — JOSE TURISSINI. — JOSE COSSA.
6) $16.00 20|pub. 7993 My.31-v.jn.24.

"PAZ y RIPOLL"

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "Paz y Ripoll" retirándose el socio señor Bernardo Ripoll, haciéndose cargo del activo y pasivo de la panadería y fábrica de galletitas "Colón", sita en esta plaza, Avda. Garzón número 1922 bis, único objeto de la sociedad disuelta el señor Francisco Paz. Los acreedores con constancia de la aceptación de la novación por cambio de deudor y exoneración de responsabilidad al señor Bernardo Ripoll, deberán presentar sus créditos a Esc. Antelo, Rincón 432. Esc. 13.—BERNARDO RIPOLL. — FRANCISCO PAZ.
6) $24.00 20|pub. 8159 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía. prometí vender al señor Julio César Rey din mi cuota parte del capital en la sociedad "López y Rodríguez" café y bar de la calle 25 de Mayo N.o 102 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la Nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958 — ROGELIO RODRIGUEZ REDIN. — ELSA LABORDA DE RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|[illegible] 8458 Jn.7-v.jl.1.o.

Avisamos que hemos disuelto la Sociedad que teníamos para la explotación del Café y Bar de la calle Isla de Flores 1550, saliendo el socio Antonio Alvarez e ingresando los señores Ramón Vilacoba y Manuel Gómez, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía "Larocca", Misiones 1361, esc. 22. — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL VILACOBA. ANTONIO ALVAREZ VIDAL.
6) $16 00 20|pub. 8337 Jn.5-v.jn.28.

"RIZZOTTI Y CONCINA"

Se hace saber al público que la sociedad que integraban los señores Pompeo Rizzotti y Daniel Concina y que giraba en esta plaza en el ramo de Taller Mecánico con domicilio en la Avenida Garibaldi 2561, ha cesado en su giro con fecha 26 de Febrero de 1951. Debiendo procederse a la disolución de dicha sociedad y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en calle Paysandú 1380, esc. 1. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — POMPEO RIZZOTTI. — DANIEL CONCINA.
6) $32.00 20|pub. 8891 Jn.13-v.jl.7.

Se hace saber que con fecha 30 de Noviembre de 1957, se disolvió la sociedad comercial "Levy Raff y Cía." en el giro de taller de muebles calle Cufré 2475 de Montevideo. Retirándose el socio Levy Raff y permaneciendo a cargo del activo y pasivo el socio Jacobo Tuzman. Acreedores en la misma. — LEVY RAFF. — Jacobo Tuzman.
6) $16.00 20|pub. 8641 Jn.9-v.jl.2.

"RISSO Y POLLERO"

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, avisamos haber disuelto sociedad "Risso y Pollero", con sede en San José 887, Tienda y Tapicería, quedando con activo y pasivo Alberto Risso. Acreedores por informes: Estudio Jurídico Hugo Ubilla - Oscar Bruschera, Juan C. Gómez 1522, ap. 7. Tel.: 30292.
6) $16.00 20|pub. 9254 Jn.18-v.jl.11.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Itka Rozen c|FROIM ZUMER. Divorcio por causal" (L.o 46 F.o 341), se cita, llama y emplaza a don Froim Zumer, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31991 Jn.17-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "José Reho c|MARIA DE LOS DOLORES SCHITO. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 386), se cita, llama y emplaza a doña María de los Dolores Schito, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31992 Jn.17-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aida Pita Ramos contra FERMIN ECHEVARRIA. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Fermín Echevarría para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31927 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Dionisio Amancio Ruiz Fernández c|JULIANA GARCIA RUIZ. Divorcio por causal" (L.o 54 F.o 321), se cita, llama y emplaza a doña Juliana García Ruiz, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4,55) 30|pub. 31775 My.31-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Inocencio Casteriana contra MARIA JULIA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 312), se cita, llama y emplaza a doña María Julia González, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32040 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Higinio Sosa contra MARIA ESTHER RIOS. Divorcio" (L.o 51, F.o 533) y en el de Auxiliatoria (L.o 51, F.o 532), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Esther Ríos, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 32042 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Guillerma Antonia González contra MANUEL HERNANDEZ Divorcio unilateral", L.o 51 F.o 60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Manuel Hernández, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Junio de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub 8711 Jn.10-v.jn.30.
Jl 21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Clemente Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Divorcio" (L.o 53, F.o 328), y "Clemente Idilio Chaparro contra GLORIA BENITA OJEDA. Auxiliatoria" (L.o 53, F.o 329), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Gloria Benita Ojeda para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente con el que se llenará el requisito de la reconciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 31809 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Catharina Fernandes Torma o Torman contra MANUEL CESARIO BITTENCOURT. Divorcio" (L.o 53; F.o 253), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Césario Bittencourt, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 7471 My.24-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en autos: "Evaristo Eulogio Sánchez contra LIDIA ESTHER CASTRO. Divorcio", L.o 53 F.o 144, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Lidia Esther Castro, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el de auxiliatoria (L.o 48 F.o 112), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 15|pub. 31665 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a VALENTINA GONZALEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio y en el de auxiliatoria de pobreza (Libros 36-52, Folios 575-420, respectivamente), iniciados por su esposo Servando Silva. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31848 Jn.5-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO MASTAI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Lº 47, Fº 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (Lº 47, Fº 548), que le inició su esposa Corina Cuadrado. — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R.20-4-55) 30|pub. 31658 My.20v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANIBAL BENITO MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (L.o 50 F.o 463) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 52 F.o 202), que le inició su esposa Juana María Milhas. — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31786 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Amelia Carolina Guerrero contra OSVALDO EGMILIO CHACHARO. Divorcio", (Lº 54, Fº 216), se cita, llama y emplaza a Osvaldo Egmilio Chacharo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza que gestiona la actora, así como también para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 31893 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos: "Mercedes Quartino contra ARTURO AUGUSTO GIANFRINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Arturo Augusto Gianfrini para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7281 My.22-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Thomson, Beatriz o Betty Rae con TRUMAN FRITH, ENRIQUE. Divorcio" (50-585), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Enrique o Henry Truman Frith, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 7426 My.24-v.jn.28.

8-Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas interino, don Raúl E. Paravís, dictada en el sumario N.o 636, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a NATAL MARADEI, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana, a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 19 de Mayo de 1958. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 7351 My.23-v.jn.27.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA LOCALIDAD DE PAN DE AZUCAR

El Concejo Departamental de acuerdo con la resolución del 21 de Junio último y con el Decreto N.o 1583 de la Junta Departamental y sus modificaciones, emplaza a los propietarios y/o promitentes compradores frentistas a las calles: Ituzaingó entre Enrique Brun y Rivera; Ituzaingó entre Olivera y Bonilla; General Artigas entre Olivera y Enrique Brun; L. Olivera entre Piedras y Rincón; L. Olivera entre Ituzaingó y Sarandí; Piedras entre Brun y Olivera; Lavalleja entre Enrique Brun y Bonilla; F. Núñez entre Bonilla y Enrique Brun; F. De Lizarza entre Goicochea y Sarandí, para que en el

término de sesenta (60) días a contar de la fecha en que se coloquen los cordones en su posición definitiva, procedan a la construcción de las veredas con baldosas de 0.20 x 0.20 de color gris, tipo vainilla de seis (6) listones y o reparen las existentes construídas con baldosas usando el mismo tipo de vainilla de seis (6) listones todo de acuerdo con el pliego general de condiciones para la construcción de veredas, niveles e indicaciones que suministrará la Dirección de Obras de Pavimentación.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado Decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y o promitentes compradores, los que podrán pagar su importe al contado, o el 20 o o al contado y el saldo en doce (12) cuotas trimestrales con el interés que fija el artículo 18 del mismo Decreto. — Maldonado, Junio de 1958.— Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Deptal.— Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 30|pub. 32034 Jn.20-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra IPHAR BERNARDO (Sucesión). Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8, F.o 84), se cita, llama y emplaza a Florinda Iphar Cremante de Rutilio, su esposo Fernando Rutilio, Delma Felicia Gazzano Iphar de Spera y su esposo Pedro Spera, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el número 74.362, ubicado en la calle Juan V. Arcos esquina Tomás Claramunt, a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 31814 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "Pablo Domínguez c|SUCESORES DE DOÑA MARIA LUISA C. DE SERVETTO. Intimación". (Lo. 5, Fo. 115), se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña María Luisa C. de Servetto, a título universal o particular, a fin de que comparezcan a otorgar con la documentación pertinente, las escrituras definitivas de los siguientes bienes: Dos solares ubicados en la 4.a Sección Judicial de Canelones, con frentes a la calle Pública, señalados con los números 88 y 29 en la manzana "F" y que cuenta cada uno con una superficie de 689.50 ms.2 y 739.70 ms.2, respectivamente, prometidos en venta a Carnelli Hnos. y Ruperto Delgado y cuyos derechos compró el gestionante, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. — Canelones, Mayo 28 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 8988 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra EDGARDO PINTO y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 44, F.o 135), a los efectos dispuestos por el artículo 1.026 del Cód. de Comercio, se intima a Edgardo Pinto para que concurra al Juzgado dentro del término de noventa días a efectuar el pago de la cantidad de 6.219 pesos con 43 centésimos que el Banco de la República O. del Uruguay le reclama en los referidos autos. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 8149 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Sucesión DONATO MARIA CAMAROTA", se cita, llama y emplaza a los herederos del causante Roque Camarote, que son: Sus hijas legítimas Irene, Josefa y Antonia Camarote y las estirpes o sucesores de sus otros tres hijos prefallecidos llamados Vicente, Rosa y Antonio Camarote, integradas: La del primero, por su esposa Natividad Cueto de Camarote, la de la segunda por su hija Carmen Ferme Camarote y la del tercero, por sus tres hijos Roque, Angela y Carlos Alberto Camarote, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $72.00 30|pub. 7376 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "Rosenstein Kurt c|GRUNER DE CONCINA HIDELGARD MARGARETHE. Guarda" (L.o 16 F.o 171), N.o 275, se cita, llama y emplaza a doña Hidelgard Margarethe Gruner de Concina, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 7240 My.21-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra JOSE DIAZ. Medidas preparatorias" (L.o 42, F.o 334, N.o 1452), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don José Díaz, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 993, ubicado en la línea Norte de la calle Francisco Soca número 594 entre las de Gral. Rivera y Roosevelt de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $72.00 30 pub. 8415 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Mibelli Lorenzo contra CARMELO AÑON. Medidas preparatorias" (L.o 42, F.o 334, N.o 1453), se cita, llama y emplaza para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho y llenar oportunamente el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a los integrantes de la sucesión de don Carmelo Añon, o a los sucesores a título particular o universal de éstos, así como también a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 319, ubicado en la línea Norte de la calle Defensa entre las de 25 de Mayo y Treinta y Tres de la ciudad de Las Piedras, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán todos los procedimientos legales. — Canelones, 14 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $72.00 30 pub. 8416 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ROSA GARRASINO de BUSOLLO. Subasta" (L.o 22 F.o 284 N.o 258), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Victoria, Blanca Elida, María Esther y Julián Pedro Busollo Garrasino, o sus sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de que no comparecieren. — Paysandú, Mayo 17 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 8006 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5ª Sección del Departamento de Rocha dictada en autos: "Rocha, Minerva contra SUCESORES DE ASUNCION SOSA. Cobro de pesos" (L.o 40 F.o 37), se cita, llama y emplaza a los herederos Dejanir, Homero y Adelio Sosa, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante este Juzgado, a reconocer la firma puesta al pie del documento de adeudo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). — Chuy, Abril 15 de 1958. — Cancio Méndez, Juez de Paz de la 5ª Sección.

8) $48.00 30|pub. 7409 My.23-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "STEINHARDT FEDERICO y PRANTL de STEINHARDT INES MARIA. Sucesiones" (L.o 19, N.o 465, F.o 506), se cita, llama y emplaza a Ana Celia o Criselda, Guillermo o Federico Guillermo, Federica y Agusta Steinhardt Prantl, a sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quien se pronunciará sobre la aceptación o repudiación de la herencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Mayo 19 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

8) $48.00 30|pub. 8252 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viquera, dictada en los autos caratulados: "Enriqueta Gregoria Sappa de Neiro, María Angélica y Blanca Irma Neiro Sappa y Ramón Gregorio Bentancor contra SANDALIO PEREZ PERAZZA. Ejecución de Hipoteca" (Libro 15, Folio 36), se cita y emplaza a don Sandalio Pérez Perazza, a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

8) $16 00 10 pub. 9317 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ODLLAKOFF, SAMPSON y SERRATO

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 29, 2360, 28, 2359, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 62, 63, 64, 60, 66, 67, 68, 76 91, 90, 89, 88, 87, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 3525, 3634, 3776, 3839, 3934, 1836, 3713, 1836, 2404 y 255, con frentes a las calles Paysandú, Florencio Sánchez y Paysandú entre Treinta y Tres y Florencio Sánchez, Paysandú y Javier de Viana y Florencio Sánchez y Del Pino, respectivamente, de la ciudad de Canelones, para que se notifiquen dentro de los 15 días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa: Vázquez Varela entre T. Berreta y J. E. Rodó

8) $9.00 3 pub. 9340 Jn.20-v.jn.23.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.928 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por las servidumbres non-edificandi vigentes respecto a sus frentes a las calles Monte Caseros y Avellaneda, el inmueble siguiente:

Padrón: 71.657. — Propietario: FRANCISCO M. MATTOS. — Sup. aprox.: 106.69 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 6 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32027 Jn.20-v.jn.28.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.930 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el espacio libre proyectado en la conjunción de las calles Tacuarembó y Yaguarón, el inmueble siguiente:

Padrón: 13.042. — Propietario: LILLIAM CAPPELLETTI GRASSI. — Sup. aprox.: 176 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley. N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 6 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32028 Jn.20-v.jn.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por Decreto N.o 4816 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la ampliación del Balneario Municipal, el siguiente inmueble:

Propietario: GRACIANA E. de GERVAZ. — Quinta: 37. Padrón: 7052. Superficie: 15.632 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección de Urbanismo del Concejo Departamental, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Paysandú, Junio 14 de 1958. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Dr. Jorge E. Laborde, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 32013 Jn.18-v.jn.27.

U. T. E.

Expropiación de un terreno para asiento de una Sub-Estación en la Zona de Avellaneda y Pan de Azúcar (11.a sección judicial de Montevideo).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de la Sucesión NICOLAS LAPETINA.

Padrón N.o 95.873. — Terreno de 196 ms.2 20 en total que se hallan afectados por retiro 7 metros cuadrados 76 quedando así una superficie libre de 188 metros cuadrados 44. El deslinde de dicha superficie de 188 metros cuadrados 44 es el siguiente: 9 metros al Noroeste de frente a la calle Avellaneda, distando el punto de su frente 45 ms. 00 de la esquina que forman las calles Avellaneda y Pan de Azúcar; 21 metros 92 al Noroeste lindando con el predio empadronado con el N.o 95872; 6 ms. 15 al Sureste lindando con el predio padrón número 134777; 6 ms. 14 al Sur lindando con la fracción del mismo predio que está afectada a la apertura de la calle Enrique Clay, y 16 ms. 25 al Suroeste lindando con el predio padrón número 95874.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "U.T.E.", calle Paraguay N.o 2431, 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.—Montevideo, Junio de 1958. — Sección Jurídica de la "U.T.E.".

9) $32.00 8|pub. 9084 Jn.16-v.jn.25.

Expropiación de un terreno para la construcción de una Sub-Estación en Cantegril (Punta del Este) Maldonado.

Notificación y emplazamiento

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial de Maldonado, propiedad de SUSANA GERMAN de RIBON, padrón número 2708 (parte) cuyo deslinde es el que se expresa: Al N.E. 10 ms. de desarrollo de la curva circular de 182 ms. de radio; 20 ms. al S.E. lindando con el solar N.o 3; 10 ms. al S.O. y 20 ms. 834 al N.O. lindando con el resto del solar N.o 2 del cual procede. La superficie del terreno es de 204 ms.2, 26 dms.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata quedan emplazados a deducirlos, como a examinar los planos y demás antecedentes, en la Sección Jurídica de U.T.E., calle Paraguay 2431, piso 8.o, en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958.— Sección Jurídica de U.T.E.

9) $32.00 10|pub. 9085 Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO C. ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra FASANELLO ANTONIO, FASANELLO DE BENVENUTO ELOISA, BLANCO DE FASANELLO AVELINA, FASANELLO DE GAMOU ANA, FASANELLO NERISON, FASANELLO ANGEL, FASANELLO RICARDO, ENRIQUE y ROSA y COLOMBO ISIDORO. Expropiación del inmueble padrón N.o 103.467, L.o 8, F.o 535, se cita, llama y emplaza a Ricardo Fasanello, Enrique Fasanello, Rosa Fasanello Gorga de Mascarenas y a Isidoro Colombo, para que comparezcan a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 31642 My.19-v.jn.23.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARACHE MANUEL Incapacidad" (L.o 43, F.o 478), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a don Manuel Fortunato Arache Peña y se designó curadora dativa del mismo a su hermana legítima Cirila Ramona Arache Peña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 9384 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "VICENTA SILVA de ARIGON. Presunta incapaz" (L.o 41, F.o 389), se hace saber al público que por resolución N.o 861 del 27 de Febrero pasado, se designó Curadora interina de la presunta incapaz Vicenta Silva de Arigón, a doña Nebbia Arigón de Abreo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 5 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini, Actuaria.

10) $12.00 10|pub. 9238 Jn.18-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GERONIMO LEOPOLDO ACOSTA. Presunto incapaz" (L.o 40 F.o 505), se hace saber al público que por resolución de fecha veintitrés del corriente mes, se declaró en estado de incapacidad a don Gerónimo Leopoldo Acosta, nombrándose Curadora a doña Dorotea Acosta de Farielo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 28 de 1957. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 8771 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarada en estado de incapacidad doña IRIS NELDA LAZO AMORIN, habiéndose designado su Curadora a doña Eulalia Amorín. — Rocha, Mayo 21 de 1958.— José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 8932 Jn.13-v.jn.25.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: ROBERTO CRISTOBO TRONCOSO, con domicilio en Treinta y Tres 1356, esc. 35, digo: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicito se tome declaración a los escribanos Roberto Callander y Ruben Castro sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — R. Cristobo. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 8897 Jn.13-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — DANIEL DIAZ MAYNARD, domiciliado en Rincón 523, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de Procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por el artículo 239 C.C.T., a cuyos efectos ofrezco el testimonio del Dr. Roberto W. Muzante y el señor Julio C. Rodao, a quienes se interrogará sobre mi honradez y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer conforme. — Daniel Díaz Maynard". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 8821 Jn.12-v.jn 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — WALTER R. VIGNOLI, domiciliado en Avda. Italia 3588, debiendo optar al título de Escribano, solicito se interrogue a los escribanos señores C. Walter Balleta y Salvador Lenzuen, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Walter R. Vignoli". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) 20.00 10|pub. 9185 Jn 17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JULIO MARIA SANGUINETTI, domiciliado en Duvimioso Terra 1515, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrezco testimonio de los señores Joaquín Olaso Carrasco y Luis Barrios, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiendo testimonio. — Julio M. Sanguinetti.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 9440 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LUIS BARRIOS TASSANO, domiciliado en Duvimioso Terra 1515, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, ofrezco testimonio de los señores Joaquín Olaso y Julio Sanguinetti, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiendo testimonio. — Luis Barrios Tassano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 9441 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JOAQUIN OLASO CARRASCO, domiciliado en Canelones 2341, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de Procurador ofrezco testimonio de los señores Julio Sanguinetti y Luis Barrios, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiendo testimonio.— Joaquín Olaso Carrasco.—Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 9442 Jn.21-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "QUEIROLO ENRIQUE. Información" (L.o 56, F.o 602): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Enrique Queirolo, constituyendo domicilio en Millán 2903, al señor Juez dice: Que a fin de optar por el título de Procurador, vengo a ofrecer la información de los señores Proc. Carlos Demicheri Vázquez y Walter Dizozero, domiciliados respectivamente en Millán 3634 y Juan Carlos Blanco 3382, los que depondrán sobre mi honradez y costumbres morales.— Sírvase el señor Juez acceder a la solicitado.— E. Queirolo". — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 8809 Jn.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JUAN ROQUE GARCIA MULLIN, con domicilio en Durazno N.o 1722, optando al título de Procurador, solicito se interrogue a los señores Dr. Enrique Beltrán y Enrique Rogberg Balparda, domiciliados en Misiones 1371 y San José 941, piso 4.o, respectivamente, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Juan García Mullin." — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagla, Actuario.

11) $18.00 10|pub. 9021 Jn.14-v jn.26.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

CONCURSO DE PRECIOS N.o 269

Gas-oil y kerosene

Apertura: 15 de Julio de 1958, a las 15 horas.

LICITACION PUBLICA N.o 3.663

Metanol

Apertura: 10 de Julio de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 5|pub. 32044 Jn.21-v.jn.26.

N.o 3.616. — Segundo llamado. — Nafta de aviación. — Apertura: 30 de Junio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.631. — Segundo llamado. — Papel heliográfico. — Apertura: 25 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.657. — Camperas y gorras de cuero. — Apertura: 2 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.658. — Gas freon 12 o similar. — Apertura: 30 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.659. — Cajas de cartón corrugado. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.660. — Plafones de vidrio. — Apertura: 30 de Junio de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31956 Jn.13-v.jn.23.

N.o 3.624. — Segundo llamado. — Caños de hierro galvanizado y accesorios. — Apertura: 1.o de Julio de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.626. — Segundo llamado. — Formularios para máquinas teleimpresoras. — Apertura: 3 de Julio de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.630. — Segundo llamado — Mangas de tela para filtros. — Apertura: 2 de Julio de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.632. — Segundo llamado. — Benzol. —

Apertura: 30 de Junio de 1958, a las 15 horas. N.o 3.661. — Magnesia plástica. — Apertura: 4 de Julio de 1958, a las 16 horas. N.o 3.662 — Yeso. — Apertura: 31 de Julio de 1958, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 31993 Jn.17-v.jn.26.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 286

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de fórmulas para recaudación, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 17 de Julio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31988 Jn.16-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA N.o 280

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 450 toneladas de leña, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala número 1395 (primer piso) donde podrá adquirirse al precio de $ 1.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), Montevideo, el día 7 de Julio de 1958, a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 31989 Jn.16-v.jn.24.

LICITACION PUBLICA N.o 285

Primer llamado

Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Departamento de Lavalleja).

Llámase por primera vez a licitación pública para la Construcción de la Usina de Purificación y Bombeo en la localidad de José P. Varela (Depto. de Lavalleja), de acuerdo con los pliegos, planos y memorias que rigen la presente licitación, y que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 19.50.

El acto de recepción y apertura de las propuestas se realizará en el Sector Licitaciones, Zabala 1395, primer piso, el día 5 de Agosto de 1958, a las 15 y 30 horas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32037 Jn.20-v.jn.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA V. M. 28

Venta de materiales en desuso (llantas de acero viejas, acero de elásticos viejos y hierro dulce (chatarra). — Apertura: Julio 3, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 32024 Jn.20-v.jn.28.

N.o 398|58. — Suministro de candados de hierro galvanizado y de bronce o hierro metalizado. — Apertura: Agosto 11, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 399|58. — Suministro de sellos para vagones, tipo "Acme", "Tyden" o similar.—Apertura: Agosto 13, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 31986 Jn.16-v.jl.3.

LICITACION PUBLICA N.o 390|58

Suministro de Vestuario para el Personal (Uniformes, trajes, sobretodos, chaquetones, etc. — Apertura: Julio 16, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31987 Jn.16-v.jn.26.

LICITACION PUBLICA N.o 392|58

Segundo llamado

Suministro de un fichero rotativo (de plaza). — Apertura: Junio 23, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31962 Jn.13-v.jn.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 630

Reparación de las aberturas exteriores de madera del edificio situado en Constituyente N.o 1959.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, calle Mercedes número 1051, 6.o piso.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el 2 de Julio próximo a las 16 horas, en la Gerencia del Banco, 4.o piso. — Precio del ejemplar: $ 3.00 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 31982 Jn.16-v.jn.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:

Lunes 30 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Primer llamado. — Suministro de artículos de escritorio de papelería.

Lunes 7 de Julio de 1958, a las 15 horas. — Primer llamado. — Suministro de sobres y fórmulas impresas.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio número 2187. — Montevideo, Junio 12 de 1958.

12) (C.C.) 8|pub. 31970 Jn.14-v.jn.24.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

LICITACION PUBLICA N.o 43

Primer llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios para la adquisición de 15.000 matrices para mimeógrafo, formato oficio, en cajas de 48 unidades cada una, para usarlas en mimeógrafo "Gestetner"; de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito 318), durante el horario hábil de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 30 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 10|pub. 31995 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION PUBLICA N.o 42

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para cotizar precios por la confección e impresión de 30.000 talones "Autorización de Cambio", fórmula número 156, plegados en fanfold; de acuerdo con el pliego de condiciones a disposición de los interesados, en la sección Proveeduría de la Institución (calle Cerrito N.o 318), durante el horario hábil de oficina. — Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 23 del corriente, a la hora 16. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — La Contaduría General.

12) (C.C.) 5|pub. 31996 Jn.17-v.jn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Construcción de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado.

8.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 7 de Julio venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado; por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse deberán presentarse por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Junio 3 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (CC.) 15|pub. 32033 Jn.20-v.jl.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA N.o 416

Segundo llamado

Suministro, instalación y puesta en marcha, de un equipo de refrigeración con destino al Establecimiento Penitenciario

Día: 2. Mes: Julio. Año: 1958. Hora: 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo N.o 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Junio de 1958. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 320[illegible] Jn.18-v.jn.30.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE "Prof. ARNALDO BERTA"

Licitación pública para la compra plaza de una máquina de sumar eléctrica

Primer llamado

El Instituto de Higiene "Prof. Arnoldo Berta", llama a licitación pública (primer llamado) para la compra de: 1 máquina de sumar accionada eléctricamente, mínimo 10 columnas, resta directa y saldo negativo.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 18 horas y sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas: día 30 de Junio de 1958 a las 15 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31961 Jn.13-v.jn.25.

INTERVENCION DE CORREOS

VENTA DE PAPEL EN DESUSO

Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, aproximadamente 20.000 (veinte mil) kilogramos, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones, de 13,30 a 18.30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 23 de Junio en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 31976 Jn 14-v.jn.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 23|958

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 23|958, por adquisición de Brin-Dril blanco y azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 939. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32035 Jn.20-v.jl.1.

LICITACION PUBLICA N.o 20|958

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 20|958, por adquisición de 70.000 litros de leche pasteurizada y|o inspeccionada y|o higienizada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 2 de Julio a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 655. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 32036 Jn.20-v.jl.1?

LICITACIONES PUBLICAS 1958

Segundos llamados

Licitación pública N.o 21|958, por Aceite comestible. — Apertura: día 23 de Junio. Hora 15.

Licitación pública N.o 22|958, por Extracto de tomates. — Apertura: día 23 de Junio. hora 17.

Los pliegos pertenecientes a estas licitaciones podrán ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde se procederá a la apertura de las propuestas respectivas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31935 Jn.11-v.jn.23.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION N.o 74

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para los trabajos de herrería destinados a los tendederos de ropa de la Casa Colectiva número 7, ubicada en las calles Cuba y Japón (Cerro).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — La Secretaría. (Agraciada 1659).

12) (C.C.) 10|pub. 31997 Jn.17-v.jn.28.

LICITACION N.o 71

Convócase a licitación pública, por tercera vez, para las obras de herrería destinadas al Salón de Actos del Barrio N.o 14.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 8 de Julio próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de

las propuestas. — Montevideo, Junio 10 de 1958. Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 31960.Jn.13-v.jn.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 18|958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación del edificio Puesto de Socorro en Ecilda Paullier, Departamento de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de San José y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Junio a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32038 Jn.20-v.jn.27.

Licitación N.o 19|958

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 31, calle San Nicolás (Punta Gorda), Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 (2.o piso), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40 00, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31998 Jn.17-v.jn.25.

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación y construcción de pavimentos y obras de albañilería a efectuarse en el edificio de la Dirección General de Correos, calle Treinta y Tres N.o 1321, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio, a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31977 Jn 14-v.jn.23.

Licitación pública N.o 23

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ampliación, instalación de calefacción y reparaciones de humedades en el "Diario Oficial", calle Florida N.o 1178, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Juuio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 12 de Junio de 1958. — Departamento de Secretaría General
12) (C.C.) 7|pub. 31976 Jn.14-v.jn.23

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 671
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción del piso de hormigón y obras complementarias del Granero Elevador de Nueva Palmira, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones y planos: $ 6.00 (seis pesos), importe que deberá ser depositado en la Tesorería General de la Nación.

Apertura de las propuestas: día 10 de Julio de 1958, a las 15 horas, 2.o piso, Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 1.000.00 (mil pesos).

Nota: El proponente debe estar inscripto en el Registro de Licitantes de esta Dirección. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32048 Jn.21-v.jn.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 24 de Junio de 1958:

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 1137. — Ficheros y archivos metálicos. — Plaza. Segundo llamado.

Martes 1.o de Julio de 1958:

Hora 14 y 30. — Licitación N.o 1130. — Suero antiofídico. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 45. — Licitación N.o 1141. — Lavado de ropa. — Plaza. Primer llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 367.
12) (C.C.) 2|pub. 32047 Jn.21-v.jn.23.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
Licitaciones de obras
ROCHA. Horno incinerador del Sector "C" Colonia Saint Bois

Llámase a licitación pública para la realización de los siguientes trabajos, cuyos recaudos están a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones y Suministros, Avda. 18 de Julio 2187.

1.o) Obras de ampliación y reformas en el Pabellón TBC de Rocha. — Recepción y apertura de propuestas: día 30 de Junio, a las 10 horas, en las Oficinas del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. — Recaudos: costo. $ 6.00. — A disposición también en dicho Centro Departamental.

2.o) Obras de albañilería en el incinerador del Sector "C" de la Colonia Saint Bois. — Recepción y apertura de propuestas: día 23 de Junio, a las 15 horas, en las Oficinas de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, Avda. 18 de Julio 2187.

La Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa publica los avisos de licitación los días jueves y viernes, en por lo menos tres diarios de la Capital. — Montevideo, Junio de 1958.
12) (C.C.) 8|pub. 31971 Jn.14-v.jn 24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Segundo llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Entretelas, Forro azul, Crin, Satinet, Percalina gris, Cretona, Acolchados, Paño azul sajón, Botones plateados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 17 de 1958.
12) (C.C.) 4|pub. 32030 Jn.20-v.jn.24.

Licitación pública N.o 94
Segundo llamado
Artículo: Papel higiénico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 24 de 1958, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 17 de 1958.
12) (C.C.) 4|pub. 32029 Jn.20-v.jn.24.

Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Artículos: Agua para limpieza, Cepillos, Desinfectantes, Escobas, Escobillones, Estopa blanca, Ladrillos, Líquido para limpiar metales, Líquido insecticida, Polvo pulidor, Paños para piso, Paños repasadores, Pasta para metales, Papel higiénico, Pomada negra, Jabón Jabón Sapolio, Soda cristal, Mangos para cepillos, Trapos para limpieza, Naftalina, Escurridores de goma.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 26 de Junio de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 31958 Jn.13-v.jn.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Oficinas Centrales y Servicios Generales
LICITACION N.o 12
Segundo llamado
Adquisición de seis máquinas de sumar eléctricas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de seis máquinas de sumar eléctricas, cotización plaza, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley deberán ser presentadas en la mencionada Sección y serán abiertas el día viernes 11 de Julio pr. a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 18 de Junio 1958. — Sección Compras
12) (C.C.) 18|pub. 32046 Jn.21-v.jl.11.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Junio de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

10.a Sección

JORGE CLAUDIO URES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma 4256 y ANA LUBARTOWSKI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Láncaster 3741 ap. 1

OMAR JACINTO LAURENT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Ricaldoni 3692 ap. 11 y MARIA ELVIRA COLLAZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ricaldoni 3692 ap. 11.

RUBEN SANTAMARIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Bentos 4031 y ADORACION SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Bentos 4031.

11.a Sección

ABILIO AUGUSTO FERNANDES, 24 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado Pedro Sáenz Zumarán 5035 y MARIA EMILIA VEIGA, 36 años, soltera, portuguesa, domiciliada Pedro Sáenz de Zumarán 5035.

JOSE RAMON SOCA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cambay 2811 y MARY ISABEL FERREIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 80 4882.

RUBEN WERFILL HERNANDEZ, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3239 y ENILDA DE LEON, 26 años, soltera, industrial, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4475.

ANTONIO COLLAZO, 25 años, soltero, chofer, español, domiciliado Teniente Galeano 4021 y LUCIA ANDRADE, 21 años, soltera, textil, española, domiciliada Teniente Galeano 4021.

ANDRES ESPINDOLA, 19 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Tessino 3567 y MARIA ESTELA GRAÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tessino 3537.

ANDRES JOSE FERRO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cambay 2539 ap. 2 y MARIA ANGELA ENRIQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2539.

ALTECIR TORRES, 19 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 5280 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4070.

NICANOR BERNARDINO GOMEZ, 39 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Mateo Cortés 5349 y GREGORIA CARMEN MAURENTE, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5349.

JUAN RAMON HERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Sainz Rosas 5059 y MARIA ESTHER DURE, 24 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique S. Aguiar 5180

12.a Sección

ALBERTO VICENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. E. Administrativa 2033 y MARY SISTO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada J. E Administrativa 2033 apto. 2.

JOSE BELMONTE, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bella Vista 2171 y JOAQUINA GONZALEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Marsella 2573.

MOISES WOZNICA, 44 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado General Flores 2907 apto. 4 y SABA BENEDYKT, 40 años, soltera, industrial, polaca, domiciliada General Flores 2907 apto. 4.

ARIEL ATAHIDE SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2708 apto. 5 y NIDIA ACUÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 1657 apto. 6.

ESTEBAN PALTRE, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1965 y MARIA TOROHIARO, 21 años, soltera,

obrera, italiana domiciliada Domingo Aramburú 1965.

DUILIO ANTONIO TRIPODI 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2613 y ELIDA VIOLETA BARROS, 32 años, soltera, oriental domiciliada Rocha 2613.

RAUL LUIS CASTELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1321 y AMALIA GRACIELA FERNANDEZ, 21 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Reyes 1321.

ENRIQUE PASSELI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón de Santiago 1638 y MARIA NERIS ALONSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1638.

WALTER KHUN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3348 apto. 1 y NELLY GARRIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1480.

VICENTE PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2520 apto. 3 y SONIA ORCOYEN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2763.

JULIAN SILVA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3094 apto. 10 y NELIDA FONTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3094 apto. 10.

NELLO LUIS CASCNI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Enrique García Peña 2864 y ELIZABETH VILMA ARZENO, 18 años, soltera, oriental, Bulevar Artigas 3933

13.a Sección

JULIO HECTOR SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 3703 y CARMEN ELIDA VILIMAVICIUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1991

14.a Sección

RENE OMAR RODRIGUEZ CRUZ, 25 años, soltero, obrero mecánico, oriental, domiciliado General Aguilar 1127 y BLANCA LIDIA ARBELO, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1127.

JOSE PEDRO IRIBARNE HERNANDEZ, 27 años divorciado, chauffer, oriental, domiciliado Tapes 1115 Apto. 11 y MIRTA ELENA FERNANDEZ BIDEGAIMBERRY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 1115 apto. 11

VICTOR GALEAZZI POSADA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1324 y MARIA TERESA ORTIZ FERRANDO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Huidobro 1324.

CANDIDO FERNANDEZ, 62 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Pallejas 2567 y MARIA LUISA ALVEZ ACOSTA, 42 años, soltera, empleada oriental domiciliada Gral. Pallejas 2567.

16.a Sección

RODOLFO MOYANO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowland 453 y CELIA BERMUDEZ 33 años, soltera, oriental, domiciliada A. Vaillant 526.

SARKIS KOUNDAHDJIAN, 31 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 858 y FLORA YANDIAN, 19 años, soltera oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4599

17.a Sección

DUILIO MORETTO, 24 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 7353 y ANITA MARIA CARLUCCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Rodríguez 5196.

19.a Sección

LUIS ENRIQUE BELLIDO, 54 años, soltero, actor, español, domiciliado Hocquart 2129 y MABEL NORMA CHALEKIAN 17 años, soltera, argentina, domiciliada Hocquart 2129 bis A. 4.

23.a Sección

GERMAN PELAEZ ALONSO, 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Avda. Garibaldi 2557 y GLORIA PARDO MARTINEZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Avda. Italia 2443.

HUGO ALCIDES SALVO ARIAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2994 y BEATRIZ LIRIA BARRIOS FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2994.

OSCAR PIRIZ GUTIERREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Giró 2540 y MARIA ESTEFANIA MURACCIOLE 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Presidente Giró 2540.

ELBIO EDUARDO TRICOTTI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Galicia 2266 y CORINA RODRIGUEZ 21 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Galicia 2266.

24.a Sección

DELMAR MACRI, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alarcón 1439 y MARIA TERESA VARELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1439.

ASISCIO ALCANGER ACOSTA 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3733 y JUANITA MARTHA CARTAGENA, 17 años, soltera oriental, domiciliada Tomás Gómez 3733.

14) $2.00 3pub. v.Jn.24.

Montevideo, Junio 20 de 1958.

1.a Sección

JUAN SANTIAGO FOA, 24 años, soltero, periodista, italiano, domiciliado Plaza Independencia 759 y CELESTINA EMMA GRISPO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Plaza Independencia 759.

8.a Sección

TERRA DEMOCRATA BARRIOS, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maciel 1278 y MARIA LADO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Maciel 1278.

9.a Sección

LEONEL SANTOS DA ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, Médanos 1791 ap. 1 GLADYS MABEL GARCIA TERNI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada I. de María 1685.

JOSE MARIA GUARDADO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Asunción 1382 y CARMEN ARGIBAY PEREZ, 22 años, soltera; española, domiciliada Asunción 1382.

10.a Sección

ESTEBAN SRAUSZ, 44 años, divorciado, técnico, húngaro, domiciliado Daymán 6253 y ALMUTH ULFFERS, 32 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Daymán 6253.

GIACOMO AMOROSO, 33 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado J. Masso 3589 y ADALGISA MARIA FELICE, 26 años, soltera, italiana, domiciliada J. Masso 3589.

LUIS MARIO SILLA, GHIOSSO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1382 y DULCE GONÇALVEZ, 29 años, soltera, brasilera, domiciliada Comercio 1382.

RAFAEL RICARDO BENITEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2698 y PRIMAVERA ARGENTINA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2698.

RICARDO PUGA GRECCO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Crocker 2590 y HONORINA CELINA NAVAS BUZON, 41 años, soltera oriental, domiciliada Munar 2381 ap. 8.

14.a Sección

JUAN JOSE DOLLONART COITINHO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1210 ap. 1 y CONCEPCION COCOZZELLI MIRALDI, 29 años, soltera, modista, italiana domiciliada Gral. Luna 1210 apto. 1.

EDUARDO ESPINOSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1210 apto. 1 y ROSA COCOZZELLI MIRALDI, 32 años, soltera, italiana, domiciliada Gral. Luna 1210.

JORGE RENDO, 56 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1389 ap. 3 y AMANDA DELFINA RONCO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Millán 2405.

CARLOS JOAQUIN ELADIO VILA MORALES, 20 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1073 y ARGELIA FILOMENA PAREDEZ DURE 22 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 1073.

WALDEMAR KLAPPENBACH VITACA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huidobro 1367 y MARIA LUCERO PICOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Huidobro 1367.

16.a Sección

ANTONIO MAURICIO TRAVIESO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4393 y BEATRIZ YHARASSARRY, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4391.

18.a Sección

VICENTE ANTONIO BONICIO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1120 y NORMA IRENE TIPPA 29 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 1120.

19.a Sección

JOSE PECORA, 32, años, soltero, obrero, italiano, domiciliado Hocquart 2235 y AURORA FREITAS, 37 años, viuda, oriental, domiciliada General Pagola 2182.

RICARDO GIORGETTI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado General Villegas 4665 y LUZ MARINA CUESTAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1987.

21.a Sección

NICOLAS TOLENTINO RODRIGUEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 5427 y PETRONA MARGARITA ELIDES GORDILLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 5495.

IBRAHAIN ROSKOPF, 34 años, soltero, jornalero, brasilero, domiciliado Oficial 10 1218 y NELLY ESTHER CONTRERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 1218.

LEANDRO AMERICO VIGNOLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 827 y POEMA CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 827.

TOLENTINO MACEDO, 40 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Calle de 20 metros 5059 y MARIA CROCILDA CUADROS, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle de 20 metros 5059.

JOSE TOMAS GORRIA, 37 años, soltero, quinchero, oriental, domiciliado Pasteur 4023 y MARIA SILVA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4023.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL GIURIA 20 años, soltero, empalmador, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3138 e IRIS MILLARES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3138.

JUAN JOSE ALVAREZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Eguren 3421 y MAGDALENA ESCARON, 27 años., soltera, empleada, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3404.

CARLOS GANNUSO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado General Flores 3451 y ANA MARIS FERREIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3451.

ENRIQUE JULIO BRIGANTE, 20 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado San Martín 3520 y NORAH MARTHA BENAS, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3520.

WALTER SILVEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4080 y OLGA GAZINEO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Balbín y Vallejo 4080.

LEONARDO ORTELLADO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4226 y BLANCA MARGARITA GONZALEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4226.

MIGUEL ANGEL BELLO LOPEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carabelas 3592 y FULSEN VAZQUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3592.

ARISTIDE TEODORO CHURY, 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado S. Sierra 3663 y MARGEL ROSAS TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3775.

RAMON MARTINEZ, 61 años, viudo, tram. jubilatorio, español, domiciliado Criollos 3982 y MANUELA ALVAREZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3362.

RICARDO PEREYRA, 57 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guenoas 4021 y CLOTILDE LIMA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4021.

RAUL DURAN, 28 años, viudo, empleado, domiciliado Purificación 3365 y PETRONA IRIS GONZALEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3665.

24.a Sección

LUZMILO ECHAZARRETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1458 y WILMA IRIS PRIETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1437 bis ap. 5.

14) $2.00 3pub. v.Jn.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Esperanza de Mérola Antonia, Mérola Rosa y Emilia contra MUNICIPIO DE MONTEVIDEO, PASCALE RAFAEL, ROLANDO RAUL, SABALSAGARAY, MARTIN o sus sucesores. Juicio de prescripción" (L.o 8, F.o 413), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Rafael Pascale, Raúl Rolando, Martín Sabalsagaray o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochocientos ochenta y tres, compuesto de una superficie de 79 ms. 22 dms. que se deslinda así: 7 ms. 80 cms. al Sureste, de frente a la calle Tuyutí; 8 ms. 90 cms. al Este, lindando con Martín Sabalsagaray; 7 ms. 90 cms. al Norte, confinando con el mismo lindero; y 11 ms. 60 cms. al Oeste, limitando con el padrón número 33.347, según plano del agrimensor José Enrique Massonier. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 7470 My.24-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ESTHER FERNANDEZ GENOVES de SANTA CRUZ. Prescripción", L.o 53 F.o 441, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ignacia Esther Fernández Genovés de Santa Cruz, iniciando acción de prescripción

treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 40.619, que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Octubre de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 del mismo mes y año con el número 4.578, tiene un área de 1.910 metros 12 decímetros, que se deslindan así: 24 metros 32 centímetros de frente al O. a la Avda. Garzón, distando el extremo derecho en el frente 91 metros 25 cms. de la esquina que forma dicha Avenida con la calle Dr. Pena; 93 metros 63 centímetros al N.E., lindando con padrones 118.426, 118.435 y 118.437; 19 metros 46 cms. al E., confinando en una pequeña parte con padrón 40.617 y el resto con el N.o 40.616 y 90 metros 48 centímetros al S.O. con el padrón N.o 40.615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 2.o, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $144.00 21 pub. 8831 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "JULIO BALERO. Prescripción. Lº 53, Fº 478", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Julio Balero iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto del siguiente bien inmueble: un inmueble empadronado con el N.o 40.144, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, constituído por las rano 7205 e ISOLINA SUSANA COMESAÑA, 26 fracciones de terreno señalados con los Nos. 7, 8 y 9 en el plano del agrimensor Joaquín Spinak, del que surgen las siguientes áreas: el solar siete, de ms. 367.0240 cms. y los solares ocho y nueve de ms. 348.7540 cms. cada uno, totalizando en consecuencia un área de ms. 1.064.5320 cms. que en conjunto se deslindan así: ms. 26.22 cms. al Suroeste de frente a la calle Julián Laguna; la misma extensión al Noroeste lindando con los padrones Nos. 49.221; 42.279 y 49.281; al Noroeste ms. 40.60 cms. lindando con el padrón Nº 185.491. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8251 Jn 4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Couto de Salamon, Josefina contra SUAREZ, MAXIMA. Prescripción" (L.o 53, F.o 525), se cita, llama y emplaza a doña Máxima Suárez o sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier título se considere con derecho sobre la mitad indivisa y mejoras del inmueble padrón N.o 12.633, situada en la vigésima segunda sección Judicial de Montevideo, en el lugar denominado Pueblo Nuevo de la Villa de la Unión, señalado con el N.o 19 en la manzana número 25 del plano levantado por el agrimensor don Eustaquio Reyes en Junio de 1897; y que tiene ocho metros y cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a la calle Coruña (antes Comercio), distando treinta y cuatro metros con [illegible] y seis centímetros de la esquina formada por esa calle y la de Apósteles, y cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este lindando con Bartolomé Blanco; al Norte con el solar N.o 20 y al Sur, con el solar N.o 18; encerrando en total una superficie de trescientos setenta y ocho metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros cuadrados, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 8936 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LEITES DE DIAZ LONGINIA. Prescripción", (L.o 44. F.o 231), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Longinia Leites de Díaz, iniciando juicio por prescripción treintenarias, con respecto a los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno ubicados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 77.760, 77.761, 77.762 y 77.763, situados en la manzana "Q" del plano levantado en el año 1925 por el agrimensor Manue E. Avilés y cuyos datos constan en la carpeta N.o 4.163 de la Dirección General de Catastro que se deslindan así: El solar Padrón Nº 77.760, consta de una superficie de 378 metros 50 decímetros, teniendo 11 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle General Martín Rodríguez (ex calle 25 de Mayo); 32 metros 63 centímetro al Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; igual extensión al Sur, con los inmuebles empadronados con los números 77.762 y 77.761 y 11 metros 60 centímetros al Oeste, con el empadronado con el N.o 77.763. El solar Padrón N.o 77.761, consta de una superficie de 422 metros 370 centímetro, teniendo 22 metros 33 centímetro al Sur, de frente a la calle Santa Ana (ex calle Colonia); Igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el Nº 77.763; 18 metros 90 centímetro al Este, de frente a la calle General Martín Rodríguez (ex 25 de Mayo), por ser esquina; e igual extensión al Oeste, con el inmueble empadronado con el N.o 77.762. El solar Padrón N.o 77.762, consta de una superficie de 194 metros 67 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle Santa Ana (ex Colonia); igual extensión al Norte con parte del inmueble Padrón N.o 77 760; 18 metros 90 céntimetros al Este, con el inmueble empadronado con el N.o 77.761; e igual extensión al Oeste, con parte del inmueble empadronado con el N.o 77.763. Y el solar Padrón N.o 77.763, consta de una superficie de 314 metros 15 decímetros, teniendo 10 metros 30 centímetro de frente al Sur, a la indicada calle Santa Ana; igual extensión al Norte, con parte del inmueble empadronado con el N.o 122.659, propiedad de Modesta Sosa Padilla; 30 metros 50 centímetros al Este, con los inmuebles Padrones números 77.760 y 77.762, e igual extensión al Oeste, con el Padrón N.o 77.764, propiedad de María Aurora Alfonso Mata de Cosso En consecuencia, se cita y emplaza a las propietarias linderas doña Modesta Sosa Padilla y doña María Aurora Alfonso Mata de Cosso y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, a fin de que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $223.00 30|pub. 6539 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "MARIA IRENE VARELA. Prescripción treintenaria" (L.o 5.o, F.o 11), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Irene Varela, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con mejoras ubicada en la 2.a sección judicial de Canelones, padrón 1768, manzana 85, y que según plano del agrimensor C. Novo inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, consta de 4.835 metros de superficie, teniendo el siguiente deslinde: al N.O. en 102,45, con Suc. Juan A. Marioni y Suc. Rosa V. de Cáceres; al N.E. en 45,12 con calle Treinta y Tres; al S.E en 98,21 con calle Venezuela; y al S.O. en 45,12 con frente a la calle Juan Pecoche, existiendo en las dos esquinas ochavas de 3 ms. cada una. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 14 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $102.00 30|pub. 7323 My.22-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictada en autos: "RAMON CARRIZO SOSA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 120), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos, a cualquier título, sobre una fracción de terreno, ubicada a inmediaciones de esta ciudad de Carmelo, empadronada en mayor área con el N.o 6089, que es el lote N.o 3 del plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en Catastro el 26 de Noviembre de 1957 con el N.o 1797, según el cual consta de 3 hectáreas 7563 metros 47 decímetros, y linda: al Norte con los padrones Nos. 6042 y 6043; al Este con más terreno de los sucesores de Cruz Carrizo; al Sur con la prolongación del Boulevard Artigas y al Oeste con el padrón N.o 6043; para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Carmelo, Mayo 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.

16) $84 00 20|pub. 7501 My.26-v.jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8ª SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Colonia, en autos: "MELENDREZ DE CORDERO, ROSA. Prescripción treintenal" (L.o 17 F.o 349), se cita y emplaza por noventa días, a todos los que se consideren con derechos al solar ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 1.118, manzana 245, que según plano del agrimensor Wáshington Alvariza Gutiérrez tiene una superficie de 446 metros 7.840 cms., así deslindado: 20.80 metros de frente al S.O. a calle Ultramar, por 21.48 metros de fondo, lindando: al N.E., también de frente, a calle Pública y al N.O. y S.E. respectivamente con padrones 1.119 y 1.117. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el juicio y se tentará la conciliación. Se hace constar a los efectos correspondientes que, por decreto N.o 690, de fecha 19 de Setiembre de 1956 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por la actora. — Nueva Palmira, 12 de Mayo de 1958. — Mario E. Morquio, Juez de Paz.

16) (R. 20 4 55) 30|pub. 31794 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FRANCISCO JOSE COSTA. Prescripción" (L.o 22 F.o 236 N.o 91), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Pascual Eduardo Costa, sus sucesores a cualquier título singular o universal y cualquier otra persona que se considere con derecho al bien que se expresará, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio en caso de no concurrir: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 1.a Sección Judicial, quinta N.o 236 del ejido, empadronada con el N.o 6.183, compuesta de una superficie de 922 metros 3.515 cms.2, limitando por el Norte con la calle Tapias, en una extensión de 21 metros 475; por el Sur, con terreno de don Victorio Taranto; por el Este, con terreno de don Setembrino E. Pereda, en una extensión de 42 metros 95; al Oeste, en la misma extensión, con terreno de don Silverio Noceda Se cita igualmente a los mismos para llenar el requisito previo de la conciliación. — Paysandú, Junio 3 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $84.00 30 pub. 9067 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "HIPOLITO BRITOS. Prescripción treintenaria adquisitiva" (L.o 1.o número 208 N.o 275), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a los integrantes de la sucesión Magariños de Britos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicadas en la 5.a Sección Judicial de Paysandú (Villa Guichón), Manzana sesenta y dos, padrón trescientos ochenta y ocho, con una superficie de mil doscientos setenta y siete metros cuadrados noventa y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: treinta y cinco metros sesenta centímetros al Norte sobre calle Progreso; treinta y seis metros al Sur con la propiedad padrón trescientos ochenta y nueve del señor Bautista Celnay; treinta y cinco metros ochenta centímetros al Este con la misma propiedad, padrón trescientos ochenta y nueve y treinta y cinco metros sesenta centímetros al Oeste, con el bien padrón trescientos ochenta y siete, propiedad de don Ramón Poggio, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 20 de 1957. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

Para constancia siento el presente que firmo en el lugar y fecha expresados. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $103.00 30 pub. 8009 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SIXTO FREITAS. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 541), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sixto Freitas iniciando acción de prescripción por posesión treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de solar N.o 4 ubicado en la manzana N.o 379, calle Agustín Ortega número 1326 y Centenario, 1.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 613 ms. 8722 cms., medida por el agrimensor Julio L. Pereira, según plano de Agosto 13 de 1957, inscripto con el N.o 1273 el día 3 de Setiembre de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, encerrada en los siguientes límites: Al Norte, 21 ms. 475 sobre la calle Agustín Ortega; al Sur, 21 ms. 475 cms. sobre padrón N.o 3629, propiedad de don Basilicio da Silva; al Este, 28 ms. 632 cms. correspondiente al padrón 7018, propiedad de Amelia Machado de Teixeira; al Oeste, 28 ms. 632 cms., correspondiente a padrones 3627 y 3623 cuyos propietarios son Geremías Núñez y Ana Perla Núñez de Bra. Dicho bien se halla empadronado con el N.o 3626. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término

de noventa días a doña Esmeria Medina de Suárez, a sus sucesores o causahabientes y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos sobre el inmueble descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Mayo 20 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 8379 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: "URIARTE, ISRAEL y AUDI de URIARTE, NELLY MARTHA. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 F.o 70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios a los señores Adhemar Larrosa, Idolia Luisa Acosta de Larrosa, Jorgelina Rey, Juan José Pagés; Margarita Torres de Pagés, Evaristo Molina, Modesta Decuadra de Molina, Petrona Baldúvino de Andreoli, Santiago Andreoli, Telésforo Baldúvino, Leocadia González de Baldúvino, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos, y, en general, a todos aquéllos que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Fracción de campo de pastoreo, sus alambrados y demás mejoras, ubicada en Castillos, 4.a Sección Judicial de Rocha, padrón N.o 4.434 y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, el 2 de Mayo de 1956 con el N.o 956; constando dos fracciones señaladas en dicho plano con los números 1 y 2, con una superficie de 1 hectárea 2.709 metros y 19 hectáreas 7.755 metros, respectivamente; en total, 21 hectáreas 464 metros que se deslinda así: A) La fracción N.o 1, compuesta de 1 hectárea 2.709 metros; al N.E. recta de 293 metros 20 centímetros con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas); al S.O. recta de 158 metros 30 centímetros con Antonio Valiño y Sueiro; al O. recta de 174 metros con el mismo Antonio Valiño y Sueiro; y al N.O recta de 13 metros 80 centímetros con Camino Vecinal; y B) La fracción N.o 2, compuesta de 19 hectáreas 7.755 metros; al N. recta de 597 metros 30 centímetros con sucesión Pedro Fulgossi y Delfín Fulgossi y otros; al N.E. recta de 89 metros 60 centímetros con María Nelly Servetto de Latassa y otro; al E. recta de 476 metros 90 centímetros con la misma señora Servetto de Latassa y otro; y al S.O. línea quebrada compuesta de seis rectas que miden 469 metros, 80 metros 20 cms., 47 metros 70 cms., 42 metros 20 cms., 132 metros 60 cms. y 109 metros 50 cms.; lindando la primera y cuarta con ramal de la ruta N.o 9 (Carretera Castillos-Valizas) y las restantes con propiedad de Antonio Valiño y Sueiro para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Mayo 28 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 7988 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "HECTOR LUMACA, JOSE FRANCISCO LUMACA y JUAN PEDRO LUMACA. Prescripción. L.o 14, F.o 356", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Héctor Lumaca, José Francisco Lumaca y Juan Pedro Lumaca, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo sita en la 2.a sección judicial de San José, paraje "Cagancha", padrón 9766 que es la fracción "B" en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 166, el 11 de Junio de 1948 en la Oficina Dptal. de Catastro y que, en otro plano del mismo agrimensor, de Marzo de 1949, inscripto en la referida Oficina con el N.o 250 el 30 de Setiembre de 1950, previa aprobación municipal consta de un área de 12 Hás. 9653 ms., libre de camino y comprende las fracciones 1, 2 y 3 y lindan: la fracción 1, al Norte, en 203 ms. 60 cms. camino vecinal que separa de Lasa Hnos.; al Este, en 259 ms. 20 cms. con Sucesión Manuel Quijano; al Sur, en 233 ms. 60 cms. con señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre; y al Oeste, en 252 ms. 30 cms. frente carretera Paso de Came. Las fracciones 2 y 3 por estar *unidas* lindan en conjunto así: Norte, 289 ms. con camino; al Este, en 253 ms. 20 cms. carretera Paso de Came; al Sur, en 249 ms. con señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre; y al Oeste, Arroyo Cagancha. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Lasa Hnos.; Sucesores de Manuel Quijano; señoras Rosa Aguirre de Zorrilla y Ceda López de Aguirre, o sus sucesores y causahabientes a cualquier título, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 14 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 9277 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
OFICINA DE REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Actualización de Laudos": Personal de casas de remate; Personal de casas homeopáticas; casas de cambio y agencias de lotería, agentes o capitalistas de quiniela, etc.; compañía de crédito y similares; actualización del laudo 15 A, fábrica de elaboración de marcos, etc., de las que es edictor siendo su autor D. Hugo Elías Moratorio. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 8845 Jn.12-v.jn.24.

JUAN BOVEDA MELENDEZ, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "El primer beso" (vals) y "Al Amanecer" (vals), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8873 Jn.12-v.jn.24.

TERESA GANDOLFO DE SANGUINETTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Marucha la Borracha", de la que se declara autora. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 8954 Jn.13-v.jn.25.

ANTONIO NASSOUR DUMIT, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del título "Tirando al Cesto", que caracteriza una audición radial de la que es autor; y del seudónimo "Pivot", con que caracteriza su actividad. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9081 Jn 16-v.jn.27.

DANIEL MARVEGGIO, con domicilio en Nueva Helvecia (Colonia), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las piezas musicales tituladas: "La Canción de Nueva Helvecia", "El Pequeño", "Jueves Santo", "Primero de Mayo", "Elena y Marito" (letra y música); "El Veintiocho", "Pichona", "Enair Albina", "Colonia", "Tango para Mí" "Lluvia en el Parque", "Así es mi Amor" (letra y música), "Parque Retiro", "A mi Escuela", "Canción a mi Padre", "La Canción del Si-Bemol", "Aprendiendo a Bailar", (letra y música", "Molino Quemado", "Gran Hotel Nirvana", "Al Uruguay", "Mi Barrio", "Canción a mi Madre", "Nostalgia del Suspiro", "Danielito", de las que se declara único autor. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $10.00 10|pub. 9242 Jn.18-v.jn.30

CELIA CORREA LUNA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de un álbum con doce canciones que titula "Canciones", y del que se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9261 Jn.18-vjn.30.

JULIO ANDRADA y FEDERICO GIACUMMO, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de un modelo de plantilla geográfica, del que se declaran autores. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 4.00 10|pub. 9341 Jn.20-vjl.10.

JOSE MARIA BONILLA VARALLA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de una "Fórmula química para medicamento", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9342 Jn.20-v.jl.10.

MARINA PICASTRO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Trabajos llevados sin ser disfrutados" (tragedia en tres actos y ocho cuadros), de la que se declara autora. — Montevideo, 18 de Julio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 9404 Jn.21-v.jl.2.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor. Angel de la Fuente, dictada en autos: "CESAR A. VARELA. Quiebra", L.o 52 F.o 292, se hace saber que el señor Síndico ha presentado el estado de activo y pasivo de la Masa, convocándose a todos los acreedores para la Junta que se celebrará el día 21 de Julio venidero, a las 13 horas. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1.673. del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
18) $12.00 10|pub. 9073 Jn.16-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JULIAN ELLIS AMESTOY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1º) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2º) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3º) Que ha sido designado Síndico don Mario Foglia y 4º) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
18) $28.00 10|pub. 8985 Jn.13-v.jn.25.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de MARIA ELISA y ROSA DEL CARMEN GESUELE, pues en las mismas donde figura el apellido paterno como "Gesobeli" debe decir "Gesuele". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Asimismo se deja constancia que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31963 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARTIBANO PERINI y ANA MARIA CAMELO, pues en la misma donde dice "Artibano Juan Perino" debe decir "Artibano Perini"; y B) La de nacimiento de NELSON LUIS PERINI CAMELO, pues en donde dice "Artibano Juan Perino" debe decir "Artibano Perini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Asimismo se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31967 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de MARY NELLY ESPINOSA GOMEZ, pues donde figura el padre como "Mario Espinosa" debe decir "Margarito Espinosa" y B) la de GRACIELA MABEL ESPINOSA GOMEZ, pues donde figura el padre como "Margarito M. Espinosa" debe decir "Margarito Espinosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 23 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31950 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación d la partida de nacimiento de ELSA FRANCISCA BONINO EIRIZ, pues en la misma donde figura el apellido de la madre como "Piriz" debe decir "Eiriz" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8384 Jn.13-v.jn.30. Jl.21v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELISA RIUS y JOSE AGULLEIRO, pues en la misma donde dice "Felicia Ríos, hija de Ramón Ríos" debe decir "Felisa Rius, hija de Ramón Rius"; B) La de defunción de JOSE AGULLEIRO, pues donde dice que era casado con Felicia Ríos debe decir "Felisa Rius"; y C) La de nacimiento de JUAN CARLOS, JOSE RAMON y LUIS ALBERTO AGULLEIRO RIUS, pues donde aparecen como "hijos de Felicia Ríos y nietos por línea materna de Ramón Ríos", debe decir "Felisa Rius y nietos de Ramón Rius". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31849 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS RAUL RIESTRA y ZULMA MONTENEGRO, pues en la misma donde por error figura la contrayente con el nombre de "Zulma" debe decir "Vitalina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 8323 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL OMAR LUZARDO GIL, pues donde dice "Juan Omar Luzardo" y "Selva Gil" debe decir "Pedro Omar Luzardo" y "Selva Guillerma Gil". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31948 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE LORENZO GONÇALVES y AMANDA DOLORES GOMEZ, pues donde el contrayente y su padre figuran con el apellido de "Rocha" debe decir "Gonçalves" y donde la madre del contrayente figura como "Albo" debe decir "Alves", y donde la contrayente aparece con el nombre de "Amanda" debe decir "Amanda Dolores"; y B) La de nacimiento de ANA MARIA GONÇALVES GOMEZ, pues donde el padre y abuelo paterno figuran con el apellido de "Da. Rocha" debe decir "Gonçalves" y donde la abuela paterna aparece con el apellido "Albo" debe decir "Alves" y donde la madre figura con el nombre de "Amanda" debe decir "Amanda Dolores". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31945 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) Partidas de nacimiento de JOSE PEDRO GAUDENCIO SECCHI y de matrimonio del mismo con TOMASA DELIA MARTINEZ, pues en ambas donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi"; B) Partidas de nacimiento de JOSE MARIA SECCHI, de matrimonio del mismo con TERESA SEVERA MARTINEZ y de nacimiento de los hijos de ambos MARIA LIRIA, HECTOR NELSON y NELLY RAQUEL SECCHI MARTINEZ, pues en las referidas partidas donde dice "Secchiz o Secchiz" debe decir "Secchi"; C) Partida de nacimiento de MARIO ALBERTO SECCHI de matrimonio del mismo con RITA ROMA BELLA ALANIZ y de nacimiento de los menores hijos de ambos GLADIS MABEL, NELSON ROBERTO y ELSA RAQUEL, pues en las referidas partidas donde dice "Secchiz o Secchiz" debe decir "Secchi"; D) Partida de nacimiento de MARIA IRENE SECCHI pues en la misma donde dice "Pedro Gaudencio Secchi" debe decir "José Pedro Gaudencio Secchi"; E) Partida de matrimonio de EVERILDO NIEVES y MARIA IRENE SECCHI, y de nacimiento de los hijos de ambos LILIAN, MARIA CRISTINA y MARIA ISABEL NIEVES SECCHI, pues en las mismas donde dice "Secchiz o Secchiz" debe decir "Secchi"; F) Partida de matrimonio de BERNABE ISMAEL ULPIANO CATTINI y CARMEN ELENA SECCHI, pues en la misma donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi"; G) Partida de nacimiento del menor hijo de los mismos HUGO CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Bernabé I. U. Cattini" debe decir "Bernabé Ismael Ulpiano Cattini" y donde dice "Carmen E. Secchiz" debe decir "Carmen Elena Secchi"; H) Partida de nacimiento del menor GERMAN CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi"; I) Partida de nacimiento del menor DANIEL CATTINI SECCHI, pues en la misma donde dice "Bernabé Ismael Ubciano Cattini" debe decir "Bernabé Ismael Ulpiano Cattini" y donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi"; y J) Partida de nacimiento de HECTOR SECCHI, pues en la misma donde dice "Secchiz" debe decir "Secchi". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31946 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de ALBA ROSA LEIRANA CASTRO, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Juan Pedro Leirana debe decir Juan Pablo Leyrana, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 6 de 1958 — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31952 Jn.13-v.Jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de MARIA ESTER CABRERA PIÑON y DIEGO BENTOS IBARBURU, donde la contrayente aparece como María Esteban Cabrera Piñon debe decir: María Ester Cabrera Piñon, y donde dice hija adoptiva debe decir: hija legítima de Osvaldo Cabrera y Silva y María Guillermina Piñon; y B) La de nacimiento de su hijo FERNANDO DIEGO BENTOS, donde la madre figura como María Esteban Cabrera Piñon, debe decir: María Ester Cabrera Piñon; y donde dice que es nieto por línea materna adoptiva de Guillermina Piñon de Cabrera y Silva debe decir: de Osvaldo Cabrera y Silva y de María Guillermina Piñon, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que solicita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31937 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de TIMOTEO LIBORIO BELGARA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Gregoria Bergara debe decir Gregoria Belgara y donde se menciona el apellido del inscripto como Bergara debe decir Belgara, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31936 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ANIBAL VICENTE NIETO y MARIA ELIDA PAREDES en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Vicente Nieto debe decir Aníbal Vicente Nieto y donde se menciona a la contrayente como Elida Paredes debe decir María Elida Paredes; de nacimiento de RUBEN EDUARDO, ANIBAL ARMANDO y MARIA TERESA NIETO PAREDES, en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Vicente Nieto debe decir nibal Vicente Nieto y donde se menciona a la madre de los inscriptos como Elida Paredes debe decir María Elida Paredes por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32021 Jn.13-vjn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas (L.o 56, F.o 597): Matrimonio de JOSE LEIROS COSTA y CARMEN VIDAL de 10 Marzo 1922 en 5.a sección Montevideo; nacimiento de RUBEN LEIROS VIDAL de 1.o Noviembre 1923 en 15.a sección Montevideo; nacimiento de OLGA LEIROS VIDAL de 26 de Abril 1922 en 3.a sección Montevideo, en todas donde dice: "Leyros", debe decir: "Leirós". — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9901 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de ENRIQUE FRANCISCO y JUAN JOSE PEDRO GULARTE CARRIQUIRI, de 5 de Diciembre de 1929 y 1.o de Noviembre de 1932, en 19.a y 22.a Montevideo, respectivamente, ambas, donde dice: hijo de Petrona Elida Consatti, debe decir: "Petrona Carriquiri". — Montevideo, 4 de Febrero de 1957.—Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31880 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas L.o 56, F.o 573; Matrimonio de ENRIQUE PUPPI con FERMINA BURGHI 21 Marzo de 1896 en 7.a Sección Montevideo, donde dice "Borghi", debe decir: "Burghi"; Nacimientos de ROSA MARIA PUPPI de 11 de Diciembre 1896 donde dice "Borghi", debe decir: "Burghi"; ALBERTO JULIAN PUPPI de 8 de Enero de 1899 donde dice "Burgui", debe decir "Burghi"; Antonio Reyes Puppi de 6 de Enero de 1901 donde dice "Burguih" debe decir: "Burghi". — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Hector López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 9383 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE GULLONI y de MARIA MARTINEZ, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen respectivamente como: "Vicente Gullone" y "Nicolás Gullone", debe decir: "Vicente Gulloni" y "Nicodemo Gulloni". — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8330 Jn.5-v.jn.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBORINO PAZ, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como "Laureano Paz y Rocha América Wallase" debe decir "Lorentino Paz y Rosa América Wallace". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31896 Jn.9-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ SCHILLINGS, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Beata, debe decir: Beatriz. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31964 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO MILLER y de JOAQUINA MONTIEL, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de Santiago, debe decir: Pedro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R.20-4-55). 15|pub. 32015 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de WASHINGTON DENIS y de AIDA CABELA, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen como: Aida Cabella y Domingo Cabella, debe decir: Aida Cabela y Domingo Antonio Cabela y B) En la de nacimiento de AIDA CABELA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como Domingo Cavila, debe decir: Domingo Antonio Cabela Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 7 de 1958. — Raúl Calcagno Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32041 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA MARTA BALDIVIA DE LADO, estableciéndose que en donde en la misma figura solo los nombres de María Marta debe agregársele el apellido Baldivia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 11 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9230 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Sucesión ISABEL CAMISA DE PEREZ o de COITIÑO", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que en la misma donde figura como casada con Manuel Coitiño, debe decir: con José Ignacio Pérez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9121 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de IVONA ELENA, AMANDO VICENTE, YOLANDA AMELIA y LEON JORDAN GREGORI BRANDA, estableciéndose que en donde en las mismas el nombre de la madre figura como Irene Juana, debe decir: Gabriela Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8840 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "POSADA DE PEREYRA, CARMEN. Rectificación de partida", se hace saber

que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Víctor Ernesto Pereyra Posada, estableciéndose que donde dice Rupeiro debe decir Posada; y la de matrimonio de Ernesto Pereyra y Sixta Posada, donde el apellido de la contrayente dice Roupeiro debe decir Posada. — Montevideo, Mayo 12 de 1958.—José Curi Zagia, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8681 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS BELLOMUSTO GUAGLIANONE, estableciéndose que en donde en la referida partida el nombre de la esposa y madre compareciente figura como Delia, debe decir Lidia. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31912 Jn.10-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA ELCIRA BENTANCOR y ADOLFO TORRENTE y de la de nacimiento de MILDRE LOURDES ELCIRA TORRENTE BENTANCOR, estableciéndose que en donde en las mismas figuran respectivamente el apellido de la contrayente y el apellido materno como Bentancurt, debe decir: Bentancor. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31878 Jn.7-v.jn.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ANTONIO RE FRASCHINI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Re Fraschini y Josefa Arias y las de nacimiento de María Carmen y Blanca Neris Re Fraschini, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y padre de las inscriptas en las restantes figura como Refresquini debe decir: Re Fraschini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31847 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "CARLOS MUEHLIG SCHMITT y APOLONIA JAGADIEZ KLEINHANS de MUEHLIG. Sucesión", L.o 53, F.o 8, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de nacimiento: La de María Luisa Muehlig Jagadiez de Delgado, estableciéndose que donde dice hija de "Carlos Michlig" o "Michling", debe decir hija de "Carlos Muehlig". La partida de nacimiento de Juan Carlos Francisco Muehlig Jagadiez, estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Müchlig" o "Mücklig", debe decir "Muehlig" y donde el apellido materno figura como "Gagadies" debe decir "Jagadiez". La partida de legitimación de "Emma Muehlig Jagadiez", estableciéndose que donde el apellido paterno figura "Muchlig", debe decir "Muehlig". — Montevideo, Mayo 10 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 8405 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VACANI, TORIBIO ADELIO y MARIA ESTHER SPOTURNO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo HEBER AURELIO, pues donde en la primera de dichas partidas y refiriéndose a los contrayentes dice: "Aurelio Toribio Vacani y María Esther Sportuno", nacida el 2 de Abril de 1921, debe decir: Toribio Adelio Vacani y María Esther Spoturno, nacida el 22 de Marzo de 1921, y donde en la última y con referencia a los padres del inscripto, dice: "Aurelio Toribio Vacani y María E. Sportuno", debe decir: Toribio Adelio Vacani y María Esther Spoturno. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 32022 Jn.18-vjn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GLADUTIS, TOMAS y Otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Tomás Gladutis con Leonor Suslavicius, donde dice Ana Rekalicha, debe decir Ana Reikalytes; donde dice Leonora Suslavicientte, Rafael Suslavicientte y Antonina Suslavicientte, debe decir Leonor Suslavicius, Rafael Suslavicius y Antonia Suslavicius, respectivamente; y B) La de nacimiento de Ana Olga Gladutis, donde dice Gladutte y Lavonora Suslavichut, debe decir Gladutis y Leonor Suslavicius, respectivamente. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31963 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl 21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de AGUEDO ERNESTO PANTALEON GARDELLA, donde dice: "Gardela", debe decir: Gardella; B) La de matrimonio de la misma persona, donde el contrayente aparece como "Ernesto Gardella, debe decir: Aguedo Ernesto Pantaleón Gardella; y C) La de defunción del nombrado señor Gardella, donde éste figura como "Ernesto Pantaleón Gardella", debe decir: Aguedo Ernesto Pantaleón Gardella. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8820 Jn.12-v.jn.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido NICOLAS GOLDANSKIS y ESTHER ZIMANSKAITE DE GOLDANSKIS, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio; pues donde en la misma y con referencia al nombre del contrayente, dice: "Moisés", debe decir: Nicolás. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8377 Jn.5-v.jn.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ANGELA SILVA DE QUINTANA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija ANGELA IVONNE, pues donde en la primera de dichas partidas y con referencia a la contrayente, dice: "Evangelista Silva", nacida el "25 de Abril de 1914" debe decir: Angela Silva, nacida el 2 de Mayo de 1914, y en la última y refiriéndose al nombre de la madre, dice: "Evangelista", debe decir: Angela. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 9034 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ESPEL SOSA, ROMAN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada persona, pues donde en la misma y con referencia al fallecido dice: "de cincuenta años de edad", debe decir: "de cincuenta y seis años de edad, y donde dice: 'hijo de se ignoran", debe decir: hijo de Juan Eduardo Espel y de Armida Sosa. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31969 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KROSZYNSKI BERMAN URI ISRAEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 44, F.o 333), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Samuel Hersz Kroszynski y doña Marjem Brucha Berman de Kroszynski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo URI ISRAEL, por figurar en ella la madre del inscripto como "Bronia Berman". en lugar de "Marjem Brucha Berman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 31947 Jn.20-vjn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAMPIGLIA ISABELINO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 14, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isabelino Campiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con los apellidos Campin y Campini, respectivamente, debe decir "Campiglia". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31861 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DANIELLI MARIA TERESA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", L.o 44 F.o 192, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Danielli, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Daniel", en lugar de "Danielli". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20 4|55) 15 pub. 31866 Jn.6-v.jn.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en autos: "TORTEROLO ANTEHIL GERMAN y SEPULVEDA NELLY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 42, F.o 376", se han presentado don Antehil Germán Torterolo y doña Nelly Sepúlveda, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella el contrayente con el nombre de "Anteil", en lugar de "Antehil Germán" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31965 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SCARZELLA GREGORIO ADOLFO A. L. Rectificación de partidas", (L.o 44 F.o 437), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Adolfo Alfredo Lorenzo Scarzella Gregorio, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Carmen Garrido y de nacimiento de su hijo Alfredo Alejandro Scarzella Garrido, en la firma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente, y en la de nacimiento, el padre del inscripto, figura como "Alfredo Scarzella", debe decir: "Adolfo Alfredo Lorenzo Scarzella". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Luis Antonio Lamas, actuario.
19 $30.00 20|pub. 9424 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez Modernell, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor SANTIAGO DURO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura inscripto con el nombre de "Sabino" debe decir: "Santiago", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de Mayo de 1958. — Guillermo A. Ramos, Esc. Actuario.
19) $18.00 15|pub. 8510 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "ENELDA CELIA CABRERA DAMIANO. Rectificación de partida" (L.o 5 F.o 129), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de las actas de inscripción de su nacimiento, en el sentido de que, en donde aparece como "Elda Celia", debe decir "Enelda Celia"; y donde el padre de la misma aparece como "Miguel Alberto", debe decir "Miguel Alberto Cabrera" Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Junio 4 de 1958. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 8630 Jn.11-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO MARIA SANNER y HORTENSIA BARONE. Rectificación de partidas", L.o 28 F.o 276, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto María Sanner y Hortensia Barone, por sí y en representación de su menores hijos Agustín y José Eduardo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Agustín Sanner, del 27 de Diciembre de 1937, del Registro del Estado Civil de la Primera Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner"; donde dice "Alberto Sanner" debe decir "Alberto M. Sanner"; y donde dice "Agustín Saner", debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sanner" debe decir "Alberto M. Sanner". La de nacimiento de José Eduardo Sanner, del 24 de Marzo de 1945, del Registro del E. Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice "José Eduardo Sannez" debe decir "José Eduardo Sanner", donde dice "Alberto María Sannez" debe decir "Alberto María Sanner"; donde dice "Agustín Sannez" debe decir "Agustín Sanner" y donde dice "Alberto Sannez", debe decir "Alberto M. Sanner". — Melo, 2 de Junio de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 8441 Jn.6-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil: En la de matrimonio de DIAZ, GREGORIO-MALLETIS, BENITA, donde el apellido de la esposa dice Malletti, debe decir Malletis, por ser el verdadero; y en las par-

tidas de nacimiento de sus hijas NELVA MAGDALENA y ANTONIA ELBA, donde dice Benita Malletti, debe decir Benita Malletis; solicitándose que así se establezca.

Se ha dispuesto la habilitación de la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Colonia, 9 de Junio de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

19) $24.00 15|pub. 9045 Jn.16-v.jl.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN RAMON ARMESTO promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su apellido paterno ha sido erróneamente establecido, pues donde dice Arnesto debe decir Armesto. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5473 de fecha 23 de Mayo del año en curso. — Colonia, 30 de Mayo de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31919 Jn.11-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: ISABEL CHAPARRO DE PAVIA y VICENTE CAYETANO PAVIA, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio la que fue inscripta con los siguientes errores: donde se establece el nombre como Nicolasa Isabel Chaparro, debe decir: Isabel Chaparro y donde su fecha de nacimiento figura el 20 de febrero de 1891 debe decir 20 de Febrero de 1894; y en cuanto al cóyuge, donde dice Vicente Pavía, nacido el 15 de febrero de 1875, debe decir Vicente Cayetano Pavia, nacido el 11 de Febrero de 1885. — Colonia, 6 de Junio de 1958. — Esc Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 9402 Jn.21-v.jn30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA MARIA PERDOMO, pues en la misma aparece con el nombre de "Ubalda" en vez de "Juana María", que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Mayo 29 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 8594 Jn.9-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LONORIA A. G. APARICIO. Rectificación de partida" (L.o 29, F.o 68), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lonoria Alberta Gloria Aparicio, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número ochenta y ocho al folio cuarenta y cuatro vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos diecinueve, por el Oficial del Estado Civil de la sexta sección de este Departamento, en el sentido de que donde al inscripta y su madre figuran con el apellido "Gómez", se establezca "Aparicio", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 25 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31879 Jn.7-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ANTONIO MARIA SOSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Eugenio" debe decir "Antonio Baría" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 9392 Jn.21-v.jn30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "EDUARDO FLORENCIO FABRE PEÑA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 54), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eduardo Florencio Fabre Peña, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde el nombre de su madre figura "Gabina" debe decir: Claudina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 31 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 9008 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

20-Remates

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR F. GIURIA SIVORI. Incapacidad" (L.o 48 "A", F.o 245), se hace saber que el día 24 de Julio de 1958 a las 16 y siguientes horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y sobre las bases que se expresarán de tres solares ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrones en mayor área números 103.171 y 103.172, los que en plano del agrimensor J. E. Mascaró de Mayo de 1957 se deslindan así: Solar A: Base $ 15.984.85. Superficie: 507 metros cuadrados, lindando por el N. una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden de O. a E. 15 ms., 6 ms. y 20 ms. respectivamente; por el S. 35 ms. lindando con el solar B; por el O. 19 ms. y por el E. 13 ms. de frente sobre la calle Hernani. — Solar B: Base $ 14.884.98. Superficie: 507 ms. 50 cms. cuadrados, lindando por el N. 35 ms. con el solar A; por el S. 35 ms. con el solar C; por el O. 14 ms. 50; y por el E. 14 ms. 50 de frente sobre la calle Hernani. — Solar C: Base $ 16.755.35. Superficie: 571 ms. 27 dms. cuadrados, lindando por el N. 35 ms. con el solar B; por el Sur 31 ms. 47 de frente a la calle Germinal; por el O. 16 ms. 50; por el E. 12 ms. 97 de frente a la calle Hernani; y de frente al S.E. una ochava de 5 ms. de frente a la esquina de las calles Germinal y Hernani.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 8850 Jn.12-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "H. Torrendell S. A. contra ANTONIO ABUD. Ejecución de Prenda" (L.o 53, Folio 630) se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo, a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N.o 3643, se procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara Kelvinator mod. 280|10; 1 evaporador mod. HT.; 1 válvula de expansión; 1 cubetero de 2 gavetas; 1 equipo Kelvinator mod. SG-1050 E, con electromotor de 1|2 H.P.; 4 tubos de luz fluorescente.—Materiales y demás elementos de instalación; 1 mostrador de 3 ms. 40, con frente de cedro y tapa de linoleum con 2 lavandines. Cajón de frío para chopp a hielo. 1 rejilla piso. 4 metros panneaux de espejos, con vitrinas. 1 guillotina 1.65 x 1.65 en cedro con vidrio. 4 mesas de pino y 12 sillas de pino lustradas. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o.—Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.

20) $32.00 10|pub. 8734 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "H. Torrendell S. A. contra ANDRES ISABELINO MORALES. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 631), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N.o 3643, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara usada de 6 puertas con su correspondiente evaporador, válvula y equipo de frío, 1 cubertero de gavetas para hielo 1 escalerín para botellas. Materiales y demás elementos de instalación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8731 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "E. Quincke S. A. contra HECTOR A. IMODA. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 623), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 10 horas, en Galicia 888, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate judicial y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 vitrina frigorífica mixta de 4 puertas, mod. U-775, reacondicionada. 1 equipo condensador mod. U-777. 1 evaporador mod. U-776-A; 1 evaporador mod. U-776-B. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8730 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, Dr. Diego Landa, dictada en los autos "H. Torrendell S. A. contra EXEQUIEL BUZO. Ejecución de prenda", (L° 52, F° 485), se hace saber al público, que el día 25 de Junio próximo, a las 10 horas y en la calle Dr. Antonio Serratosa N° 3643, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 vitrina refrigeradora de 1.45 x 1.15, 2 puertas, reconstruída, con su equipo, válvula, etc. Materiales y demás elementos de instalación. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $20.00 10|pub. 8725 Jn.11-v.jn.23.

JULIO D'ANGELO PERRONE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Balbino Fernández contra JUAN GUALBERTO NUÑEZ. Ejec. de hipoteca" (L.o 53, F.o 537), se hace saber al público que el día 28 de Julio de 1958 a las 15 y 30 horas en las puertas de este Juzgado (25 de Mayo 523), por intermedio del martillero señor Julio D'Angelo Perrone asistido de los señores Actuario y Alguacil se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 130.729 sito en la 12.a sección de Montevideo, señalado con la letra "H" en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles, de Setiembre de 1934, con una superficie de 539 ms. 18 dms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al Sud-Este a la calle Nelson cuya puerta de entrada se señala con el N.o 3349; 44 ms. 49 cms. al Nord-Este; 13 ms. 5 cms. al Nord-Oeste y 44 ms. 75 cms. al Sud-Oeste.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes así como la comisión del martillero. Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 8496 Jn.7-v.jn.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "E. Quincke S. A. contra LUIS A. RAMIREZ. Ejecución de Prenda" (L.o 54, Folio 61), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en Galicia 888 se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1 cámara frigorífica de 2 puertas usada, mod. U-434; 1 equipo condensador reacondicionado "Siam" mod. U-923; un evaporador usado mod. U-274. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121. Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8729 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. con Bumesa S. A. Ejecución de Prenda" (L.o 53, F.o 642), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el día 30 de Junio próximo a las 17 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina de escribir marca "Olivetti" Lexikon 80|46 y N.o 2040756.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión: 7 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $24.00 10|pub. 9218 Jn.18-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos: "Compañía Recons S. A. con DANIEL BUONOMO. Ejecución

de Prenda" (L.o 53; F.o 646), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el día 30 de Junio próximo, a las 17 horas, en Yaro 1121, del siguiente bien: Una máquina registradora marca "Secura N.o 1435" y 856-954.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Junio de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión: 7 o|o. — Informes: Teléf.: 501627.

20) $24.00 10|pub. 9219 Jn.18-v.jn.30.

JUAN FRANCIULLO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino L. Pereira, en autos: "Universal Ltda. con BORONAT SANCHEZ, RAFAEL. Ejecución de prenda" (Lº 45 Fº 171), se hace saber que el día 20 de actual mes de Junio, a la hora 17 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, calle Miguelete Nº 1832, el martillero don Juan Franciullo procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, un auto-camión marca "Chevrolet", tipo Furgón, empadronado en Montevideo, con el número 143038, matrícula Nº 220335. El mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de entrega del bien. — Montevideo, Junio 14 de 1958.

20) $20.00 10 pub. 9286 Jn.18-v.jn.30.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra FIDIAS PLA MURO. Ejecución de prenda" Lº 53, Fº 451), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: una máquina cortadora de fiambres "Siam" a mano, Nº 1528 con cuchilla de 32 cms.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 9146 Jn.17-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "S. I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra UBIO CURTI SANGUINETTI. Ejecución de prenda", (Lº 53, Fº 390), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una heladera "Siam" mod. 250 J. 4, con compresor "Sello de Oro" número 11419 y enfriador cubos hielo simple.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 9147 Jn.17-v.jn.28.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra PEDRO ALCANTARA PORCIUNCULA. Ejecución de prenda", (Lº 53, Fº 391), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: una cámara "Siam" mod. 300 J. 4 con compresor 'Sello de Oro' número 10525 y motor cte. alterna.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 9148 Jn.17-v.jn.28

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra ISRAEL VAZQUEZ PIÑERO Ejecución de prenda" (Lº 53 Fº 493), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 y 10 horas en el local de la calle Isabela Nº 3264 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Una máquina cortadora de fiambres "Siam" Nº 1526.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 9149 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "Coates Hnos. contra FRANCISCO RODRIGUEZ. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 485), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, el 30 de Junio próximo a las 10 horas y en Galicia 1683, del siguiente bien: Una conservadora de helados de 3 hoyos, marca Frigidaire con sus correspondiente equipo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8732 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que en los autos: "Coates Hnos. contra KALMAN FULOP. Ejecución de Prenda" (L.o 51, F.o 571), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, asistido del señor Alguacil y del suscrito, del siguiente bien: Una vitrina comercial de 3 puertas con marca Frigidaire, con su equipo correspondiente, el 30 de Junio próximo a las 10 horas y en Galicia 1683.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 25 o|o de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 7 o|o. Informes: Teléfono: 501627.

20) $20.00 10|pub. 8733 Jn.11-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Ayax S. A. contra MAURO RIOS TISCORNIA y otros. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 671), se hace saber que el día 27 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Hocquart N.o 1729 se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: Automóvil marca "Lincoln" motor N.o H-35483 empadronado en el Concejo Local de Migues con el N.o A 9-155 y matriculado con el N.o A 68-665.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 9114 Jn.16-v.jn.27.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Kong Cheng Ho Cheng contra DI BENEDETTO, CELESTINO. Ejecución de prenda", Libro 53 Fº 367, se hace saber que el día 25 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1832, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Camioneta marca Commer, matrícula 206.878, padrón 128.348, de Montevideo

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 8817 Jn.11-v.jn.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "D. y B. Zambra S. A. contra MOYA. Ejec. Prenda" (L.o 50, F.o 415), se hace saber al público que el próximo viernes 27 de Junio a las 16 horas, en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de 1 camión Chevrolet Mod. 1947 empadronado en Florida con el N.o 466, matriculado con el número 0.2653. — Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.27.33.

20) $16.00 10|pub. 9016 Jn.14-v.jn.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "Feijóo Hnos. contra PEDRO RUBENS CAPOZZOLO. Tercería de mejor derecho de Valentín Iriarte. Lº 45, Fº 120), sobre la base de $ 933.34, el jueves 26 de Junio a las 10 horas en Juan Paullier Nº 1065, un camión "Chevrolet" matrícula 86029, Padrón 97545, con transferencia judicial. Comisión 7 oo. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8719 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos: "Néstor Santos contra WALTER MARIO TABAREZ. Ejecución de prenda", Lº 48, Fº 562), al mejor postor, el jueves 26 de Junio a las 10 horas, en Juan Paullier 1065, una camioneta 'Dodge", matrícula M.2422.C. y Padrón 3404 de Florida. Con transferencia judicial. Comisión 7 o o. Seña 20 o|o. Informes: Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8720 Jn.11-v.jn.23.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Paseggi S. A. contra STEGLISCH FEDERICO. Cobro ejecutivo" (L.o 52, F.o 158), se hace saber al público que el día 27 de Junio próximo a las 16 y 15 horas en la calle Hocquart 1729 se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, una camioneta marca "Commer" modelo 1957, padrón 157612, matrícula 174431, motor 460-554-L.X.O. mod. 8 C.W.T. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Seña: 20 oo. Comisión: 7 o|o en el acto.

20) $20.00 10|pub. 9058 Jn.14-v.jn.26.

JUAN FRANCIULLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Universal. Limitada contra ALFREDO ZUNINO. Ejecución de Prenda" (L.o 46, Folio 490), se hace saber que el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Miguelete N.o 1832 por el martillero Juan Franciullo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Un automóvil marca "Erskine" tipo camioneta, empadronada en Montevideo con el N.o 98-330, matrícula N.o 76-538.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión legal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 9106 Jn.16-v.jn.27.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que en los autos caratulados: "Echecoin Diez Francisco con ALBERICO FRANCISCO SAPORITI FONTANA y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 290), se sacará a la venta en remate público, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido de los señores Alguacil y Actuario, en el lugar de ubicación, al mejor postor, el día treinta de Junio a las 16 horas, el siguiente bien inmueble: El edificio y demás mejoras contenidas en la fracción de terreno sita en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 157.715 (segregado del 63.381) señalada con el número 52 en el plano del agrimensor A. Filippini, inscripto el 2 de Agosto de 1935 en la D. G. de Avalúos. Area: 509 ms. 76 dms. deslindados así: 12 ms. de frente al Sureste, a calle Etna (antes Nueve) distando del punto medio de dicho frente 74 ms. 83 de la esquina formada por dicha calle y Cno. Carrasco. La puerta de entrada lleva el N.o 5959. Tiene 45 ms. 76 lindando con solar 51 al Suroeste; 13 ms. 68, al Noroeste, lindando con solares 4 y 5; y 39 ms. 20, con solar 53, al Noreste.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos e impuestos de escrituración; 3) Son de cargo también del comprador, la comisión del rematador y la tasa municipal; 4) Los documentos relativos a las mejoras que se rematan y la promesa del terreno, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4.o (25 de Mayo 523, piso 4.o) a disposición; 5) A pedido del actor se hace constar: Que es promitente comprador del terreno que contiene las mejoras hipotecadas, y a los efectos de facilitar la ejecución, se compromete a transferir por separado sus derechos de promitente comprador por la suma de $ 1.485.00 que es lo pagado del terreno al mes de Agosto de 1957, más lo que se pague hasta el momento de la cesión, cuyo saldo a la fecha indicado era de $ 1.573.56, por cuyo motivo el ofertante

queda obligado a depositar en manos del martillero la suma de $ 1.485.00 debiendo formalizar la cesión de la promesa simultáneamente con la escritura judicial de las mejoras; 5) A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $108.00 15|pub. 8601 Jn.9-v.jn.26.

AMARO FLORES SIENRA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima contra JUAN ANDRES CHIOZZA. Ejecución de prenda industrial", Lº 51, Fº 272), se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Figueroa Nº 2014 se procederá por el martillero Amaro Flores Sienra al remate público y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca Simca modelo 1950 motor Nº 205006, padrón 118473, matrícula número 112551 de Montevideo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto. Comisión 7 o o también en dicho acto. Por más informes: Gaboto 1521. Tel. 4.34.31.

20) $20.00 10,pub. 9206 Jn.17-v.jn.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos "E. Quincke S. A. contra FELICIANO BRUN ALVAREZ. Ejecución de prenda". (Lº 52, Fº 355), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 27 de Junio próximo, a las 10 horas, en Galicia 888. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8723 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, rematará en los autos: "H. Torrendell S. A. contra BRAULIO GERVASINI. Ejecución de Prenda" (Libro 54, Folio 115), el día 30 de Junio próximo, a las 9 horas, en San Martín 3555, al mejor postor, los bienes prendados en estos autos.—Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. — Informes: Yaro 1121. — Tel.: 501627

20) $12.00 10|pub. 9043 Jn.16-v.jn.27.

MIGUEL CETRANGOLO Hijos

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Fernando Prado c|PETER HARRIS KAHN y Otros. Ejecución de hipoteca", (L.o 53 F.o 404), se hace saber al público que el día 23 de Julio del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero José Cetrángolo, con asistencia de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 3.639, que según plano trazado por el agrimensor Néstor Silvera Anduiza, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1 339, el 16 de Noviembre de 1937, se compone de una superficie de 125 ms. con 70 cms., que se deslinda así: 10 ms. 35 cms. de frente al Oeste, a la calle Maciel: 12 ms. 13 cms. al Sur, dando frente también a la calle Reconquista, por ser esquina; 10 ms. 35 cms. al Este, lindando con parte del padrón N.o 3.605; y 12 ms. 16 cms. al Norte, con el padrón N.o 3.638. La superficie de dicho terreno, según título, es de 119 ms. con 50 dms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que el bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación; 3.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura que por ley le correspondan y lo que pueda adeudarse por pavimento, colector y demás mejoras; 4.o) Que el bien está hipotecado en primer término a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y el título de propiedad depositado en dicha Institución (Hipoteca Urbana N.o 1.527, Serie B|52) y los demás antecedentes, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario

20) $78.00 15|pub. 8940 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-vJl.23.

MOISES SEBA

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel De La Fuente, en autos: "JESSA ZOLAMIAN, quiebra", (Lº 51, Fº 516), se rematará por intermedio del martillero Moisés Seba el día lunes 30 de Junio a las 14 horas, en el local de 25 de Mayo 661, los bienes embargados en autos Comisión: 7 o|o. Seña: 30 o|o.

20) $12.00 10pub. 9187 Jn.17-v.jn.28.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Douteau, Louis y otra contra GOMEZ ALBIN, FRANCISCO y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 49, F.o 694), se hace saber que el día 25 de Junio próximo a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene y le accedan, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número siete mil novecientos quince, compuesta de una superficie titulada de cuatrocientos noventa y seis metros treinta decímetros, y que según plano trazado por el agrimensor Benjamín S. Castelli el diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el veintiuno del mismo mes y año, con el número dieciséis mil seiscientos noventa y seis, consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros, cuatro mil novecientos cuarenta y un centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y tres centímetros, de frente al Oeste, a la calle Olimar, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número mil cuatrocientos setenta y dos entre las calles Mercedes y Uruguay, distando el punto medio treinta y siete metros treinta y seis centímetros de la esquina con la calle Mercedes; cincuenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con los padrones siete mil novecientos dieciséis y siete mil novecientos tres; tres metros al Este dando frente a la calle Médanos, puerta número mil cuatrocientos setenta y siete, entre las mismas calles antes citadas; y por el Sur, línea quebrada compuesta de tres rectas, una de once metros ochenta y cinco centímetros; otra, de siete metros setenta y cinco centímetros, y la tercera de cuarenta y tres metros dieciséis centímetros; corriendo la segunda de Norte a Sur, y lindando la primera, con padrón siete mil novecientos cuatro; la segunda, con el padrón siete mil novecientos cuatro y parte del siete mil novecientos cinco y la tercera con padrón siete mil novecientos catorce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento, y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escritura serán de cuenta y cargo del adquirente como asimismo cualquier suma que se debiera por pavimento, cordón, conexión u otras mejoras; 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 500 esq. Treinta y Tres. — Teléf.: 83772.

20) $132.00 15|pub. 8004 Jn.5-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra LUCIANO GARCIA. Ejecución de prenda" (Lº 48, Fº 323), al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 25 de Junio a las 10 horas, en la calle Dr. Antonio Serratosa Nº 3643 Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Teléfono 50 16 27, o, Yaro 1121.

20) 12.00 10|pub. 8726 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "H. Torrendel S. A. contra ELMER DE SANTIS, LUIS BERTA y TYDEO CANTARO, Ejecución de prenda", (Lº 50 Fº 389) dos expedientes, los bienes prendados en estos autos, el 25 de Junio a las 10 horas, en la calle Dr. Antonio Serratosa Nº 3643, al mejor postor Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, Yaro 1121 o por teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8726 Jn.11-v.Jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "E. Quincke S. A. contra ISAURA NALERIO. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 533), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 27 de junio próximo a las 10 horas, en Galicia 888. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes Yaro 1121, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8724 Jn.11-vjn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos "Coates Hnos. contra SALVADOR MELON. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 436), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el lunes 30 de Junio a las 10 horas, en en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o|o. Informes, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8727 Jn.11-v.jn.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos "Coates Hnos. contra OSCAR AZCURRAIN y NILSA BECERRA DE AZCURRAIN. Ejecución de prenda", (Lº 48 Fº 337), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el lunes 30 de Junio a las 10 horas, en Galicia 1683. Comisión 7 o|o. Seña 20 o.o. Informes, teléfono 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 8728 Jn.11-v.jn.23.

RAFAEL DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, en autos: "Rogelio Cercido contra BELTRAN RAUL GERARDIZ. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 10), se hace saber que el día 27 de Junio próximo a las 14 y 30 horas en la calle Río Branco número 1575, se procederá por el martillero Rafael Docampo asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los bienes mencionados a fojas 7 vta. y 8 y tasados a fojas 18. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o.

20) $20.00 10|pub. 9000 Jn.14-v.jn.26.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

VALIOSO SOLAR EN "LA FLORESTA"

Base: $ 1.939.84

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala c ORESTES GOMEZ. Cobro ejecutivo de pavimento" (L.o 1 F.o 240 N.o 626), se hace saber que el 22 de Julio próximo a las 17 y 30 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Ejido N.o 1584, el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del solar N.o 4 de la manzana "H", según plano del agrimensor José Maranesi, de Febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos (Plan N.o 42), padrón N.o 608, del Balneario "La Floresta" (8.a Sección Judicial de Canelones. Superficie: 363 metros 72. Deslinde: 12 ms. 10 al N., de frente a la calle N.o 7; 27 ms. 31 al O. con el solar N.o 3; 13 ms. 29 al S.O. con el solar N.o 15; y 32 ms. 81 al E. con el solar N.o 5:

Se previene :A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración y remate serán de cuenta del adquirente; y C) Que los autos y los títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.

20) $50.40 14 pub. 8925 Jn 13-v.jn.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra CARLOS AMOROSO. Ejecución de prenda" (Lº 10, Fº 493, Nº 2940) al mejor postor, el bien prendado en esto sautos, el 30 de Junio a las 17 horas en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 9216 Jn.18-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra ELIAS MARIA PEREZ DE AMADO. Ejecución de prenda", (Fº 146, Nº 1308), el bien prendado en estos autos al mejor postor el 30 de Junio próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 9215 Jn.18-v.jn.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra JUANA RODRIGUEZ DE ALBA. Ejecución de prenda", (Fº 254 Nº 1002), el bien prendado en estos autos al mejor postor el 30 de Junio próximo a las 17 horas en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 50 16 27.

20) $12.00 10|pub. 9217 Jn.18-v.jn.30.

RAFAEL S. DOCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección de Montevideo, en autos: "Storer y Cía. S.A.U. con C.I.P.Y.A. S. A. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 27 del actual mes de Junio, a la hora 15 y en el local sito en la calle Río Branco N.o 1575, el martillero don Rafael S. Docampo, procederá a la venta, en remate público, y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes cuyo detalle obra en autos y que consisten: A) Una máquina de escribir marca TW N.o 531958 de 120 espacios; B) Una máquina de escribir marca Woodstock N.o 8729412|12 de 120 espacios; y C) Una máquina de sumar marca Precisa N.o 1021 10 78183, fabricación suiza. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y el precio total de su compra al recibirse de los bienes.— Montevideo, Junio 12 de 1958.

20) $28.00 10|pub. 9036 Jn.16-v.jn.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, rematará en los autos "Compañía Recons S. A. contra WASHINGTON ARNAL. Ejecución de prenda" (LQ 3 FQ 198 Nº 989) al mejor postor, el bien prendado en estos autos, el 30 de Junio a las 17 horas, en Yaro 1121. Comisión: 7 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléf. 50 16 27.
20) $12.00 10|pub. 9214 Jn.18-v.jn.30.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco del Norte S. A. contra SILFIDO RIBAS ECHENIQUE. Juicio ejecutivo", (LQ 17 FQ 375), se hace saber que el día 27 del actual a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero señor Blas de Luca, una heladera marca Siam de 3 puertas, cámara 301-J.3, compresor D.D. 9059, motor Westing 1|2 H. P., que se encuentra depositada en el domicilio del señor Francisco Mendina, calle Diego Lamas 269. El remate se efectuará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la suma de mil seiscientos pesos, valor asignado en su tasación. El mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Junio 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 9156 Jn.17-v.jn.27.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en cumplimiento de lo cometido por su similar de Primer Turno de Canelones, en autos: "TORRES BIANCHI, IRMA MARIA. Incapacidad", se hace saber que el día 20 de Junio a la hora 14, en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Blas de Luca se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de $ 12.000.00, valor de su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que forma parte del solar 2 de la manzana 151 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1286; tiene una superficie de 800 metros y linda: Al Oeste con la calle Veintiocho de Febrero; al Sur con la calle Figueroa; al Este con Valentín de Mora y al Norte con el solar N.o 1.

Se previene que: 1.o) Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Junio 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $44.80 11|pub. 9154 Jn.18-v.jn.30.

BLAS DE LUCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en cumplimiento de lo cometido por su similar de Primer Turno de Canelones, en autos: "BIANCHI de TORRES CARMEN. Incapacidad", se hace saber que el día 30 de Junio a la hora 15, en la puerta de este Juzgado por intermedio del martillero don Blas de Luca, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de pesos 6.400.00, valor asignado en su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número 2 de la manzana ciento cincuenta y uno de la planta urbana de esta ciudad de Artigas, empadronada con el número doscientos cincuenta y nueve, compuesta de una superficie de ochocientos metros, lindando: al Norte, solar número uno; al Sur, calle Figueroa; al Este, el solar tres y al Oeste, resto del mismo solar propiedad de don Valentín de Mora.

Se previene que: 1.o) Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Artigas, Junio 10 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $44.80 10|pub. 9155 Jn.18-v.jn.30.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "Banco de Crédito contra SANGUINETTI BICCIO, E. Medidas preparatorias" (LQ 4, FQ 145), se hace saber al público que el día 4 de Julio de 1958, a las 16 horas, en el local de la calle General Enrique Martínez 1787, se procederá por intermedio del martillero don Juan E. Serga Rodríguez, y con asistencia del señor Alguacil del Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, al que se comete el cumplimiento de la diligencia, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de la tasación de autos. o sea la suma de $ 14.000.00, de un automóvil marca "Hillman" Californian, modelo 1955, empadronado con el Nº A. 2744, matriculado con el número A-4 - 58305, mot. A-1.526 180 LHO. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial menor a los efectos de las publicaciones y el remate. Los antecedentes se encuentran en este Juzgado, Avda. Gral. Flores Nº 2718, a disposición de los interesados. — Montevideo 18 de Junio de 1958.
20) $24.00 10|pub. 9383 Jn.21-v.jl.2.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA SUSANA DOMINGUEZ de FILIPPINI. Venia y remate público" (L.o 41, Folio 509), se hace saber al público que el día treinta de Julio próximo a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 634, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, del siguiente inmueble y sus mejoras: Padrón 1471 de la manzana 176 de Paso de los Toros, 10.a sección de Tacuarembó, con área de 610 metros, lindero: Norte, Gerónimo Maldonado; Oeste Suc. Pesquera; Este, padrón 1470 de María Clotilde Galli de Barbita y Sur, frente a calle Río Negro, el que saldrá a la venta con la base de diez mil pesos ($ 10.000.00) m. n.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 6 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
20) $54.00 15|pub. 8781 Jn.11-v.jn.28

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, en autos: "Banco de Florida contra OLIBORIO FLORO FERNANDEZ FERRARI y FREDESBINDA VERDE FALERO. Ejec. de Hipoteca" (31|149), se hace saber que el día treinta de Junio actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia presidida por el señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana N.o 21, del Pueblo Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 38, en mayor área, señalada con el N.o 3 en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de Diciembre de 1952, inscripto en la O. de Catastro de Florida, el 19 del mismo mes y año, con el N.o 273 y compuesto de una superficie de 449 metros que se deslindan así: 20 ms. 10 cms. al Nordeste, frente a la calle letra "P"; 25 ms. 92 cms. al Sudeste, limitando con el solar N.o 4 del mismo plano; 20 ms. al Sudoeste, frente a la calle designada con la letra "Q" y 19 ms. 95 cms. al Noroeste, confinando con el solar N.o 2, del mismo plano.

Se previene que: 1) El mejor postor consignará en el acto de aceptársele la oferta el 10 o|o del precio, así como que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate serán de cuenta del mismo, salvo que el adquirente sea la parte actora. — Florida, Junio 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $81.60 17 pub. 8592 Jn.9-v.jn.28.

DMINGO IBARBURU
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados: "Liard de Alonso Melida contra OLGA BOEDO DE SOSA, ANA MARIA BOEDO Y RICARDO BOEDO. Ejecución de hipoteca" (LQ 31 FQ 385, N.o 237), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día veintiséis de Julio próximo a las quince horas y en el lugar de su ubicación por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida y Actuario Ad-Hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base ni tasación y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificaciones y demás mejoras, ubicada en esta Villa, empadronada con el número 335 y parte del Nº 334, con una superficie de tres mil setecientos siete metros con cincuenta y dos decímetros que según plano del agrimensor Joaquín Pisón, inscripto en la Dirección General de Catastro con el NQ 2.003, se deslinda así: 19 ms. 5 cms. al Oeste, dando frente a calle Pública 100 ms. 32 cms. al Norte, con frente a calle Pública proyectada; 54 ms. 90 cms. al Este con calle Pública; al Sur una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de 49 ms. 90 cms. orientada de Este a Oeste que la separa del resto del padrón 334; otra de 19 ms. 45 cms. que corre de Sur a Norte; y la tercera de 49 ms. 1 cm. orientada de Este a Oeste, con Suc. de Manuel Pombo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, impuestos que gravan la subasta, así como la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. 4º) Que se habilitó la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Fray Marcos, Junio 9 de 1958. — Druibel Calmí López, Juez de Paz.
20) $84.00 15|pub. 9318 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANGEL EZEQUIEL, RAMON TRINIDAD, NATALIO CIPRIANO, PEDRO MARTIN OLIVERA, INES ANTONINA OLIVERA DE ACOSTA y MARIA ZULEMA OLIVERA DE GARMENDIA. Subasta" (L.o 22, F.o 20, N.o 203), se hace saber al público que los días que más adelante se expresarán y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del rematador don Alejandro V. Páez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado para el remate a realizarse en esta ciudad y del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Río Negro para el a realizarse en Young, se procederá a la venta en remate, al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: El día 26 de Junio p.v. a las 15 y 30 horas. Una fracción de terreno y mejoras, empadronada con el N.o 6225, situada en la quinta N.o 258 de esta ciudad, hoy planta urbana, 1.a sección judicial, que según título tiene 78 metros de frente al Oeste, sobre la calle Uruguay, por 32 ms. 50 de fondo, lindando por el Este, con Víctor Milano; por el Sur, con Santiago Grataroia y por el Norte, con Jacinto R. Marota. — Tasación: $ 7.417.00. — El día 27 de Junio p.v. a las 15 horas, en Young.— A) Una fracción de terreno sin mejoras, situado en Pueblo Young, 5.a sección judicial de Río Negro, empadronada en conjunto con la fracción que más adelante se dirá con el número 269, señalada con el N.o 7 en el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 26 de Abril de 1929, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada y con 25 metros por cada lado, así deslindada: al Noreste, con la calle José Fonstans; al Suroeste, con el solar N.o 6; al Sureste, con el solar N.o 8 y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené que forma esquina con la anteriormente nombrada.— Tasación: $ 5.312.00; B) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronada en conjunto con la fracción descripta precedentemente, con el N.o 269, situada en Pueblo Young, señalada con el N.o 6 en el plano ya citado, compuesta de una superficie de 625 metros, de forma cuadrada de 25 metros por cada lado y así deslindada: al Noreste, con el solar N.o 7; al Suroeste, con el solar N.o 5; al Sureste, parte con el solar N.o 3 y parte con el N.o 8; y al Noroeste, con la calle Dr. Martirené. — Tasación: $ 8.267.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o,o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 22 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $114.00 15|pub. 8407 Jn.6-v.jn.24.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1957. Arrieta Ramón Gregorio contra JORGE o JORGE SAÚL CRUZ y FRANCISCA ADELA FERRARI de CRUZ. Ejecución de hipoteca" (L.o 19, N.o 362, F.o 479), se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 por el martillero don Líber A. González, asistido del señor Oficial-Alguacil y del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 1321 que es una finca y el terreno en que está edificada, compuesto de una superficie de 462 ms. 76 dms. deslindados así: 10 ms. 551 mms. al Sur-Oeste de frente a la calle Rincón, por 43 ms. 86 cms. de fondo, lindando al Nor-Oeste con el padrón N.o 1322; al Sur-Este con el padrón N.o 1320 y al Sur-Este Nor-Este con el padrón N.o 1320 y al Nor-Este de frente a la calle Enrique Beaulieu, por formar esquina; y B) El raíz padrón N.o 1522, constituído por una finca de material y el terreno en que está edificida, compuesto de una superficie de 467 ms. que se deslindan así: 10 ms. 60 cms. al Sur-Oeste de frente a la calle Rincón, por 43 ms. 86 cms. de fondo lindando al Sur-Este con el padrón anteriormente descripto; al Nor-Este con el padrón N.o 1319 y al Nor-Oeste con el padrón N.o 1323.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados, impuestos, etc. y comisión del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 10 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
20) $90.00 13|pub. 9033 Jn.14-v.jn.30.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente caratulado "Arimón, Eugenio Javier contra MARCELO VEIGA y JUANA SILVA de VEIGA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18, N.o 413, F.o 63), se hace saber: Que el día 29 de Julio entrante, de las 14 a las 14 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con las construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 163 de esta ciudad, Barrio Belarmina B. de Arzaite, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2464 y compuesta según plano del agrimensor Facundo P. Machado inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11 de Enero de 1922, en cuyo plano se halla designada con los números 4 y 5 de la manzana letra "R", de una superficie de mil doscientos cuarenta y cinco metros sesenta centímetros, lindando: al Sureste, en 34 ms. 60 cms., con la calle N.o 2; al Noroeste, en igual extensión, con el solar N.o 8; al Noreste, en 36 ms. con la calle Sarandí; y al Suroeste, en igual extensión, con el solar N.o 3.

Se previene: A) Que el mejor postor, con excepción de que si éste resultare ser el ejecutante, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Que la comisión del rematador —4 o|o hasta pesos 4.000.00 y 1 o|o sobre el excedente— así como los impuestos municipales serán de cargo del comprador, debiendo abonarse en el acto; C) Que los gastos y honorarios de escrituración deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la escritura respectiva, la cual será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y E) Que el inmueble referido se encuentra alquilado, sin contrato escrito, en la suma de $ 60.00 mensuales. — Rocha, Junio 10 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $93.60 15|pub. 9010 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-vjl.25.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA Y AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "JOSE ALBERTO UBICI CARVALHO. Incapaz. Pieza sobre venta", se hace saber que el día 29 del cte. mes, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, calle Uruguay Nº 1035, de esta ciudad los martilleros Juan A. Errandonea Guerra y Américo Bouyssounade, asistidos del suscrito Actuario Adjunto y el Alguacil del Juzgado, procederán a la venta, en remate público y con la base de 90.000.00 pesos (noventa mil pesos), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Salto, manzana catastral Nº 14, empadronado antes con el Nº 1299, hoy padrón Nº 237, de una superficie de 617 metros, 31 decímetros, 52 centímetros, teniendo 15 metros, 16 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Uruguay, por 40 metros, 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con Elvira Rossi Jacques; al Este, sucesión Juan Recalde, y al Oeste, sucesión Adán Derrégibus.

Se Previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2º) Que el comprador podrá garantizar con hipoteca sobre el mismo bien todo o parte de lo que en el mismo corresponda al incapaz José Alberto Ubici Carvalho; 3º) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4º) Que los gastos de escritura y de certificados serán de cargo del comprador. — Salto, Junio 2 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 8562 Jn.7-v.jn.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Galván Vivaldino contra ELDA DA COSTA PORTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Dr. José B. Spinelli. Honorarios" (Lº 19, Fº 471), se hace saber al público que el 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esq. Artigas, el martillero don Humberto Apatie Perossio, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronado con el Nº 2729, anterior mayor área 668 compuesto de una superficie de 743 hectáreas, 1814 metros 76 decímetros; señalada con el Nº 4, en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripta con el N.o 7, el 12 de Enero de 1948 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas y cuyos límites son: Norte: Arroyo Sarandí por medio campos de la Suc. de Ladislao Pereira Machado; Este: Fracción Nº 3 de Iracema Da Costa Porto; Sur: Fracción Nº 2 de Florisbina Da Costa Porto y Oeste: Camino Vecinal por medio campos de Miguel Iriarte y Suc. de Isaías Mello. Tasada en $ 250.00 la há. (doscientos cincuenta pesos la há.).

Se previene: A) Que el bien se encuentra afectado en garantía de un préstamo hipotecario; B) Que el acreedor hipotecario será citado a los efectos y de conformidad con el artículo 2340 del Cód. Civil; C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Sucursal Salto del Banco Comercial, Uruguay esq. Lavalleja de la ciudad de Salto; y D) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Salto, Mayo 29 de 1958. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 8357 Jn.5-v.jn.23.

VICTORIANO OSORES LACO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Banco de la República O del Uruguay contra JOSE LUIS BURGHI BARRANDEGUY. Ejecución de prenda" (Lº 31 Fº 417), se hace saber que el día 30 del corriente mes a las 15 horas y en el local del Granero Oficial de esta ciudad el martillero don Victoriano Osores Laco asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al contado sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: una Cosechadora Massey Harris modelo 14 de 16 de corte N.o 905665; un tractor marca Massey Harris con rodado de puntones, motor Nº 70550; una disquera de diez y ocho discos M. Harris; una disquera de diez y ocho discos M. Harris; una sembradora John Deere de veinte discos, cajón metálico rodado neumático; once cuerpos de rastras de dientes; un arado M. Harris de cinco rejas; un tractor Mc Cormick Deering rodado de hierro modelo W-9 Nº WCB 28140 con motor Nº WCBM 20530; un carro suizo de cuatro ruedas. — Mercedes, Junio 9 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $32.00 9|pub. 9351 Jn.20-v.jn.30

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Carlos Alberto Bairo c|ZELMIRA HERRERA DE DIAZ SUNHARY. Ejecución de hipoteca" (L.o 31 F.o 494), se hace saber que el día 30 del corriente mes de Junio, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana setenta y dos de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número setecientos noventa y dos, compuesto de una superficie de 585 metros 33 dms. cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión de Guillermo L. Varsi; al Sur, en once metros ochenta y seis cms., da frente a la calle Eusebio Giménez; al Este, con Raymunda S. de Corona y en parte con el Municipio; y al Oeste con sucesión de Rudecindo Sáinz y en parte con Luis Ernesto Rivara.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario correspondiente, certificado y demás serán de cargo de el o los compradores; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina. — Mercedes, Junio 7 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 8931 Jn.13-v.jn.30.

DOMINGO J. MAZZIOTTI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Soriano contra Suc. de ALBERTO SALAMBEHERE Cobro de pesos por Contribución Inmobiliaria. N.o 18. L.o 2. F.o 9. Año 1956", se hace saber: Que el día 30 de Junio de 1958, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Domingo J. Mazziotti, asistido del Actuario ad-hoc, escribano don Luis Antonio Maglia y del suscrito Juez, procederá a la venta al mejor postor, sobre la base de $ 1.482.056.19, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 487, con una superficie total de 5.557 hectáreas 7.107 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte, con Gastón Hounié, Juan Dubordieu y Manuela F. de Salambehere. Por el Este, con el Río Negro, Rodríguez Ramos S. A. y Prudencio de Pena. Por el Sur, con Ramiro Sainz Rasines y señora. Y por el Oeste, con Oscar Symonds, Julio Goñi, Sociedad de Juan de Dios Goñi, Juan Goñi, Sociedad Goñi Hermanos, Julio Goñi y Arroyo Vera.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tala, Junio 2 de 1958. — Juan José Gómez Deus, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 8443 Jn.6-v.jn.24.

JOSE ARTIGAS VALDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OCTABIA u OCTAVIA dos SANTOS o de los SANTOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 23 de Julio del corriente año, en las puertas del Juzgado y a las 14 y 30 horas, por intermedio del martillero don José Artigas Valdez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble hipotecado: Una fracción de campo de pastoreo, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón número 3680, y parte de la empadronada con el N.o 819, formada dicha fracción con las fracciones contiguas números: 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9 del plano del agrimensor Ildefonso P. Estévez, del 13 de Diciembre de 1947, compuesta de una superficie total de 86 Hás. 2085 metros según título, y según el referido plano, de 89 Hás. 8751 metros, que en conjunto se deslinda: al Norte, Plácido Fros y Felicia O. de Cardozo; al Este, las fracciones Nos. 4, 10, 11, 12 y 13 del referido plano; al Sur, Rufino Duarte y Eduviges Duarte de Fros, y al Oeste, Octavia Duarte de Cardozo.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, y gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo, a las disposiciones legales vigentes, estando el título en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 27 de Mayo de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 8795 Jn.11-v.jn.28.

JUAN CARLOS MENENDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS BENITO SUAREZ. Sucesión", se hace saber que el día 21 de Julio del año actual, a las 14 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Carlos Menéndez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere los dos tercios de su tasación —total $ 73.015.80— de los siguientes inmuebles: I) Dos fracciones de campo de pastoreo contiguas, situadas en Tacuarembó Chico, 14.a sección judicial de este Departamento (antes 5.a sección) que forman el padrón N.o 5165, de una superficie de 359 Hás. 5342 ms. que se deslindan: por un lado, Juan Domingo Piguillem; por otro, sucesión Aquilino Hernández; por otro, Hipólito Segura y por otro un camino vecinal que va de La Casa de Piedra a Tacuarembó Chico; II) Otra fracción de campo de pastoreo situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 6702 de una superficie de 64 Hás. 5529 ms. 94 dms., que se deslinda: por un lado, Federico Nicola; por otro camino vecinal a La Casa de Piedra, y, por los otros lados, Dionisio Beltrán Duré; y III) Una fracción de terreno que es parte del solar N.o 3 de la manzana N.o 103 de la Planta Urbana de esta Ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1905, de una superficie de 307 ms., que se deslinda: por su frente, calle Agraciada; por un lado, Juan Erramusspe Catalina; por otro Félix Moroy y por el otro, Laudelino Pereda.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, así como gastos de escrituración y honorarios, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes, estando los títulos en autos y en el Banco Hipotecario, a disposición de los interesados. Al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 7 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 9232 Jn.18-v.jl.5.

ISIDRO J. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictado en los autos caratulados: "LIMA DE LEMOS ROSA DINA. Venta de inmueble. Libro 23. N.o 342, Folio 411", se hace saber que el día 30 de Junio de 1958, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero don Isidro J. Izmendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente bien inmueble y sus mejoras: la octava parte indivisa de una fracción de campo ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 278 y según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera de Enero de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3 el 11 de Enero de 1954, se compone de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, mil seiscientos treinta metros y se deslinda así: al Norte, Petrona Franco de Alfaro y Elena Lago de Ambrois; al Este, Agustín Lago; al Sur, Saturnino y Roroteo Miraballes; y al Oeste, Doroteo Miraballes.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto se en-

cará a la venta —la octava parte— con la base de $ 875.00 (ochocientos setenta y cinco pesos); 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, siendo de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituras, certificados de los Registros e impuestos que existieren (a excepción de los impuestos que las leyes imponen a los enajenantes), el impuesto a los remates y la comisión íntegra del rematador en el momento de aceptarse su oferta; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 8422 Jn.7-v.jn.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "MARIA ELENA TERRA DE FERRES. Segunda copia" (L.o 54 F.o 332), se hace saber que ha sido solicitada por doña María Elena Terra de Ferrés la expedición de una segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el escribano J. Antonio Marta el día 10 de diciembre de 1954 y que se refería a la compra-venta que efectuó a los señores Diego AlbertoRoldós y otros le: un terreno con todos sus edificios, pavimento de hormigón cordón y vereda, todo pagado, ubicado en la "Villa del Cerro", 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado entonces —en mayor área— con el Nº 23.578 e integrado actualmente por los padrones Nos. 190.175; 190.176 y 190.178, compuesto dicho terreno por las fracciones "Veintiséis B"; "Veintiséis C"; y "Veintiséis E"; en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor Walter Postiglioni en Agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 27.948 el 30 de Noviembre siguiente, aprobado por la Dirección del Plan Regulador de la Intendencia Municipal el 5 de los mismos, compuestas: la fracción "26 B" de 476 ms. 34 dcms.; la "26 C" de 332 ms. 16 dcms.; y la "26 E" de 313 ms. 20 dcms.; y que por estar unidas, forman la superficie total de 1121 ms. 70 dcms. que en conjunto se deslinda así: 24 ms. de frente al Noroeste, a la Avenida Carlos Ma. Ramírez; al Noreste en una línea de dos tramos rectos que miden respectivamente 27 ms. 67 cms. y 14 ms. 10 cms. que corren: el primero de Noroeste a Sureste; y el segundo del Suroeste a Noreste, lindando con el solar "26 D; 12 ms. de frente al Noreste a la calle Cuba; 38 ms. 10 cms. al Sureste lindando con parte del solar "26 F"; y 39 ms. 70 cms. al Suroeste con el solar "26 A" de la misma manzana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengn interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $60.00 10pub. 9117 Jn.17-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados. "MARIA CELIA SANZ de MOLLO y otros. Segunda copia" (L.o 54 F.o 162), se hace saber que ha sido solicitada por Juan Antonio Rebella en representación de María Celia Sanz de Mollo, Juan Angel Sanz, Ecilda Margarita Sanz de Fernández y Marta Q. Sanz de Rossiello; Justo Fermín Sanz, María Esther Viola de Sanz por sus hijos menores Carlos María, Nybia y Olga Sanz Viola; Pedro Carlos Rebuffo por su hija menor Myrtha Graciela Rebuffo Sanz, la expedición de una segunda copia de la escritura que en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, autorizó el escribano don Gabriel Borrás con fecha 8 de Enero de 1914 y que se refería al siguiente bien: La mitad de una chacra, con sus poblaciones y demás mejoras, situada y formando parte de la Colonia "La Cosmopolita" en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, señalada en el plano respectivo con el N.o 819 (empadronada actualmente con el N.o 1.855), con un área, dicha mitad, de 7 hectáreas 50 áreas, lindando: por el Suroeste con la sucesión de Juan B. Giusiano; al Sureste con calle; al Noreste, parte con calle y parte donde hace un martillo con la otra mitad de la referida chacra ocupada por doña Lucía Guerra.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

21) $48.00 10|pub. 8890 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "BRAUDO RAINES SALOMON y Otros. 2.a Copia" (L.o 52 F.o 543), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de David Braudo por Leonardo Mateo Ordoqui, el 28 de Abril de 1945, ante el esc. Jacobo Dalmorgui, relativa al siguiente bien: Inmueble situado en el Balneario La Floresta, 8.a Sección Judicial de Canelones, empadronado actualmente con el número 120, compuesto por una superficie total de 855 metros 30 dms., proveniente de la refundición de las fracciones 15 y 1 de la manzana 13 bis, del plano del agrimensor Raúl B. Conde, debidamente inscripto, de Octubre de 1925, teniendo la primera frente al Sur, con una curva en tres trozos, que partiendo del mojón que limita la fracción catorce frente a la calle transversal, mide cinco metros setenta y tres centímetros; desde este punto dieciocho metros catorce centímetros, que forman la ochava; y de este punto hasta el mojón, ocho metros cuarenta y ocho centímetros, frente a la calle Pérez Castellanos; veinticuatro metros sesenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con la fracción uno que se pasa a deslindar; y al Este, veintisiete metros veintiocho centímetros, limitando con la fracción catorce del citado plano y la segunda veinte metros cuarenta centímetros al Sudoeste, con frente a la calle Pérez Castellanos diez metros, veintiséis metros noventa y dos centímetros al Noroeste, en la ochava con la calle del Norte; veintiséis metros noventa y dos centímetros al Noreste, con la fracción dos; y veinticuatro metros sesenta y siete centímetros al Sudeste, con la fracción quince descripta anteriormente.

En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 8683 Jn.12-v.jn.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, recaída en los autos caratulados: "JUAN FRANCISCO PLACERES. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan Francisco Placeres, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de crédito hipotecario que autorizó en esta ciudad la escribana Carmen Delia Zuccarino, con fecha 18 de Setiembre de 1956, cuya primera copia se inscribió en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 2.457, del Libro 185 y por la cual los esposos Anselmo Montes y Celina Maneiro de Montes, reconocieron adeudar la suma de ochocientos pesos m|n. gravando en garantía en carácter de segunda hipoteca, el inmueble ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 49.838, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Roberto Schinca, inscripto con el N.o 28.095 en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre de 1953 y según el cual se compone de una superficie de 312 metros 08 dms. con frente al Este, a la calle Juramento y al Suroeste a la calle Adolfo Rodríguez, formando esquina. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Mayo 12 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 8682 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BLENGIO de GONZALEZ, ANA MARIA y BLENGIO de BAZZANO, SARA OFELIA. Expedición de segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido las nombradas señoras, como cesionarias y únicas titulares actuales del Boleto de Promesa de Venta expedido por "La Industrial. Francisco Piria S. A" el 26 de Diciembre de 1926 a favor de doña Dominga Urdugoyti de Blengio, solicitando se ordene la expedición de duplicado de dicho Boleto, por el cual la nombrada Dominga Urdugoyti de Blengio había prometido adquirir el solar de terreno ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 136.054, señalado con el N.o 23 de la manzana N.o 6 en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 31 de Octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía; consta de una superficie de metros 379.74 que se deslinda así: metros 12 de frente al Oeste sobre la calle del Ministro, hoy Rafael; metros 13.55 al Oeste en el contrafrente; metros 28.19 al Sur linda con el solar 24 y metros 35 10 al Norte, linda con el solar 22. Y de acuerdo a lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de nuevo Boleto de Promesa de Compra-Venta materia de esta gestión, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. -- Montevideo, Junio 2 de 1958 — Julio E. Real, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 9285 Jn.18-vjn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos "VIGNOLI de GUTIERREZ, TERESA y Otros. Expedición de segunda copia de escritura" (51-113), se ahce saber que ante dicho Juzgado se ha promovido gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura que el día 21 de Octubre de 1924 autorizó el escribano don Pedro C. Tuboras y, por la cual, el señor Miguel Vignoli hubo por título de compraventa del señor Francisco Piria, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno empadronado con el N.o 62.484, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 471 ms. 25 dms., señalado con el N.o 67 en el plano respectivo, que se deslinda así: 9.56 de frente al Este a Camino Zamora, hoy calle Veracierto; ms. 48.18 al Norte, lindando con terrenos del señor Bonfiglio; ms. 49.40 al Sur, linda con el solar 68; y ms. 9.84 al Oeste linda con el solar 66. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquéllos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario

21) $40.00 10|pub. 8984 Jn.13-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LACHAPELLE PERDOMO de DAVYT ALINE y otros. Segunda copia" (L.o 44, F.o 643), se hace saber que ha sido solicitada por Aline Lachapelle Perdomo de Davyt, Joan Lachapelle Perdomo y Marcel Lachapelle, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición, autorizada por el escribano Mario Henón, el 12 de Agosto de 1935, por la cual se adjudicó a doña Hildara Perdomo de Lachapelle, madre y esposa, respectivamente, de los solicitantes, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y mejoras, sita en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, parte del padrón 1094, compuesta de una superficie de 858 Hás. 8934 ms. 8400 cms., lindando al Norte, cercos de piedra con Waldemar Perdomo y otro y cercos y alambrados con Tomás Suárez; al Sur, línea de mojones, con la fracción A por medio con S. Monteavaro; al Este, Camino a Melo por Paso de la Cruz, por medio con Tomás Suárez; al Oeste, cerco de piedra con la sucesión Marcelina Perdomo de Barboza; B) Otra fracción de campo en el mismo paraje que la anterior, compuesta de una superficie de 846 Hás. 9727 ms. 34 dms., que linda al Norte y Oeste con el Río Tacuarí, por medio con sucesión Lorenzo Betancor y otros; al Sur y Este, con Tomás Suárez y el Arroyo Parao y Río Tacuarí, por medio con las sucesiones García y Goñi. Padrón 1103; y C) Otra fracción de campo, situada en el mismo paraje que las anteriores, con una superficie de 268 Hás. 3667 ms. 45 dms., que linda al Norte, con la fracción E; al Sur, con Waldemar Perdomo; al Este, Lastenia Perdomo y otra; y al Oeste, Zoilo Barboza y sucesión Marcelina P. de Barboza, Padrones 1007 y 1054. La hijuela expedida para la señora Hildara Perdomo de Lachapelle, el 22 de Abril de 1936, fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 25 de Abril de 1936, con el N.o 283, al F.o 166 vto. del L.o 199. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $64.00 10|pub. 8842 Jn.14-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PEREZ de ZUBELDIA DOROTEA ELVIRA. Segunda copia" (L.o 44, F.o 687), se hace saber que ha sido solicitada por la señora Dorotea Elvira Pérez de Zubeldía, la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 7 de Setiembre de 1940, autorizó el escribano Fco. A. S. Sarubbi y por la cual el esposo de la solicitante, don Francisco Zubeldía Iragorri, adquirió de don José Lavoreiro, el siguiente bien: Un lote de terreno en la hoy 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 74.383, que según plano de los ingenieros Rodolfo de Arteaga y Fco. Lasala de Febrero de 1929, archivado en la Dirección de Topografía el 19 de Marzo del mismo año, está señalado con el N.o 1 y consta de una superficie de 390 metros, lindando 13 metros de frente al N.O. a la calle Cervantes Saavedra; 30 metros de frente al N.E. formando esquina a la calle Fco. Vázquez Cores; 13 metros al S.E. con el señor Luis Lavoreiro; y 30 metros al S.O. con el solar 2 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Junio 2 de 1958.— Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $40.00 10|pub. 8841 Jn.12-v.jn.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "FERMINA MONZON. Prescripción treintenaria" (L.o 11, F.o 543, N.o 247), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Fermina Monzón, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: 1.o) Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial actual, manzana N.o 127, empadronada con el N.o 698, compuesta según plano del agrimensor Esteban Callorda, de Abril del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú con el N.o 1.304, de una superficie de 441 metros 17 decímetros, deslindada así: al Sur, en 10 ms. 60 cms. con la calle Washington, al Norte 10 ms. 60 cms. con Sofía C. Horta de Beraldo; al Este en 41 ms. 62 cms. con Waldemar C. Ayala, Estela Britos y otros y María C. Bernard; y al Oeste en 41 metros 62 cms. con Mauricio F. Geyres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia Oviedo o a sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que pretenda derechos sobre la fracción de terreno arriba descripta, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 21 de Mayo de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

21) $132.00 30|pub. 7759 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CHICO ESPINOSA, PAULA DOLORES. Segunda copia de escrituras", se cita, llama y emplaza a todas las personas que a título universal o particular y especialmente a los antiguos propietarios Paulina Terreno de Gardeazábal, María Graciela Prudencia Chico de Bruno y Angel Bruno, sus sucesores o causahabientes, se consideren con derechos al inmueble objeto de las escrituras autorizadas por los escribanos José Guruchaga Piñeyro y José Ramón Luna, en la ciudad de Rocha, el 14 de Julio de 1948 y 24 de Agosto de 1956, respectivamente, y en virtud de las cuales por la primera escritura doña María Graciela Prudencia Chico Espinosa de Bruno, siendo de estado casada con Angel Bruno hubo por compra hecha a Paulina Terreno de Gardeazábal, el inmueble que se describirá y por la segunda escritura la nombrada señora María Graciela Prudencia Chico Espinosa de Bruno y su esposo Angel Bruno, vendieron en favor de doña Paula Dolores Chico Espinosa el mismo bien: Fracción de terreno solar y sus mejoras, situada en la Manzana Nº 7 del Balneario Costa Azul, 10.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, que forma parte de la propiedad empadronada con el Nº 33, designada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Roberto Bertolini, y compuesta de una superficie de 399 ms. lindando: por su frente al S. O., en 13 ms. 30 cms., con calle pública Nº 17; por su fondo al N. O., en igual extensión con Emilio Trías Du Pré; por su costado N. E., en 30 ms., con la fracción letra B. del referido plano, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 11 de 1958. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $48.00 10|pub. 9283 Jn.18-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de escritura otorgada por los señores Virgilio de León y su esposa doña Norberta Elmira Ibarra, don Manuel María Barcelo y su esposa en terceras nupcias María Lidia Plaxedes Ibarra, Gregorio Rodrigo Casales Riaño y su esposa Nicasia Hilda Ibarra, Telio Justo Nocedo y su esposa Hilaria Aída Ibarra, Severino Lavandeira Ibarra y su esposa Blanca Rosa Fabeiro, Isabel Nilia Ibarra y su esposo Julio Saravia, Miguel Ibarra y su esposa Elida Pintos, Orfilia Ibarra, María Angélica Hernández, en representación de sus hijos menores Waldo y Carlos Enrique Ibarra Hernández, a favor de Andrés Constancio Crosa y su esposa Amalia María Ibarra, otorgada ante el escribano Carlos A. Larrosa el 14 de Diciembre de 1951, con referencia a los siguientes bienes inmuebles: "A) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Lavalleja, formado por los padrones números: mil trescientos cuarenta y ocho; mil trescientos cuarenta y nueve y mil trescientos cincuenta y uno, y que según título y plano del agrimensor don Peopasio Machado, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número cuatrocientos sesenta y seis, en Agosto de 1945, y por ser las fracciones señaladas con los números: Uno, Dos y Tres, se componen en conjunto de una superficie de 140 hectáreas, 1603 metros y se deslinda así: al Norte, con el Arroyo Corrales; al Este, con propiedad de Maximiano Olivera; al Sur, con propiedad de Angela Techera de Esteche, sucesores de Elena Techera de Maguna, Modesta Techera y sucesores de don Domingo S. Alboa; y al Oeste, con propiedad de Román Urrutia. La fracción señalada con el número Uno, a la que le corresponde el padrón número mil trescientos cuarenta y ocho, tiene una superficie de veintidós hectáreas, 257 metros; la fracción señalada con el número Dos, a la que le corresponde el padrón número 1349, tiene una superficie de 112 hectáreas, 624 metros; y la fracción señalada con el número Tres, a la que le corresponde el padrón número 1351, tiene una superficie de 16 hectáreas 922 metros; B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, formada por los padrones números 4549 y 3443, y que según título y plano del agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local, con el número 172, se compone de una superficie de 392 hectáreas 3055 metros y se deslinda así: al Norte, lindando con propiedad de Laureano Correa y de don Ovidio Franca; 1458 metros con 70 centímetros al Este, lindando con el último lindero, 1487 metros; luego un martillo entrante lindando con propiedad de don Alberto Techera, 1032 metros, con 50 centímetros y 896 metros con 40 centímetros; al Sur, con el Arroyo de los Corrales; y al Oeste, lindando con propiedad de don Concepción González y don Pedro Artigas, 1120 metros con 50 centímetros, luego un martillo entrante lindando con propiedad de sucesores de don Eufemio Braulio Ibarra, 557 metros, 885 metros con 60 centímetros. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 8855 Jn.12-v.jn.24.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: BORGES HERNANDEZ CARLOS. Segunda copia escritura" (Libro 23, N.o 791, Folio 198), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura, otorgada por el escribano Carlos Berro Antuña en el año 1913 con el N.o 45 a fs. 62, por la que Carlos Barrios vendió a Víctor Marsicano y a Dionisio Borges, un solar de terreno compuesto de una superficie de ochocientos veintisiete metros 75 decímetros y que linda por el Norte con Basilicio Machado, por el Sur con la calle Atanasio Sierra, por el Este con la calle Las Cañas y por el Oeste con Balbina B. de Olivera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 30 de Setiembre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 9099 Jn.14-v.jn.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

"ENLAGO LIMITADA"

Por escritura ante Nedy de Souza de 13 de Febrero de 1958 inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 248 al Folio 839 del Libro 1 de Contratos, Francisco Amorín cedió a Walter Massaferro todas sus cuotas en "Enlago Limitada". Por el mismo instrumento los socios Walter Massaferro y Carlos Mangili modificaron el contrato social estableciendo que la administración es ejercida por ambos socios que deberán actuar en forma conjunta y que la razón social será "Massaferro y Mangili Limitada".

22) $12.00 10|pub. 8870 Jn.12-v.jn.24.

"ANTONIO PAULLIER LIMITADA"

Según documento privado, suscrito el 22 de Mayo de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 278 al Folio 945 del Libro 1, se constituyó la Empresa "Antonio Paullier Limitada". — Socios: Antonio Paullier Sierra y Abel Ramón Lamé Michelini. — Duración: Tres años, con prórrogas automáticas de dos años cada una. — Objeto: Toda clase de operaciones inmobiliarias, financieras y de compraventa sobre toda clase de bienes, corretajes, comisiones, etc. — Capital: $ 5.000.00. Aportes: Sr. Paullier $ 2.400.00; Sr. Michelini $ 100.00. — Administración con amplias facultades: a cargo del señor Paullier.

22) $16.00 10|pub. 8953 Jn.13-v jn.25.

"GOMEZ Y CIA LIMITADA"

En escritura de 6 de Junio de 1958, ante el esc. José R. Aneiros, inscrita en el Registro P. de Comercio, con el Nº 215.739 L. Nº 2, se constituyó la sociedad "Gómez y Cía. Llimitada", integrada por DOROTEO HECTOR GOMEZ y JORGE AMARO. Objeto: "Venta de billetes de lotería y quinielas y demás anexos de casa de cambio". Plazo: 5 años, prorrogable por períodos de 2 años. Capital: $ 60.600.00 aportados por partes iguales. Uso de la firma: indistintamente. Balances: anuales, pérdidas y ganancias proporcionales al capital.

22) $16.00 10|pub. 9265 Jn.18-v.jn.30.

LABORATORIOS ROA LIMITADA"

A los efectos de la ley 8992 hacemos constar que por instrumento otorgado en esta ciudad el 22 de Mayo próximo pasado, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 190, Folio 661, Libro 2, se constituyó "Laboratorios ROA Limitada". Socios Arístide Amado Fournier, Renato Di Guglielmo y Oscar Luis Viera. Naturaleza: responsabilidad limitada. Domicilio: Montevideo, en su principio Pampas Nº 2066, apartamento 8. Objeto: elaboración, distribución, representaciones, etc., de productos medicinales y de perfumería. Capital: $ 6.000.00 efectivo por partes iguales. Plazo: cinco años con prórroga automática. Gobierno: a cargo de los tres socios, indistintamente. Balances: anuales al 31 de Marzo. Asambleas: anuales. Dudas: arbitraje. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — O. VIERA. — RENATO DI GUGLIELMO. — A. A. FOURNIER. — D. Méndez, escribano.

22) $20.00 10|pub. 9293 Jn.21-v.jl.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.446. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha: Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft-Chemische Fabriken, Ludwigshafen Rhein, Alemania, solicita renovar la marca "OCTIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 8865 Jn.12-v.jn.24.

ACTA N.o 83.470. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maison E. Remy Martin y Cie., de Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $26.00 10|pub. 9097 Jn.16-v.jn.27.

ACTA Nº 83.521. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Fabriques de Tabac Reunies S. A. de Neuchatel-Serrieres, Suiza, solicito la marca

CONGRESS



para artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $22.00 10|pub. 9304 Jn.20-v.jl.1º.

ACTA N.o 83.476. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, Rosa Iris Vitale de Regent, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KING-PROOF", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9098 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 83.458. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YIP", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9099 Jn.16-v.jn 27.

ACTA Nº 83.532. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ETALGIN", para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación analgésica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9388 Jn.21-v.jl.2.

ACTA Nº 83.531. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Con esta fecha Café Paulista S. R. L., de Buenos Aires, República Argentina ha solicitado el registro de la marca "SUPERKAO" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 9380 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 83.479. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicitan la marca "MADELAM" para distinguir los artículos de las clases 7 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.60 10|pub. 9274 Jn.21-v.jl.2.

ACTA N.o 83.412. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "GRIGRI", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8763 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.414. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "COBRA", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8762 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.413. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Parfums Weil Paris Societe Anonyme, de París, Francia, solicita la marca "ZIBELINE", para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 8761 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.400. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Fémina Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



FELICES MOMENTOS con Fémina

par artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8757 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.353. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Veb Elektromotorenwerke Thurm, de Thurm, Alemania, solicita la marca

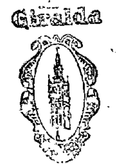


AZUL NEGRO LETRAS Y LINES BLANCAS

para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 8758 Jn.11-v jn.23.

ACTA N.o 83.379. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aceites y Jabones Luca De Tena Sociedad Anónima, de España, han solicitado el registro de la marca

Giralda

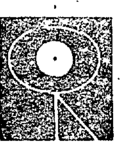


para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub 8773 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.352. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LABOPHARMA", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8759 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.440. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tovarny Na Piana, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca "PETROF", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8967 Jn.16-v.jn.27.

ACTA N.o 83.432. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha, Jorge Peirano Facio, por Ayax S. A., de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 8880 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 83.486. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ty. Phoo Tea Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TY. PHOO" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9150 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 83.483. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gramofonove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 9153 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 83.485. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Builders Supply Co. Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPANALL" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9151 Jn.17-v.jn.28.

ACTA Nº 83.484. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gramofonove Zavody, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "SUPRAPHON" para distinguir artículos de las clases 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9152 Jn.17-v.jn.28.

ACTA N.o 83.442. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E.I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8969 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.452. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "BENZAZOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8928 Jn.13-v.jn.25

ACTA N.o 83.321. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Socorex Uruguaya S. A., por Cophar S. A., de Suiza, solicita la marca

GLUCOFREN

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 8922 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.320. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "SUPER-GRADHERMETIC", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8923 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.351. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Laboratoires Labaz (Bélgica), solicita la marca "LANABAZ", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 8906 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.376. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo Weissman, de Montevideo, solicita la marca "FERTILENA", para distinguir los artículos de las clases 1, 3, 9, 10, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8907 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.300. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — Con esta fecha: Juan Carlos Barboza, de Montevideo, solicita la marca "BANDEIRANTE" para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8910 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.319. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Edmundo J. Augenscheidt S. A., de Montevideo, solicita la marca "AU BON PASTEUR" para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos.. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8911 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.317. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca "PROTOD-GREENBAC" para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 8913 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.436. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: Tem S. A., solicita la marca "VITROWALL" para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8914 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.439. — Montevideo, Junio 10 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Maiden Form Brassiere Company, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "TWICE OVER", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8966 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.451. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societa Farmaceutici Italia (Italia), solicita la marca "PLEMOCIL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8915 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.448. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de esta ciudad, solicitan la marca "TONAL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8917 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.449. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de esta ciudad, solicitan la marca "ACTIVIL" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8918 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.450. — Montevideo, Junio 10 de 1858. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co., Inc. (E.U.A.), solicitan la marca "DAPANONE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8916 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.441. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Amati, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 8968 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.431. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: Jorge Peirano Facio, por Ayax S. A., de Montevideo, solicita la marca "WALKINGO" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 8879 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.354. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, Algemeene Kunstzijde Unie N. V., de Arnhem, Holanda, solicita la marca "CORDENKA", para artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8764 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.375. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — Con esta fecha, el señor Adolfo Weissman de Montevideo solicita la marca "NUTREX" para distinguir los artículos de las clases 3, 10, 11 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8908 Jn 13-v.jn.25.

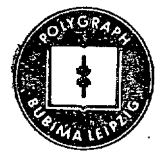
ACTA N.o 83.349. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca "KARANUVA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8909 Jn.13-v.jn.25.

ACTA Nº 83.520. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Sociedad Anónima Industrial y Comercial Viuda de Canale e Hijos, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 1 (bizcochos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 9306 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº. 83.495. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta feha Jones y Cía. S. A. por Veb Buchbindereimaschinenwerk Leipzig, de Leipzig, Alemania, solicita la marca



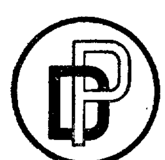
para artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10 pub. 9301 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.498. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ubaldo Dieguez, de Buenos Aires, Rep Argentina, solicita renovar la marca



para artículos ... — Publíquese por diez días conse... Dirección.
23) $22.00 10 pub. 9302 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.524. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con ésta fecha Jones y Cía. S. A. por Dalmine S. p. A. de Dalmine, Italia solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9303 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.522. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Ellefelder Maschinenbau, de Ellefeld (Vogtl) Alemania, solicita la marca



para artículos de las clases 6 y 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9305 Jn.20-v.jl.19.

ACTA N.o 83.403. — Montevideo, Junio 7 de 1958 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - Cycles Motors, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LARIO MONTEROSA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8775 Jn.11-v.jn.23.

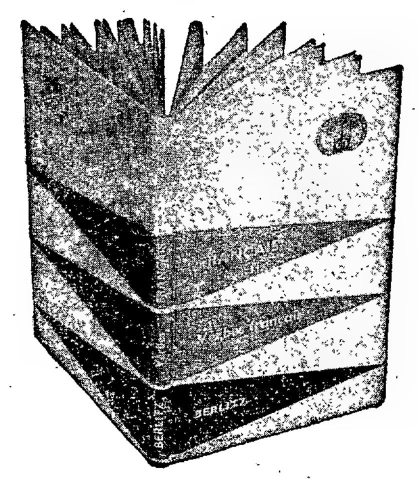
ACTA N.o 83.378. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CORTEROIDE SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 8772 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 83.496. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ediciones Internacionales Fermata (Argentina) Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 500.000.00 m|n. solicita la marca "FERMATA" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9308 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.497. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Societe Lorraine de Laminage Continu "Sollac" de París, Francia, solicita la marca "SOLZINO" para artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9309 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.482. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha Cinzano Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CINZANO" para artículos de las clases, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9310 Jn.20-v.jl.19

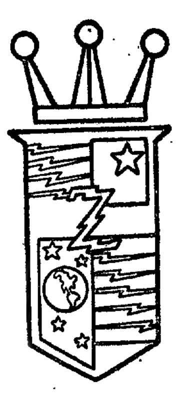
ACTA N.o 83.427. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Societe Internationale des Ecoles Berlitz, de París, Francia, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 8972 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 83.401. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, David Glovinsky, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "THE BIRMINGHAM", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8760 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.350. — Montevideo, Junio 4 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Zenith Radio Corporation (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.80 10|pub. 8595 Jn.11-v.jn.23

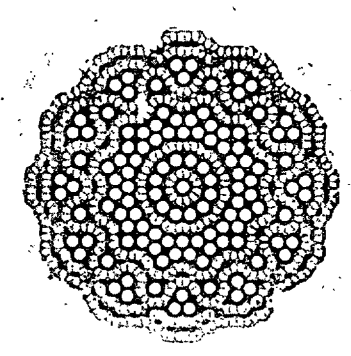
ACTA Nº 83.438. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9251 Jn.20-v.jl.19.

ACTA N.o 83.402. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ildefonso Soler - Cycles Motors, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAINA LE FRANCAISE", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8774 Jn.11-v.jn.23.

ACTA N.o 83.315. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10 pub. 8598 Jn.11-v.jn.23.

ACTA Nº 83.464. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con sta fecha Rómulo Marne Aurucci por Bruno Salvador Boval, de Buenos Aires, (R. A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9248 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 83.491. — Montevideo, Junio 13 de 1938 — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Mauricio Brandt y Cía. de Montevideo, solicita la marca "UNICAR" para distinguir los artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9268 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 83.494. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Olin Mathieson Chemical Corp. (E.U.A.) solicita la marca "NEOTHION" para distinguir los artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9269 Jn.18-vjn.30.

ACTA Nº 83.435. — Montevideo, Junio 9 de 1918 — Con esta feha Pedro Dubourg, en representación de Philips del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca

BI-AMPLI

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 9252 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 83.499. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha José Pennisi, solicita la marca "SAN JOSE" para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9270 Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 83.480. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc. (E U.A.), solicitan la marca "MIDAMIDE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 9271 Jn18-v.jn.30.

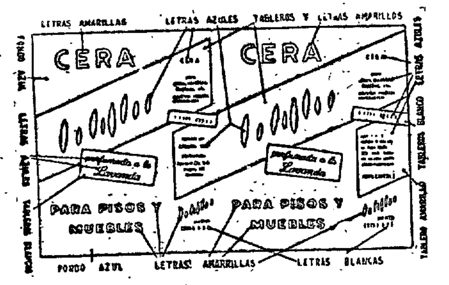
ACTA N o 83.481. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha, Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan la marca "MEMPHIS" para distinguir los artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9272 Jn.18-v.jn 30.

ACTA N.o 83.478. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por "Williams y Compañía Productos Químicos Sociedad Anónima" de Montevideo, solicitan la marca "CEREALEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 9273 Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 83.392. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita la marca "RESINCOL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 8924 Jn.16-v.jn.27.

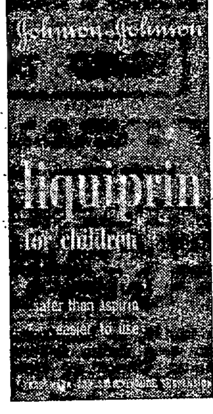
ACTA Nº 83.517. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha "La Media Luna" Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WINDSOR" para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9332 Jn.20-v.jl.19

ACTA Nº 83.511. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha, Atlantis Limited, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 9335 Jn.20-v.jl.19.

ACTA Nº 83.525. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Johnson y Johnson, de New Brunswich, New Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 9307 Jn.20-v.jl.19.

ACTA N.o 83.318. — Montevideo, Junio 3 de 1958. — Con esta fecha: Compañía Burroughs de Máquinas Limitada (Montevideo), solicita la marca "TODD", para distinguir los artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $8.00 10|pub. 8912 Jn.16.-v.jn.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12210. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Dr. Jany Renz, Dr. Jean-Pierre Bourquin, Dr Guido Gamboni y Dr. Gustav Schwarb, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de nuevos derivados básicos de Fenotiazina" y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8756 Jn.12-v.jn.23.

ACTA N.o 12.214. — Montevideo, Junio 10 de 1958. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Max Hermann Knock, de Bandung, Indonesia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo higiénico para la limpieza vaginal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8971 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.212. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Montecatini Societa Generales Per L'Industria Mineraria e Quimica (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el procedimiento para la producción de peroxido de hidrógeno a partir de alcohil antraquinonas por el uso de nuevos solventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8920 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.213. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por American Cyanamid Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones y método para el control de organismos fungidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8921 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.209. — Montevideo, Junio 6 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en el procedimiento de preparación de antibióticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 8919 Jn.13-v.jn.25.

ACTA N.o 12.215. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha el señor José Joaquín Gutiérrez Ibáñez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un utensilio de limpieza", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9002 Jn.14-v.jn.26.

Acta N.o 12.217. — Montevideo, Junio 13 de 1958. — Con esta fecha, el señor Alfredo Casimiro Prieto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato aplicable a los automóviles para la limpieza interior de los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 9257 Jn.18-v.jn.30.

ACTA N.o 12.218. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Juan Pablo Michl, de Buenos Aires, (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento de producción industrial de elementos de construcción del tipo de placas y|o similares destinados a formar paredes, pisos, techos y|o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 9267 Jn.18-v.jn.30.

ACTA Nº 12.211. — Montevideo, Junio 9 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aransky Associates, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para preparar una nueva composición para el tratamiento de la piel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9331 Jn.20-v.jl.1.o.

ACTA N.o 12.219. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha: CYPHOSA (Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la conexión de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9311 Jn.20-v.jl.1o

ACTA Nº 12.220. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Dentists' Supply Company Of New York, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a una unidad de control para una pieza dental a mano del tipo turbino fluído" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 9389 Jn.21-v.jl.2

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Vicente Sibilia ha prometido en venta al señor Rafael Vitale su cuota parte en la razón social "Sele-Peluquería", instalada en esta ciudad, calle Yaguarón 1332. Los acreedores deberán presentarse en la misma, dentro del término legal. — Montevideo, 22 de Enero de 1958. — VICENTE SIBILIA. — Rafael Vitale.
25) $16.00 20|pub. 7992 My.31-v.jn.24.

Prometimos vender a los señores Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero, la Panadería "De la Amistad", sita en la calle Martín García 1526|28|34. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — CARLOS DANIELE GARIBOTI, TERESA GENTILE DE DANIELE, Manuel Calvo Pouso y José Orjales Montero. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8162 Jn.3-v.jn.26.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Oscar Alcider Cabrera, el negocio que bajo el nombre de Peluquería Montevideo, tengo establecido en el Café Montevideo, 18 de Julio N.o 1300. Acreedores presentarse en Treinta y Tres N.o 1329, piso 4.o (Estudio del Esc. A. Castro). — DIEGO BENITEZ.
25) $16.00 20|pub. 8167 Jn.3-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas, la Panadería "La Floresta", ubicada en Camino Propios N.o 5026. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISEO VARELA ESPAÑA, MARIA COLLAZO DE VARELA, Jesús Cabezas Calvelo, Nelson Castiglioni de María y Salvador Martínez Cabezas. — Montevideo, Mayo 31 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8161 Jn.3-v.jn.26.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a las señoras Jovita Novoa Yerba y Nélida Novoa Yerba de San Martín mi comercio ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes 4310 de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén de comestibles, frutas y verduras y Bebidas fermentadas. — Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo de 1958. — PEDRO CABALLERO BECQUIO, HILDA LEYTES DE CABALLERO. — Jovita Novoa Yerba. — Nélida Novoa de San Martín.
25) $32.00 20|pub. 7860 My.30-v.jn.23.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Julio Carlos Canzobre el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas gira en Avda. Gral. Eugenio Garzón 593 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1958. — VICENTA PIETRINO de DI CICCO. — FRANCISCO DI CICCO.
25) $16.00 20|pub. 8063 Jn.2-v.jn.25.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Fernando Cedrón, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Democracia N.o 1979. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 29 de 1958. — LUIS BALASKA.
25) $16.00 20|pub. 8860 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender a la señora Josefina Crivella, el Almacén de Comestibles ubicado en la calle Justicia 2359. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MOISES KOPELMAN.
25) $16.00 20|pub. 8861 Jn.12-v.jl 5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Antonio Callendo el Taller de Bicicletas ubicado en la calle Rivera 3439, habiendo tomado posesión del mismo con fecha 10 de Setiembre de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1958. — SIMON WEVERMAN.
25) $16.00 20|pub. 8862 Jn.12-v.jl.5.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Luis Mario Rodríguez, mi cuota parte del negocio de Bar ubicado en Carlos Mª Ramírez 2349, con fecha 30 de Setiembre de 1954 Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — JUAN M. LABRAGA.
25) $16.00 20|pub. 8863 Jn.12-v.jl.5.

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la señora Dinorat J. Sánchez de Menéndez, la Provisión de mi propiedad ubicada en la calle Médanos 1156, de esta ciudad. Presentarse en la misma. — JUAN ABENHEIMER.
25) $16 00 20|pub. 8818 Jn.12-v.jl.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, AMERICO FARCILLI comunica que prometió vender a don Pedro Mazzilli el comercio de Subagencia de Quinielas y Librería, sito en Millán N.o 2753. Acreedores en Escribanía de Souza, Plaza Independencia 838, esc. 12.
25) $16.00 20|pub. 8871 Jn.12-v.jl.5.

...prometí vender al señor Manuel Otero, la mitad indivisa del comercio que en el ramo de Taller de Carpintería gira en esta plaza con domicilio en Comodoro Coë N.o 3979. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en Escribanía Castro: Misiones 1475, p. 5, esc. 2. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — MANUEL BARREIRO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 9091 Jn.16-v.jl.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Norberto Ferrer Ferrari el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas en la calle Francisco Miranda N.o 4301 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficinas Orense, plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — HAYDEE PERURENA de BARONE. — NORBERTO FERRER FERRARI.
25) $24.00 20|pub. 9079 Jn.16-v.jl.9.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Rosa López Peláez de Cascan el comercio de mi propiedad del ramo de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas ubicado en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores presentarse Oficinas Orense. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — Rosa López Peláez de Cascán.
25) $24.00 20|pub. 9080 Jn.16-v.jl.9.

Interviniendo Andrés Mario Souto, prometimos vender al señor Pedro Carzoglio, nuestro comercio de Almacén, Café, Bar y Billares, sito en Cuchilla Grande N.o 6399; — Acreedores presentarse con facturas en duplicado, en Mercedes 1881. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 28 de 1958. — NICASIO CABRERA ITURBIDE. — MARIA ELIDA RAYMONDO DE CABRERA. — Pedro Carzoglio. — Irma Juana Firpo de Carzoglio.
25) 24.00 20|pub 9109 Jn.16-v.jl.9.

Interviniendo Andrés Mario Souto, prometimos vender al señor Fermín Vicente Gorriarán nuestra cuota parte en las instalaciones y máquinas que constituyen el comercio sito en la calle Jaime Cibils N.o 2552. — Acreedores presentarse con facturas en duplicado en Mercedes 1881. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 5 de 1958. — FRANCISCO RORRIGUEZ DE JESUS. — MARIA LUISA DENIS DE RODRIGUEZ. — EDUARDO SEGUNDO RIMBAUT. — BLANCA ROSA DENIS DE RIMBAUT. — Fermín Vicente Gorriarán.
25) $24.00 20|pub. 9110 Jn.16-v.jl.9.

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometí vender a doña Eugenia Saravia la parte que me corresponde en la Sociedad que gira en esta apital bajo la razón social "Grau y Cía.", con domicilio en la calle Ibicuy 1236. — Acreedores presentarse en Misiones 1475, piso 3.o. (Estudio del doctor Valdés Olascoaga) — DELIA GRAU.
25) $16.00 20|pub. 9107 Jn.16-v.jl.9.

A efectos ley 26 Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Adela Salomón de Jakab, la Carnicería que gira en esta plaza en la calle Santa Rosa N.o 6331. — Acreedores Escribanía Presa Testa, Rincón 468 escritorio 18. — NOLBERTO VILA. — IRMA LOPRETI. — Adela Salomón de Jakab.
25) $16.00 20|pub. 7905 My.30-v.jn.23.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Roberto Alvarez Mosquera, el comercio en los ramos de Venta de productos de granja y Fermentadas embotelladas, establecido en Durazno 1351, de esta Capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ANTONIO BAENA DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 8437 Jn.6-v.jn.30.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender a "IMPASA", el Almacén y Bar sito en Pintos Cardeiros 5755, con fecha 20 de Agosto de 1957. — Acreedores al comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — ANTONIO RODRIGUEZ PEREZ. — TERESA PEREZ DE RODRIGUEZ. — Por "IMPASA": Roque Molla y Miguel Restucia.
25) $16.00 20|pub. 8859 Jn.12-v.jl.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. ATILIO ROMAN FUENTES y SARA ESTHER REPETTO prometieron vender a Irma Montañez de Morales el almacén sito en Isabela 3468. Acreedores Escribano Griselda E. Corengia. Misiones 1371, escritorio 36. — Montevideo, 6 de Junio de 1958.
25) $16.00 20|pub. 8608 Jn.9-v.jl.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José 1280, escr. 20 prometí vender a Alen Gómez Hnos., el bar que gira en esta plaza Camino Corrales Nº 3657, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Junio de 1958. — ROMULO CABEZAS CAPO. — NIEVES MATUZEVITCH DE CABEZAS.
25) $24.00 20|pub. 8786 Jn.11-v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Bernardo Alvarez Rodríguez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la Avda. Garibaldi Nº 2557, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — GERMAN PELAEZ ALONSO y JOSE VILLAMIL LEIRANA.
25) $24.00 20|pub. 8794 Jn.11-v.Jl.4.

ESTER SZTAYNFELD, prometió vender a Avelino Pérez, Julio Perlorenzo, Ramón García y Javier Liopes, la Pensión Familiar "Roy Hotel" de Sarandí 437. Acreedores presentarse, escribanía A. Taroco, Sarandí 430, piso 3º. (Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 8766 Jn.11-v.Jl.4.

Prometí vender a don Ramón Barrera, el negocio en el ramo de Comestibles, frutas y fermentadas, sito en la calle Felipe Contucci N.o 4157 de esta ciudad. — El comprador tomó posesión del comercio el día 24 de Mayo de 1958. Acreedores presentarse en el comercio. (Plazo ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 7 de 1958. — ELBERG CARRO DENEGRI. — Ramón Barrera.
25) $24.00 20|pub. 8693 Jn.10-v.jl.3.

Prometí vender a Eulogio Estévez la carnicería ubicada en Junta Eco. Administrativa N.o 1737. Acreedores en Zabala 1372 (Escribanía Rivera). — Montevideo, Mayo 30 de 1958. — FLORENTINO MODESTO FERNANDEZ.
25) $8.00 20|pub. 8078 Jn.2-v.jn.25.

Hago saber que he prometido en venta al señor Aparicio Demetrio Araújo, mi negocio de Carnicería, situada en la Ruta 84, Carretera a Salinas, Km. 44. — Acreedores presentarse dentro del plazo de la ley de Setiembre de 1904, en Juan C. Gómez 1479, esc. 27. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — SABINO LOPEZ. — ALFREDO LOPEZ. — Aparicio D. Araújo.
25) $16.00 20|pub. 8635 Jn.9-v.jl.2.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con la intervención del balanceador Dardo Hugo Chelle, Misiones 1475, piso 2.o, he prometido en venta la Carnicería situada en Laguna Merín 4374. — Montevideo, Junio 7 de 1958. — EMILIO LOPEZ RIBEIRO.
25) $16.00 20|pub. 8707 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometí vender a Luis A. Britos, el Almacén de la calle Cuaró 3301, quien tomó posesión el 31 de Mayo de 1958. — Acreedores: Plaza Independencia 1376 (primer piso, escritorios P. del Castillo y Alonso). — JORGE AZEZIAN.
25) $16.00 20|pub. 8684 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. — Se hace saber que el señor Juan Bolla prometió vender al señor Mario Blengino Scaglione, el comercio de "Carnicería Modelo", sito en la calle Miguelete N.o 1991 de este Departamento. — Acreedores en el mismo. — Montevideo, 17 de Marzo de 1958. — JUAN BOLLA.
25) $16.00 20|pub. 8714 Jn.10-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Rodríguez y Sampil el taller de afilados de la Avda. Rivera 2026 quienes tomaron posesión el 10|6|958. Acreedores: Plaza Independencia 1376, primer piso (Escs. P. del Castillo y Alonso). — ISABELINO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 9120 Jn.17-v.jl.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a Mario Haroldo Wilkins el negocio de "Café-bar Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza" establecido en la Avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Junio de 1958. — JOSE AÑON. — FLORINDA MAURON y MANUEL BARREIRO. — MARIA ESTHER CUPEIRO y JOSE SIERRA.
25) $24.00 20|pub. 8792 Jn.11 v.Jl.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Sánchez Balsa y Horacio Sánchez Balsa el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Camino Propios 4251 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 5 de Junio de 1958. — RAMON ROJO PEREZ. — FLORA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 8793 Jn.11-v.Jl.4.

Hago saber que he prometido vender a María Esther Casas de Montero mi comercio que en el ramo de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos escolares gira en esta plaza, en la Avda. San Martín N.o 2716. — Los acreedores se presentarán en la Escribanía de César de Ferrari en la Avda. Gral. San Martín N.o "533-A. — Montevideo, 28 de Mayo de 1958. — SERGIO ANTONIO DANIELE.
25) $24.00 20|pub. 7398 My.30-v.jn.23.

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor José Vázquez la carpintería de mi propiedad, que gira en esta ciudad, en la calle Vázquez Sagastume Nº 451. Interesados deberán presentar sus créditos en la dirección arriba mencionada. — SALVADOR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8312 Jn.5-v.jn.28.

A los efectos y de acuerdo a la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Alberto Yorio mi cuota parte de la firma "Gerónimo Yorio" establecido en la calle Convención 1416 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo adquisente. Acreedores presentarse en el mismo comercio — GERONIMO YORIO.
25) $16.00 20|pub. 8488 Jn.7-v.jl.1o

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido transferir al señor Vladimir Pisani, las instalaciones, muebles y mercaderías de mi comercio de Librería y Juguetería sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2429 bis de esta ciudad. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1958. mo comercio. — Montevideo, Junio de 1958. — JULIA MINETTI DE PISANI.
25) $16.00 20|pub. 9349 Jn.20-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. La sucesión de Juan Zunino promete vender a la señora Adela Zunino de Ercilso, el comercio que en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras gira en esta plaza en la calle Bruselas N.o 4334, con fecha 10 de Junio de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Bruselas N.o 4334. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — LUIS ANDRES, ADELA URIDES, JUAN CARLOS y ADELA A. SPINELLI de ZUNINO.
25) $24.00 20|pub. 9337 Jn.20-v.jl.12.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a los señores Remicio Batlle Fontoura y Juan José Tironi, el comercio en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" instalado en la calle Julio Delgado esquina Charrúa, de esta ciudad. Pasivo a cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en la calle Brasil número 923, dentro del plazo legal. — Salto, Junio 11 de 1958. — JULIA IRMA FIGUEROA de GRASSI. — RICARDO HONORIO GRASSI.
25) $32.00 20|pub. 9314 Jn.20-v.jl.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avenida 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Estomba N.o 3476 con fecha 27 de Marzo de 1958 a la señora Julieta Sangellotti de Soba. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Avenida 18 de Julio 1709. — CESAREO ROVIRA. — MARIA E VILLADEMORO. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 9259 Jn.20-v.jl.12.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 de Mayo Nº 401 hemos prometido en venta al señor José Rodríguez Pérez, el comercio en el ramo de almacén y provisión, que gira en plaza con la denominación de "Provisión Soriano", establecido en la calle Soriano número 1102, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores presentarse en dicha institución. Sec. Balances. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — TOMAS PORTAS PIBOULLE. — MARIA SIMONE DE PORTAS. — José Rodríguez Pérez.
25) $32.00 20|pub. 8973 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), hemos prometido en venta a Andrés Manuel García, el café, bar y horno de pizza establecido en Av. Eugenio García 1331 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley del 26 de Stiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958 — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MATILDE VARELA. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — MAGDALENA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 8882 Jn.13-v.Jl.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Washington Gelós Peragini el establecimiento que en el ramo de farmacia y bajo el nombre de Farmacia Patrón, gira en esta plaza en la Avenida 18 de Julio Nº 2102. Acreedores, presentarse en el comercio antes citado. — Marzo 10 de 1958. — ANGELA PETRAGLIA.
25) $16.00 20|pub. 8876 Jn.13-v.Jl.7.

He prometido en venta a Germán Peláez Alonso el negocio de fiambrería; venta de pan, leche y bdas. fermt. que tengo establecido en Candelaria 1651|55 de esta ciudad, quien toma posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores a Bmé. Hidalgo 2928 de 8 a 10. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — JULIO CESAR CARRERA.
25) $16.00 20|pub. 8978 Jn.13-v.Jl.7.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de la Asociación Nal. de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio y Manuel López Mesa la provisión de comestibles sita en calle Fraternidad Nº 4012 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ARGENTINO FERRARO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8974 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Benigno Campos la Estación Servicio sita en General Flores N.o 3351 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — ALEJANDRO BENTANCOR.
25) $8.00 20|pub. 8030 Jn.14-v.jl.8.

Oficinas Pangerea, Paraguay 1176, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Julio César N.o 1681, en el ramo de Garaje, al señor Etelvino García. — Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — ANA ROSA TOSCANO DE VASCO. — Etelvino García.
25) $24.00 20|pub. 8201 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Luis García Veiga, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Garibaldi número 2155, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Mayo de 1958. — FELIPE SANTIAGO GONZALEZ GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 8229 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Máximino Coya, Laudelino Alaez, Oscar Mario Travella y Carlos Di Lauro, el comercio que gira en el ramo de Panadería ubicado en la calle Javier de Viana N.o 408, de La Paz (Canelones). — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ. — MODESTO RIAL QUINTAS.
25) $24.00 20|pub. 8230 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Francisco Allo Rodríguez y Castor Fernández Pereira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 8 de Octubre N.o 3019, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — ELISA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 8231 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores Luis y Waldino Varela Castro, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Industria N.o 3001, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — ELADIO LOPEZ HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 8225 Jn.4-v.jn 27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor José Ramón Vila Hermida el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Almacén, ubicado en la calle Chaná N.o 1848 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LUIS DE-CASTELLI MORETTO.
25) $24.00 20|pub. 8226 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Angel Gayoso Basanta, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Buenos Aires N.o 600, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — BELARMINO FRAMIL. — ISAAC VALIÑAS.
25) $24.00 20|pub. 8227 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Avelino Cuell Balbil, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Manuel H. y Obes N.o 4301, de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 8228 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Lisardo Mayán García y Manuel Camaño Lado, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4247 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Mayo de 1958. — ELIAS GIGIREY NIETO. — JOSE Mª NOYA PORTOS.
25) $24.00 20|pub. 8224 Jn.4-v.jn.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos que vendemos el comercio que en el ramo de Despacho de Bebidas Alcohólicas está instalado en la calle Ramón Anador N.o 3535, de Montevideo, a don Vicente Gaeta Corrado, quien tomó posesión del mismo con fecha 25 de febrero de 1957. — Montevideo, Junio de 1958.—FRANCISCO ZARFINO. — MARIA ESTHER FOUCAULT DE ZARFINO.
25) $16.00 20|pub. 8263 Jn.4-v.jn.27.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Boruch Libfrand Fiszbaum el comercio de Ferretería establecido en Av. Garibaldi número 1835 de esta capital, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1958. — MARIA ANGELICA CECILIO POZZI.
25) $24.00 20|pub. 8546 Jn.7-v.jl.1º

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges JOAQUIN ISIDRO MURELL y GENOVEVA MARY PEREZ prometieron vender al señor Horacio Scheige el comercio que en el ramo de venta de nafta y servicio automovilístico, gira con sede en la ciudad de Montevideo, calle Miguelete Nº 1996. Los acreedores deben presentarse en el escritorio Nº 11 de la calle Rincón Nº 723 de la ciudad de Montevideo.
25) $24.00 20|pub. 8359 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometimos vender al Sr. Rolando Nelson Pence, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, sito en la calle Ariel Nº 5021 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, Ariel 4634. — CARLOS AYERZA. — NEBEL PAGANO. — CLARA NACHTWEYH DE PAGANO.
25) $16.00 20|pub. 8331 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, Av. 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras y bar, a los señores Silva y Deangelillo, con fecha 31 de Mayo de 1958, ubicado en la calle Pilcomayo N.o 4828, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Rimac Nº 1506. — ANTONIO DEAREIS. — ANGELA BONO.
25) $24.00 20|pub. 8332 Jn.5-v.jn.28.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender al señor Enrique Verschuuren, mi comercio ubicado en la calle Mercedes Nº 1344, que gira en los ramos de almacén de comestibles, con fecha Mayo 30 de 1958. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Mercedes Nº 1448. — DOMINGO MINTEGUI. — ALFREDO RIELA. — MARIA NELA CIRINO DE RIELA.
25) $16.00 20|pub. 8333 Jn.5-v.jn.28.

Ley 26 Setiembre 1904. Prometimos vender a la señora Elena de la Fuente Ruiz de Amondarain y al señor Silvestre Rafael Vidal Marrero, la Panadería "Veracierto", ubicada en Veracierto N.o 2819. — Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — BENJAMIN SUAREZ RODRIGUEZ. — MARIA SCAFARELLI DE SUAREZ. — Elena de la Fuente Ruiz de Amondarian. — Silvestre Rafael Vidal Marrero.
25) $16.00 20|pub. 8260 Jn.4-v.jn.27

Por el presente hago saber que el comercio que en el ramo de comestibles y bebidas fermentadas, tenía instalado en Progreso, 4.a Sección Judicial de Canelones, lo he prometido en venta a Héctor Nelson Sacchi y Hubel Martel Lez, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal N.o 1414, esc. 4, en Montevideo. — 23 de Mayo de 1958. — ILDA GONZALEZ COTROFE.
25) $16.00 20|pub. 7982 My.31-v.jn.24.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, el señor MARIO ANSELMO MACHADO FEIJOO, ha prometido vender al señor Conrado Cedrés Castro, el negocio de Panadería y Fábrica de Alfajores establecido en la calle Carbajal N.o 405 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores, dentro del plazo legal, Uruguay 1053. — Montevideo, Junio de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8638 Jn.9-v.jl.2.

Prometí vender al señor Raúl P. Castiglioni la farmacia ubicada en Las Piedras, Canelones, calle Artigas Nº 539 "Farmacia Alaggia". Acreedores presentarse calle Ituzaingó 1485 esc. 3 de 17 a 18 horas. — Montevideo, Junio 2 de 1958. — ORLANDO ALAGGIA.
25) $16.00 20|pub. 8274 Jn.5-v.jn.28

Ley 26|9|904. Por intermedio de Pedroarena y Cía., con Oficinas en Juan C. Gómez 1479, esc. 27, prometí vender a los señores José Díaz Varela y Manuel Río Pedre, el almacén y bar que gira en esta plaza, calle Gonzalo Ramírez 1251. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958.— SANTIAGO FELIX GALIARDI.
25) $16.00 20|pub. 7972 My.31-v.jn.24.

A los efectos de la Ley 26.9.904, hago saber que prometí vender al señor Ricardo Chans Abelenda el comercio que en el giro de comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, tengo establecido en Jackson 940. Acreedores presentarse en dicho establecimiento. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — OSCAR CERIANI.
25) $16.00 20|pub. 9184 Jn.17-v.jl.10.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Justo y Pérez el Bar que gira en esta plaza, calle Rincón N.o 453, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — JOSE y ANTONIO BARREIRO BASANTA. — RAMONA FRANCA DE BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 8556 Jn.7-v.jl.1º

A los efectos de la Ley 26|9|1904, comunicamos que hemos prometido en venta a Julia Gladys Touceda Ulloa de Saez el establecimiento "Farmacia Maipú" sito en la calle Monte Caseros 3027 bis. Acreedores: Constituyente 1801. — ROGELIO FLORENCIO AGUINAGA ECHENIQUE. — TERESA ESTER IORIO DE AGUINAGA.
25) $16.00 20|pub. 8559 Jn.7-v.jl.1º

Previo retiro de los señores Manuel Teodoro Arias y Fernando Dobal, el señor Vicente Boix formó con el señor Tomás Ramos una sociedad de hecho para explotación de la Panadería "La Nueva Coruñesa" sita en esta ciudad, calle Pablo de María N.o 1388. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — MANUEL TEODORO ARIAS. — FERNANDO DOBAL. — Vicente Boix. — Tomás Ramos.
25) $16.00 20|pub. 8504 Jn.7-v.jl.1º

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender al señor Dionisio Pereira Román, comercio en el ramo Lechería, Comestibles y Fermentados, calle Sitio Grande 1350. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — MARKUS SCHWALB.
25) $16.00 20|pub. 8499 Jn.7-v.jl.1º

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén al señor José Pellicer, con fecha 28 de Mayo de 1958 ubicado en la calle Yí N.o 1244 Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1709. — LUIS A. NEME. — NELLY MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 8500 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que he prometido vender a Luis Alberto Calabria, mi comercio denominado Galería Bar, sito en la "Galería Yaffer" con frente a la Avenida 8 de Octubre 3777. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse Escribanía Riviére, Rincón 717. — Montevideo, 12 de Mayo de 1958. — ENRIQUE VALLS.
25) $16.00 20 pub. 8508 Jn.7-v.jl.1º

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometimos vender al señor Paulino Rial Pérez, el Café y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Tapes N.o 900. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA L. DE VELO.
25) $16.00 20|pub. 8493 Jn.7-v.jl.1º

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar N.o 1388, prometí vender al señor José Piñeiro González el Bar y Bebidas Alcohólicas que tengo instalado en esta ciudad Bulevar Artigas N.o 2301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizo estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1958. — WALTER MARQUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 8494 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26.9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Barufaldi y Garrido el Bar que gira en esta plaza, Av. 8 de Octubre N.o 4449, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Mayo de 1958. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA. — MANUELA DEL RIO DE ALFONSO.
25) $24.00 20|pub. 8554 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores con Oficinas en San José 1280, esc. 20, prometimos vender a Alem Gómez Hnos. el Almacén y Productos de Granja que gira en esta plaza, Av. Agraciada N.o 2057, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Marzo de 1958. — FRANCISCO PUIG PARLADE. — ANA MARIA LOZANO DE PUIG.
25) $24.00 20|pub. 8555 Jn.7-v.jl.1º

Ley 26,9|904. Comunicamos que ha quedado sin efecto la disolución de la Sociedad Alfonso Mera Hnos. que gira en esta plaza en los ramos de Bar sito en la Av. 8 de Octubre número 4449. — DAVID y MANUEL ALFONSO MERA.
25) $16.00 20|pub. 8557 Jn.7-v.jl.1º

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Vea y Hermida, el comercio establecido en el ramo de Cervecería y Bebidas Fermentadas en Avda. Agraciada N.o 1961, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — RUBEN FERNANDEZ BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 8545 Jn.7-v.jl.1º

Interviniendo Bumesa S. A., he prometido en venta al señor Manuel Vidal mi comercio sito en esta ciudad calle Manuel Haedo 2999, que gira en el ramo de provisión y lechería. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores: Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — JOSE FRANCISCO URTAZUN SCANABINO. — Manuel Vidal. — María Terra.
25) $16.00 20|pub. 9437 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta a la señorita Saladina Vázquez, mi comercio ubicado en la calle Calera de las Huérfanas 4290 de esta ciudad que gira en el ramo de almacén, frutas y verduras y bebidas fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — CASILDA RUIZ DE LOPEZ. — Saladina Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 9438 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Enrique Planas Closas, mi comercio ubicado en la calle Maldonado 2383 de esta ciudad, que gira en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — PABLO MASSONE. — Enrique Planas Closas.
25) $16.00 20|pub. 9434 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo Bumesa S. A. he prometido en venta al señor Eduardo Iglesias Cea, mi comercio ubicado en la calle Durazno 1582 de esta ciudad, que gira en el ramo de Hotel-Pensión Acreedores presentarse en las oficinas de los balanceadores. Colonia 844 piso 4. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1958. — JUAN ALBERTO VIDART ORTIZ. — Eduardo Iglesias Cea. — Lucía Pérez de Iglesias.
25) $24.00 20|pub. 9430 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A." hemos prometido en venta a los señores Andrés M. Carvallal y Nelson Bianchi nuestro comercio sito en esta ciudad Avenida Italia 3855 que gira en el ramo de Fábrica de Pastas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844 piso 4.o (Ley 26|9|904). — Montevideo, Junio de 1958. — DOMINGO DATRINDADES RAMOS. — MANUEL DE REGUEIRO. — MARIA ELENA RIVAS DE REGUEIRO. — Andrés M. Carvallal. — Nelson Bianchi.
25) $24.00 20|pub. 9435 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor José Terrasa Mercant, el Almacén y Lechería, ubicado en la calle Minas 1056. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1958. — SEGISMUNDO OPPENHEIMER.
25) $16.00 20|pub. 9403 Jn.21-v.jl.14.

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a Ariel Linares Jacques, el comercio que en el ramo Fábrica de Fideos "La Artiguense", está instalado en la calle Baldomir 428 de esta ciudad, haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio. — Artigas, 10 de Junio de 1958. — JACOBO M. LINARES JACQUES. — Ariel Linares Jacques.
25) $24.00 20|pub. 9386 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A.", hemos prometido en venta a los señores Sebastián Codina y Eloy García, nuestro comercio ubicado en la calle Convención 1390 de esta ciudad, que gira en el ramo de Café y Bar con Despacho de Alcohólicas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844 piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio de 1958. — MANUEL CAAMAÑO LEIS. — PAULA ANGELICA CARRASCO. — JOSE CAAMAÑO TUÑAS. — Sebastián Codina. — Eloy García.
25) $24.00 20|pub. 9432 Jn.21-v.jl.14.

Interviniendo "Bumesa S. A.", he prometido en venta al señor Gunter Ferreiro, mi comercio ubicado en la calle Hocquart 2170 de esta ciudad, que gira en el ramo de Provisión y Fermentadas. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores, Colonia 844, piso 4.o. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Junio de 1958. — FERNANDO MADORNO. — DONATO SCIANI. — Gunter Ferreiro.
25) $16.00 20|pub. 9431 Jn.21-v.jl.14.

Comunico que prometí vender al señor Gonzalo Filgueira el comercio de Almacén, Verduras, Frutas, Leche y Fermentadas. Acreedores presentarse oficinas Balanceador Héctor Francisco Rossi, Treinta y Tres 1420, escritorio 16. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — AIDA CLARA MARTINEZ DE GOMEZ. — TEODORO GOMEZ ARIAS. — Gonzalo Filgueira.
25) $16.00 20|pub. 9412 Jn.21-v.jl.14.

Prometí vender a Manuel Bravo González, mi negocio sito en calle Duvimioso Terra N.o 1749 esquina Galicia N.o 2350, de Carnicería, denominado "La Higiénica". Acreedores: Misiones 1371 escritorio 21, dentro plazo legal. (Ley 26 Setiembre 1904). — JOSE UBILLOS GRAMATICA. — BLANCA RAIMONDA.
25) $16.00 20|pub. 9381 Jn.21-v.jl.14.

A los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que don Alejandro Curt Levy prometió vender a don Otto Bing, su cuota social y demás derechos en la sociedad "Otto Bing y Compañía" que en los ramos de fabricación y venta de paraguas y anexos gira en la calle Bacacay 1322, con efecto al 31 de Diciembre de 1957, disolviéndose a igual fecha la mencionada sociedad y tomando don Otto Bing a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el Estudio del Dr. Helmut Holz, Misiones 1486, piso 1.o. — Montevideo, Junio 4 de 1958.— ALEJANDRO CURT LEVY.
25) $40.00 20|pub. 8637 Jn.12-v.jl 5.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi negocio de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio Nº 1958 a los señores Hugo Angel y Nelkys Josefina Bordad García. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Comercio Nº 1958. — ISABELINO BORDAD. — DIOS GARCIA DE BORDAD.
25) $16.00 20 pub. 8952 Jn.13-v.Jl.7.

Interviniendo Haniotis "Comercial Uruguay" prometí vender a Nelson Urroz y Raúl Vidal el Café y Bar sito en Tacuarembó N.o 1421 de esta plaza. Acreedores en Uruguay N.o 1257.— Montevideo, Junio 12 de 1958. — RAUL ELIAS.
25) $8.00 20|pub. 9029 Jn.14-v.jl.8.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la sociedad "Roque A. Pagano y Compañía", ha prometido vender, a don Angel Brígido Roca el comercio de "Hotel Montevideo", sito en la calle 18 de Julio N.o 832, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en Escribanía Cocchi, calle Montevideo 970, escritorio 1. — Paysandú, 1.o de Junio de 1958. — ROQUE ALCIDES PAGANO. LILIA ESTHER PAGANI DE PAGANO. — LUIS MARIA GIANI. — NELIDA JOSEFINA PAGANI DE GIANI. — Angel Brígido Roca.
25) $24.00 20|pub. 9064 Jn.16-v.jl.9.

Con intervención del Banco de Comercio Minorista, Sección Balances, la señora NELIDA ALLOIS de UGARTEMENDIA, ha prometido vender a la señora Berta Arenas de Bilinis, el negocio de Fábrica de Pastas Alimenticias, Venta de Helados, Productos de Granja y B. Fermentadas, establecido en la calle Maldonado N.o 2051. Se efectúa esta publicación, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, dentro del plazo legal, Avda. Uruguay 1053.
25) $24.00 20|pub. 8640 Jn.9-v.jl.2.

ALFONSO y ANGEL VARELA, prometieron vender a Walter Bermúdez el comercio sito en Fray Bentos 3475 al 3479. Acreedores en el mismo. Plazo: Ley 20|9|1904. — Montevideo, Junio 16 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 9220 Jn.18-v jl.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Juan José Curbelo y Ruben Otero Pérez, el negocio de almacén de comestibles, fiambrería y despacho bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Mayo de 1958. — LUIS RAMON y RAMON ALFONSO INFANZON FERNANDEZ.
25) $31.20 20|pub. 8791 Jn.18-v.Jl.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Marton Horvaht el despacho de bebidas alcohólicas y comestibles establecido en Juan Benito Blanco 1215 de esta capital, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — JAVIER AGUSTIN MONESTIER. — JUAN FRANCISCO MACCIÓ y CARLOS JAVIER MONESTIER PAGANINI.
25) $24.00 20|pub. 8548 Jn.7-v.jl.19

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que JOSE PEDRO SUAREZ VAZQUEZ, ha prometido vender a Angel y Etelvino Peri Bermúdez, Daniel Suárez Rodríguez y Adolfo Rodríguez Pena la cuota social que tiene en la panadería "La Preferida" instalada en la calle Comercio N.o 1935 de esta ciudad, continuando en el negocio el señor Genaro José Peri. Presentación de acreedores en el mismo comercio.
25) $24.00 20|pub. 8002 My.31-v.jn.24.

Al comercio y al público, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Carlos y Gonzalo Fernández Veloso, el comercio de carnicería y elaboración de productos porcinos, con sede en la calle Miguelete 2206, de esta Capital. Y a los efetos de la ley del 24 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 esc. 3-4. — JOSE FERREIRA ALONSO. — MANUEL FERREIRA ALONSO. — Montevideo, Junio 19 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 8363 Jn.5-v.jn.28.

27-Varios

BANCO DE SORIANO

(EX CAJA POPULAR DE MERCEDES)

Se comunica a los señores accionistas y a las personas que suscribieron acciones de la última emisión, que las mismas deben ser integradas hasta el día viernes 27 del mes corriente. — La Gerencia.
27) $3.60 3|pub. 9352 Jn.20-v.jn.23.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DE UN LLAMADO A CONCURSO

Se hace saber a los interesados que se ha resuelto ampliar el plazo de inscripción del llamado a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Ensayo de Materiales hasta el día lunes 30 de Junio en curso a la hora 12. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 14|pub. 31954 Jn.13-v.jn.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes —de acuerdo con la Ordenanza respectiva— a un cargo de: Profesor Adjunto de Mecánica General I.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 21 de Julio a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes. Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 13 de Junio de 1958. — Donato Chiacchio Secretario.
27) (C.C.) 27|pub. 32014 Jn.18-v.jl 21.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Zamora (Adolfo) y otros contra FIDADO (JOSE Ma.) y otros. Infracción aduanera. Conocimiento" 12|954. Libro 16, Folio 150, se cita, llama y emplaza a don JOSE FRANCISCO SESALI y don JUAN PABLO FERNANDEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1955. — José T. Sosa Días, Actuario.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31844 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Maurente (Fructuoso) contra VAN DER MEE DE WISEMAN (LYDIA). Infracción aduanera. Conocimiento. Exp. 712. Libro 15. Folio 105", se cita, llama y emplaza a doña Lydia Van Der Mee de Wiseman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Octubre de 1955. — Félix M. Irureta Dubois, Actuario Adjunto.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31839 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Balmaceda (Santiago) y otros contra PEREIRA (SERGIO OSCAR). Infracció aduanera. Conocimiento, Expte. 349, Año 1953, Libro 15, Folio 349", se cita, llama y emplaza a los señores CRISPIN LOPEZ y CRISPIN LOPEZ (hijo) o HECTOR GARCIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 3 de Noviembre de 1955. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31838 Jn.4-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y González (Julio) contra PROPIETARIO DE LA PIEZA CERTIFICADA nú-

mero 064. Infracción aduanera. Conocimiento. Expediente 522. Año 1954. Libro 15. Folio 275", de cita, llama y emplaza al propietario de la pieza certificada N.o 064, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 13 de Diciembre de 1955. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31835 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Trotta (Manilo A.) y otro contra ARONIS (MAURICIO) y otro. Infracción aduanera. Expte. 757. Año 1954. Libro 15. Folio 360", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO ARONIS y don MENDEL VISSOKY, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31834 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Duffrechou (Enrique contra INFRACTOR DESCONOCIDO. Infracción aduanera. Expte. 1550. Año 1956. Libro 17. Folio 585", se cita, llama y emplaza a don JOSE GARCIA MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31831 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Pascale (Clemente) y otros contra WAINER LEVI (MAURICIO) y otros. Infracción aduanera. Libro 17. Folio 585. Expte. 1549. Año 1956", se cita, llama y emplaza a don MAURICIO WAINER LEVI y doña MATILDE LAX DE LEVI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Marzo de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30-1-58) 30|pub. 31828 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Juan F. Lugardo y otro contra LEONARDO ROHTKOPF GORDON. Por imputación de infracción aduanera" (L9 18 F.o 198), se emplaza a Leonardo Rohtkopf Gordon a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31841 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y José F. Garrido contra ROLANDO VUILLAUME. Por imputación de infracción aduanera" (L9 16, F9 349), se emplaza a Rolando Vuillaume para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1954. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31840 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: Fisco y Gentil Mendez contra MEZOFANTE DOS SANTOS y Otros. Por imputación de infracción aduanera", (L9 17, F9 529), se emplaza a Setembrino González para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 16 de 1956. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31833 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Orestes Braida Arbulo, Argelio Araújo y Ramón Diego González contra SANTIAGO COPES ALVAREZ. Por imputación de infracción aduanera" (L9 19, F9 293), se emplaza a Santiago Copes Alvarez para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58) 30|pub. 31827 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Carlos R. Camps contra MILANO BOGOPIVEC y Otro. Por imputación de infracción aduanera", (L9 20, F9 325), se emplaza a Milano Bogopivec y Carlos Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 9 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31825 Jn.4-vjn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Daniel Duarte y Otro contra CATALINA BARRERA DE PINTO. Por imputación de infracción aduanera" (L9 19, F9 218) se emplaza a Catalina Barrera de Pinto para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1958. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31826 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Nestor Colombo y Otro contra PEDRO MELLO PAZ y OTRO. Por imputación de infracción aduanera", (L9 19, F9 32), se emplaza a Pedro Mello Paz para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 30-19-58). 30|pub. 31830 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Canosa José L., Itte Omar, Riani Elbio, De Souza Asdrúbal, Dos Santos Alcides, Meza Teodomiro contra URQUIZA ORLANDO MIGUEL, MENENDEZ EDILIO, OLIVERA ANTONIO, ALLEGRINI ALFREDO, SOSA MARTIN, ROMERO NICASIO CRISTINO, DA SILVA JUAN. Infracción aduanera" L.o 8 Folio 588, se cita, llama y emplaza a Orlando Miguel Urquiza, Edilio Menéndez o Idilio Méndez, Antonio Olivera, Alfredo Allegrini, Martín Sosa, Nicasio Cristino Romero y a Juan Da Silva, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31829 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Ramos Obrer (Miguel) y Plada (Julián Eustaquio) contra NOACH (ERHARD). Infracción aduanera", L.o 6 Folio 389, se cita, llama y emplaza a Erhard Noach para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31836 Jn.4-v.jn 30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y Simón Isolino contra FERNANDEZ ANTENOR (hijo), VAZQUEZ GUILLERMO, FAROPPA RENEE BEATRIZ, SCOTTO AGUSTIN. Infracción aduanera", Libro 7 F.o 252, se cita, llama y emplaza a Antenor Fernández (hijo), para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31843 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco y De Vicente Ramón, Maurente Fructuoso, Dufrechou Enrique, Cattani Víctor contra HEGEDUS MIGUEL. Infracción aduanera", L.o 7 N.o 93, se cita, llama y emplaza a don Miguel Hegedus o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención No 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1956. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 31842 Jn.4-v.jn.30 Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
INFRACCION ADUANERA
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómugo Vago, dictada en autos: "Fisco y Garrido (José F.) contra COOPERSTEIN (EVELYN) y TROSSMAN TEDDMAN (MOISES). Infracción aduanera" L.o 6 F.o 302, se cita, llama y emplaza a MARIO GENIS o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R. 30 1|58) 30|pub. 31845 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Marichal (Humberto) y Pugliesse (Salvador) contra BERKOVICS KATZ (FRANCISCO). Infracción aduanera" Libro 6 F.o 514, se cita, llama y emplaza a Francisco Berkovics Katz, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1955. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (R 30|1|58) 30|pub. 31837 Jn.4-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en los autos: "VITUREIRA ARIGON EDUARDO. Ausencia", L.o 55 F.o 546, se ha presentado escrito solicitando declaración de ausencia de Eduardo Vitureira Arigón. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $48.00 40|pub. 3779 Mz.22-v.ab.22. Jn.2-v.jn.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Adminis-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
OTORGAMIENTO DE ESCRITURA
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto

Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FABBRI SBRICCOLI, VERO y FANTI MICCINESI, FLORA. Otorgamiento de escritura" (50-610), se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas como cesionarios y únicos titulares actuales de la Promesa de Compra-Venta N.o 27.731, de fecha 25 de Marzo de 1943, según la cual el Banco Popular del Uruguay, en representación de Tomasa Sierra, prometió en venta el inmueble siguiente: Solar de terreno empadronado con el N.o 73.257 actualmente, sito en la 17.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Julio de ese mismo año, con una superficie de 302 metros, teniendo 10 metros de frente a la calle Robinson entre las de Bruselas y Corumbé (antes Lisboa). Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título singular o universal de la señorita Tomasa Sierra, a fin de que comparezcan en dichos autos, a otorgar la escritura de compra-venta del citado solar a favor de los actuales promitentes compradores, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 30 pub. 8094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
ESCRITURACION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Paz Arias de Nicodemo, María y otro, contra CARLOS COURANT y otro. Escrituración de oficio" (50-514), se cita y emplaza a los herederos de Carlos o M. Courant y Antonio Uglessich y a los que por cualquier título les sucedan, para que comparezcan dentro de noventa días en este juicio, promovido para obtener escritura de traslación de dominio del solar sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, padrón actual 68.791, que tiene una superficie de 237 ms. 40, según plano del agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1957, y da frente a la calle Magenta N.o 3946, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Abril 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 7429 My.24-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
REHABILITACION

EDICTO — Por mandato del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "LEON KASOUTO. Quiebra" (46|44), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el nombrado León Kasouto, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 9444 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Vinelli Domingo y Gall: de Vinelli María Elena c|QUIROGA CAMILO y CABRERA de QUIROGA CELIA. Pérdida de patria potestad", L.o 16 N.o 1.111 F.o 18, se cita, llama y emplaza a don Camilo Quiroga y a doña Celia Cabrera de Quiroga, para que dentro del derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 7841 My.29-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Saporta Gañón, Matilde contra BONALDI, MARIO ELISEO, Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 244 F.o 63), se cita, llama y emplaza a don Mario Eliseo Bonaldi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 8553 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Oyenie Carvalho y doña Selva Elliacirth Viana, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Ottonello Américo Alfredo y Lagarde María Elodia contra CARVALHO OYENIE y VIANA SELVA E.". Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 13, F.o 296), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos, extiendo el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lisandro Fontán, Actuario Adjunto.
27) $48.00 30|pub. 8939 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "Clementina Costa o da Costa y otra, contra SUC. FLORENTINO COSTA O DA COSTA. Posesión notoria de estado civil", (L? 17; F? 550), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Florentino Costa o da Costa, presuntos herederos y cualquier persona que se considere con derechos a los bienes del causante o sea interesado en la sucesión, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento en caso omiso de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Abril 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R.20|4|55). 30|pub. 31636 My.19-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que se ha presentado el fallido LAPAZ EYHEREBIDE, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 11 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 9212 Jn.17-v.jn.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA
CESACION DE CONDOMINIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Colonia, recaída en los autos caratulados: "Manuel García Huertas y otros contra MANUEL ANTONIO IGLESIAS CALVO. Cesación de Condominio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a fin de que se sirvan comparecer a derecho los señores cónyuges Manuel Antonio Iglesias Calvo y María del Carmen López de Iglesias Calvo o sus sucesores a fin de ratificar las actuaciones de este juicio, y por ende la escritura judicial otorgada en sus nombres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se seguirá el trámite. — Colonia, Junio 7 de 1958. — Raúl Oliveri, Juez de Paz.
27) $60.00 30|pub. 9401 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Curuchet Cleto Marcelino, Sica Flora Rosalia contra EXEQUIEL ULPIANO QUINTEROS. Pérdida de la patria potestad", L.o 31 Folio 443, N.o 402, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Exequiel Ulpiano Quinteros, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 4 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31895 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

FIJACION DE ALQUILER RAZONABLE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, doctor Carolino Alvez Apolo, en los autos "José A. Miranda contra SUCESION DE NICANOR CONRADO LIMA". Fijación de alquiler razonable. (L.o 8. F.o 52), se cita a los herederos de don Nicanor Conrado Lima, causahabientes y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con el que se continuará el trámite. — Rivera, Mayo 15 de 1958. — Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 8560 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

RESCISION DE COMPROMISO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), los señores JUAN JOSE CUDEIRO y JORGE CHIRIFF, han rescindido el compromiso de compra-venta que habían suscrito con la señora Nélida Allois de Ugartemendía, con fecha 13 de Agosto de 1956, con relación al negocio de Fábrica de Pastas Alimenticias, establecido en la calle Maldonado N.o 2051, de esta ciudad. Acreedores, Avenida Uruguay 1053.
27) $16.00 20|pub. 8639 Jn.9-v.jl.2.

COMPRA - VENTA SIN EFECTO

Comunicamos que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita el día 29 de Octubre de 1957, relacionada con el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Viena N.o 3525 de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 3 de 1958. — LUIS ALBERTO MERCADAL. — DOMINGO BARREIRO.
27) $16.00 20|pub. 8615 Jn.9-v.jl.2.

BANCO LA CAJA OBRERA
PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre los señores Carlos Romeo Tamborini y Héctor Ocampo Cardoso, por el comercio establecido en Camino Propios 3651, en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y Fermentadas embotelladas, habiendo tomado nuevamente posesión del mismo el señor Tamborini, en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios. — Montevideo, 9 de Mayo de 1958.
27) $24.00 20|pub. 8221 Jn.4-v.jn.27.

CESION DE CUOTA

PILAR GARCIA de ALVAREZ cedió su cuota en la sociedad: "Instituto de Previsión Social y Asistencia Médica Patria", al doctor Pascual Zito, quedando los negocios sociales a cargo exclusivo del doctor Zito, al 31|III|58. Interviene: Escribanía Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. Ley 26|IX|904.
27) $16.00 20|pub. 8847 Jn.12-v.jl.5.

O.N.D.A. S. A.
EXTRAVIO DE ACCIONES

Se ha presentado a esta sociedad el señor Jorge Omar Pardie, dando cuenta del extravío de tres títulos de acciones Serie A N.o 10.372, 10.499 y 10.610, de cien pesos cada una ($ 100.00) valor nominal. Si dentro del plazo de veinte días no fueran recuperados dichos títulos, serán anulados y declarados sin valor alguna, emitiéndose duplicados de los mismos, que se entregarán al interesados en reemplazo de los extraviados. — Montveideo, Junio 6 de 1958. — El Directorio.
27) $2.40 1|pub. 8518. Jn.7-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la sociedad "García y Mosquera" por el comercio en el ramo de Cervecería y Fermentadas establecido en Juan Lindolfo Cuestas 1486, desligándose de la misma el socio señor Manuel Mosquera y constituyéndose a la vez la sociedad "García, Cañete y Cea", quienes toman posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — MANUEL MOSQUERA LIMERES. — Fernando García Rodríguez. — Honorio Cañete. — Ramiro Cea.
27) $24.00 1|pub. 8547 Jn.7-v. Jl.1.o.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores se ha resuelto dejar sin efecto la constitución de sociedad "Fuentes e Iglesias" por el comercio establecido en Julio Herrera y Obes 1305 de esta Capital, desligándose de la misma el socio señor Carlos O. Fuentes y constituyéndose la nueva sociedad "Iglesias y Fernández" con retroactividad al 30 de Noviembre de 1957. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — CARLOS OVIDIO FUENTE ROSSI. — Eliseo Espiña Barros. — José Moreira Escudero. — Manuel Iglesias Pérez. — Manuel Fernández Freiría.
27) $32.00 20|pub. 8539 Jn.7-v.jl.1o

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIAS A ELECCIONES

Se convoca a elecciones a realizarse el día 28 de Junio de 1958, las que se efectuarán en el local de los Talleres Colón, de 9 a 12 horas y en el local de la institución de 16 a 19 horas. — La Comisión Electoral.
27) $4.80 6|pub. 9096 Jn.16-v.jn.23.

PROMESA DE COMPRA - VENTA RESCINDIDA

A los efectos dispuestos por la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha rescindido la promesa de compra-venta celebrada entre Luis Alberto Podestá Badaracco y Luis Alberto Zanelli relativa al Bar de la calle Uruguayana 3368. Acreedores en el Comercio. — Montevideo, 15 de Abril de 1958. — LUIS ALBERTO ZANELLI
27) $16.00 20|pub. 9260 Jn.18-v.jl.11.

CLAUSURA DE COMERCIO

Clausuro mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ramón Anador N.o 3649 de esta ciudad, con fecha Junio 11 de 1958. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la Avda. 18 de Julio 1709. — Montevideo, Junio 17 de 1958. — CELESTE AIDA SCARPENTI.
27) $16.00 20|pub. 9336 Jn.20 v.jl.12.

USINAS COLAGEL SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 685|958|A-3) la siguiente gestión: Solicitud de inclusión en Segunda Categoría de Importación de cabeximetil celulosa — Montevideo, Mayo 13 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 8951 Jn.13-v.jn.28.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Que a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que los señores Martín Weiss Roth y José Goldschmid Polnauer, han rescindido el compromiso de compraventa que habían suscrito con el señor Benjamín Feuer y su esposa Frederika Blau, con fecha 27 de Diciembre de 1955, con relación al negocio de Café, Bar y Restaurant, establecido en la calle Plaza Independencia N.o 818 de esta ciudad, haciéndose cargo los esposos, del activo y pasivo del mismo, a la fecha. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — MARTIN WEISS. — JOSE GOLDSCHMID. — Benjamín Feuer. — Frederika Blau.

27) $32.00 20 pub. 9111 Jn.16-v.jl.9.

PROMESA DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas. Suárez, Convención 1537 ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Domingo M. Bartaburu y Julio M. Venturino referente al comercio ubicado, en la intersección de las calles Florida y Gran Bretaña del Departamento de Paysandú, haciéndose cargo nuevamente el señor Domingo Bartaburu. Acreedores comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1958.

27) $24.00 20 pub. 8864 Jn.12-v.jl.5.

CESION DE DERECHOS

Según Ley 26-9-904 prometimos ceder a: Carlos María Sanguinetti Bermúdez, Isidoro Narinsky Goldin y Cristian Federico Broch y Dorothy Wallace Bell nuestros derechos en el negocio de Venta de productos de granja, Fiambrería y Alcohol embotellado, sito en Av. Brasil 3052. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo, Buenos Aires 574, esc. 6. — Montevideo, Junio de 1958. — LUCIANO ALSAMENDI BUJAIA. — CARLOS MARIA OSORIO OSORIO.

27) $24.00 20|pub. 9299 Jn.20-v.jl.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO BAZZANO BRAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 2 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $24.00 10|pub. 7287 My.22-v.jn.2.
1) $24.00 20|pub. 7287 My.22-v.jn.2.
Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALVADOR SANTIAGO OTONELLO u OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9485 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GALO BURTRE o BUTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, 5 de Junio de 1958. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

1) $12.00 10 pub. 9469 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ORDIANO CORREA ANDRADE o ANDRADA y de TERESA SEVERA CORREA ANDRADE o ANDRADA DE DI MOFF o TERESA SEVERA ANDRADA DE DI MOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub 9502 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS PERDOMO o PERDOMO ESPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9496 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9497 Jn 23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CANUTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9498 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES FUMAR DE DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9499 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO HIPOLITO RIVERO o NICASIO o HIPOLITO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9500 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz encargado de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de Mayo de 1958. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz encargado de la 1.a Sección de Lavalleja.

1) $12.00 10|pub 9501 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL TECHERA MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 9452 Jn.23-v jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO GENOBIO VERA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Rocha, Mayo 30 de 1958. — Dr. Hugo Castagnet, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 9453 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO DE PAULA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Abril de 1958. — Nelly Larrañaga, Actuaria Adjunta.

1) $8.00 10|pub. 9458 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CARPINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 21 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 9457 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CONCEPCION LOPEZ o ADON SEGUNDO ZENON CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9464 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "PROCOPIO KAMENCIK o KAMENSCIK. Sucesión" (L.o 6 F.o 362), se cita, llama y emplaza a los herederos Juan y Andrés Kamenscick, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador para que los represente en la partición de esta sucesión. — Maldonado, 14 de Julio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $36.00 30|pub 9465 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.Ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA CRISPINA o GABINA CRISPINIANA o GABINA BONIFACIA GOMEZ DE MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9466 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANA NUÑEZ o URBANA GREGORIA NUÑEZ o URBANA GREGORIA NUÑEZ DE L[illegible], [illegible] herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de [illegible] en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 9463 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO PEREZ o PABLO MAURO PEREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 9462 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CURBELO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

1) $12.00 10|pub 9460 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v jl.23.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

"PARQUE DEL PLATA S. A."

Se hace saber a RUFINO PEREZ GONZALEZ, prometiente-comprador del solar 2 de la manzana H, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 30.958 m.a. Sup. 1.600 ms.2, cuya promesa fue inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1 787, F.o 716 v. del Libro 49; y a MARIANA ERRAMUSPE, prometiente-compradora del solar 19 de la manzana B, sito en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón 30.952 m|a. Sup. 944 ms.2, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Por Mobiliaria Sociedad Anónima: "Parque del Plata" S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $42.00 15|pub. 9495 Jn.23-v jl.9.

"PARQUE DEL PLATA" S. A.

Se hace saber a RAUL NUÑEZ, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 503, a LIBORIO EDITO GONZALEZ GARCIA, prometiente-comprador del solar 11 de la manzana 292, a MANUEL CARACIOLO FLORES DA ROSA, prometiente-comprador del solar 7 de la manzana 523 y a ANGEL OLIVERA ALVAREZ, prometiente-comprador del solar 15 de la manzana 54, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 542 del Libro 59, N.o 1.445 del L.o 49, N.o 1.358 del L.o 55 y N.o 19 del L.o 44, respectivamente. Se hace saber también a ARISTIDES R. HERMO MUTAY y MATIAS RODRIGUEZ, prometientes-compradores del solar 14 de la manzana 281, a EDISON GARCIA BERRUTTI y JUAN C. ALVEZ, prometientes-compradores del solar 19 de la manzana 355 y a RUBEN CESAR SENGES, prometiente-comprador del solar 13 de la manzana 430; también del Balneario "Parque del Plata" y a CARLOS y EMILIO SOBA VIDAL y ROMANA OLIVERO y AURELINA FERNANDEZ, prometientes-compradores del solar 3 de la manzana B, sito en "Lomas de Toledo", 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón Rural N.o 32.570, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el N:o 215, F.o 430 del Libro 78, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Montevideo, 21 de Junio de 1958. — Porque "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapiana, Escribano.

2) $72 00 15|pub. 9494 Jn.23-v.jl.9.

3—Convocatorias Comerciales

"ESTANCIA SAN LUIS S. A."

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que se realizará el 7 de Julio de 1958 a las 14 y 30 horas, en la Avda. Rondeau N.o 1992.

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea en el domicilio arriba mencionado. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 9450 Jn.23-v.jn.23.

MONTE S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 1958 a las 19 horas en el local de la calle Colonia N.o 909, esc. 2 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria y balance general; 2.o Elección de Directorio.

La inscripción de acciones se cerrará en el local arriba indicado en el acto de iniciarse esta asamblea. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 9504 Jn.23-v.jn.23.

PLAYA BUILDING S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 8 de Julio de 1958, a las 18 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1289, para considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Nombramiento de Comisión Liquidadora por haberse terminado el mandato de la actual y remuneración de la misma; 3) Designación de 2 (dos) accionistas para verificar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, en la Secretaría, calle Uruguay 867, teniendo plazo hasta 5 (cinco) días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Montevideo, Junio de 1958. — La Comisión Liquidadora.

3) $36.00 10|pub. 8869 Jn.23-v.jl.3.

BANCO ATLANTICO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de 25 de Mayo 437 el día ocho de Julio a las dieciocho horas para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico y memoria anual presentada por el Directorio; 2) Proceder a la elección de miembros del Directorio de acuerdo al artículo 21 de los estatutos; 3) Proceder a la elección de Síndico por el ejercicio 1958-1959 de acuerdo con el artículo 31 del estatuto.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma (artículo 16). — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 9505 Jn.23-v.jn.25.

MEDANO INMOBILIARIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 30 del corriente a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 941 (planta baja), a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuentas de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957; 2.o Designación de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1957|58; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, Paysandú 941, piso 4.o, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — El Directorio.

3) $5.60 1|pub. 9489 Jn.23-v.jn.23.

INVERSORA LATINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Junio de 1958 a las 15 horas 15 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1958; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse, hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 9487 Jn.23-v.jn.23.

INVERSORA ATALAYA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Junio de 1958 a las 15 horas en el local de la calle Ituzaingó 1309, apto. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse, hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 9486 Jn.23-v.jn.23.

INTAN S.A.U.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Intan S.A.U., para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 3 de Julio de 1958 a la hora 15.30 en sus escritorios de la calle Misiones 1475, primer piso, esc. 1.o, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1957, acompañados por el informe del Síndico; 2.o Designación de 3 Directores para el ejercicio 1957-58; 3.o Designación de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se comunica a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones con una anticipación de 3 días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 9478 Jn.23-v.jn.25.

C W 45 DIFUSORA TREINTA Y TRES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C W 45 Difusora Treinta y Tres S. A. se complace en invitar a todos los accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 5 de Julio de 1958 a la hora 18 y 30 en el local social calle Pablo Zufriategui N:o 232 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual; 2.o Balance general al 30 de Abril de 1958; 3.o Cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 4.o Informe del Síndico; 5.o Elección de cinco titulares y diez suplentes para el Directorio; 6.o Elección de Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos asambleístas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A fin de poder integrar la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas en la Administración de la Empresa, hasta la hora 20 del día 3 de Julio de 1958. — Treinta y Tres, Junio de 1958. — Esc. Basilicio B. Saravia, Presidente. — Dr. Héctor D. Sánchez Piquerez, Secretario.

3) $6.40 1|pub. 9454 Jn.23-v.jn.23.

"ESTANCIA MANGUERAS S. A."

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que se realizará el 7 de Julio de 1958, a las 14 y 30 horas, en la Avda. Rondeau N.o 1992.

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo 24 horas antes de la fecha de la asamblea en el domicilio arriba mencionado. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 9448 Jn.23-v.jn.25.

"AGROPECUARIA DEL NORTE S. A."

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea ordinaria que se realizará el 7 de Julio de 1958 a las 14 y 30 horas, en la Avda. Rondeau N.o 1992.

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1957; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo 24 horas antes de la fecha de la asamblea en el domicilio arriba mencionado. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 9449 Jn.23-v.jn.25.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la Avenida Claudio Williman entre la calle 25 de Mayo y la curva que hace la citada Avenida, al llegar a la playa "Las Delicias", para que en el término de 30 días a contar de la fecha concurran a notificarse de las cuentas de veredas, que les corresponde abonar.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las mismas.

Losones de 0.07 de espesor, mt.2, $ 13.04; Losones de 0.15 de espesor, mt.2, $ 25.50; Cordonetas de hormigón, mt. $ 5.23; Cordones de hormigón armado, mt. $ 12.02; Cordones y cunetas de hormigón armado, mt. $ 24.30; Firmes de balasto de 0.25 de espesor compactado, mt.2, $ 5.64; Embalastado de jardines, mt.2, $ 4.97; Hormigón para muretes, mt.3, $ 209.00; Caños de hormigón de 0.10, mt. $ 4.00; Embaldosados con baldosas rojas, mt.2, $ 13.04; Reacción embaldosado contrapiso nuevo, mt.2, $ 11.31; Embaldosados con contrapiso de 0.15, mt.2, $ 17.00.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial de Punta del Este. — Maldonado, Junio de 1958. — 2.a Recep. 2.a y 3.a Ver. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32065 Jn.23-v.jl.3.

Emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente al Camino a Velázquez, entre las calles Francisco Aguilar y Román Bergalli, para que en el término de (30) treinta días a contar de la fecha, concurran a notificarse de las cuentas de las veredas que comprenden las obras que se detallan a continuación, con sus respectivos precios y que les corresponden abonar.

Losones de 0.07 de espesor, mt.2, $ 13.11; Lo-

sones de 0.15 de espesor, mt.2, $ 25.50; Embaldosado de los enjardinados, mt.2, $ 5.03; Cordones de hormigón, mt. $ 12.00; Hormigón para muretes, mt.3, $ 209.00; Caños de 0.10 para desagües, mt. $ 4.00.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de las cuentas.

Las cuentas de la referencia se encuentran depositadas en el Banco Comercial (Sucursal Punta del Este). — Maldonado, Junio de 1958. — 1.a Recep. — 2.a y 3.a de Veredas. — Proc. Martín S. Marzano, Pte. Concejo Dptal. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

8) (C.C.) 10|pub. 32064 Jn.23-v.jl.3.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.917 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Pan de Azúcar, el inmueble siguiente:

Padrón: 183.931. — Propietario: ENRIQUE RABASSA. — Sup. aprox.: 42 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 16 de 1958.

9) (C.C.) 8|pub. 32067 Jn.23-v.jl.1.o.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 12 del actual en expediente: "RAVERA EMILIA YOLANDA. Incapacidad" (L.o 56, Folio 619), se ha designado curadora interina de Emilia Yolanda Ravera a Celia Susana Ravera. — Montevideo, 16 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

10) $8.00 10|pub. 9483 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.167
Segundo llamado
Adquisición de: "10 chapas de hierro negro labrado"

Fecha de apertura: 28 de Julio de 1958, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Junio de 1958. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 32073 Jn.23-v.jn.25.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA N.o 842
Suministro de 1.200 litros de esmalte sintético
Primer llamado

Fecha de apertura: 9 de Julio de 1958, hora 9. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Junio de 1958. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 32010 Jn.23-v.jn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 23
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de una máquina de pulir pisos de madera, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 26 de Junio de 1958 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.

12) (C.C.) 3|pub. 32066 Jn.23-v.jn.25.

FACULTAD DE MEDICINA

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Epidiascopios para Proyección de Láminas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 7 de Julio de 1958 a las 14 y 30 horas.

Se llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de Máquinas de escribir, máquinas sumadoras eléctricas, máquinas de calcular manuales y máquinas de calcular eléctricas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día 7 de Julio de 1958, a las 15 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, todos los días de 13 a 19 horas en el local de la Administración, General Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 10|pub. 32070 Jn.23-v.jl.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

N.o 39. — Adquisición de 30 (treinta) aparatos de Análisis Rápido de Tierras. — (Ultimo llamado). — Apertura: el 8|7|958, a la hora 15.

N.o 46. — Adquisición de hasta cuatro trilladoras de maní para la Sección Cultivos y Maquinarias de la Dirección de Agronomía. — (Segundo y último llamado). — Apertura: el 28|7|958, a la hora 15.

N.o 48. — Adquisición en plaza, de un mil y hasta dos mil kilogramos de Sulfuro de Carbono, para fumigaciones de productos agrícolas. — (Primer llamado). — Apertura: el 7|7|958, a la hora 15.

Los correspondientes pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Proveeduría, sita en la calle Rincón N.o 424, en días y horas hábiles de oficina.

Los actos de apertura de los sobre-propuestas tendrán lugar en las fechas y horas indicadas, en la mencionada Proveeduría de la Dirección de Agronomía. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 32068 Jn.23-v.jn.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Cuarto llamado

Artículos: Líquido insecticida, Líquido desinfectante, Jabón amarillo o común, Jabón en polvo, Soda cáustica, Pomada negra, Escurridores para piso, Estopa blanca, Cepillos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 30 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 18 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32060 Jn.23-v.jn.27.

Licitación pública N.o 78
Tercer llamado

Artículos: Gorras azules, Corbatas faya negra, Calcetines, Guantes cuero marrones, Cinturones tela azul, Rompe-vientos (pantalón y buzo), Zapatos "Champion" o similar, Zoquetes, Buzos blancos algodón.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Junio 30 de 1958, a las 16 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32061 Jn.23-v.jn.27.

Licitación pública N.o 96
Primer llamado

Artículos: Sarga gris y azul, Entretela de lana, Crin y Satinet.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Julio 3 de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 18 de 1958.

12) (C.C.) 10|pub. 32063 Jn.23-v.jl.3.

Licitación pública N.o 92
Segundo llamado

Artículos: Gabardina azul pizarra, Forro gris oscuro, Tafiletes, Galón plateado, Cretona, Brin azul pizarra, Entretela, Satinet, Botones, Hebillas, Broches.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio.

Apertura: 2 de Julio de 1958, a las 15 horas.— Montevideo, Junio 20 de 1958.

12) (C.C.) 5|pub. 32062 Jn.23-v.jn.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 23 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

TOMAS SCHWARTZ, 25 años, soltero, químico, rumano (argentino naturalizado), domiciliado Andes 1223 y EVELINA HORN, 23 años, soltera, empleada, austríaca (argentina naturalizada), domiciliada Andes 1223.

JOSE SAPORITO, 39 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Florida 1224 y AURORA GRUÑEIRO, 37 años, soltera, maestra-obstétrica, argentina, domiciliada Florida 1224.

6.a Sección

JUAN SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1616 e HILDA OLIVERA CABARA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1616.

10.a Sección

OMAR CURBELO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iguá 4598 y AZUCENA de la IGLESIA 15 años, soltera, francesa, domiciliada Candelaria 1777.

JORGE NAUM STABHOLZ, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Plaza de los Olímpicos 4423 bis y DELIA IRMA BERNARDELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Plaza de los Olímpicos 4423.

RAMON FERMIN PEREIRA BAUBETA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucerna 5765 y MARIA RITA FAGUNDEZ JORDAN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucerna 5765.

13.a Sección

WASHINGTON ALVAREZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado La Paloma 2230 y MARIA NATIVIDAD TRUJILLO MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 2400.

ATANASIO SILVA CACERES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4092 y NILDA DOMINGA FERREIRA VIÑA, 20 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Calle 11 N.o 183.

MANUEL RODRIGUEZ, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 2359 y NATIVIDAD IRIGARAY, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 2859.

16.a Sección

EXEQUIEL DANIEL GOMEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado G. Camino 588 y ARGELIA SONIA CASURIAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 588.

17.a Sección

ORLANDO WASHINGTON MASSIOTTE, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Antillas 5362 y ANTONIA DINORA ELISSONDO, 28 años, soltera, oriental domiciliada Antillas 5362.

20.a Sección

RICARDO PIAGGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4278 y ELIDA ESTHER MUSSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi 4286.

HUMBERTO LA CRUZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Fraternidad 4106 y MARIA INES OCAMPO, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4106.

FRANCISCO JAVIER TAÑO, 20 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado G. Sanabria 398 y ROSALIA AGUIAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 415.

24.a Sección

FRANCISCO LIBERO BISELLI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Bauzá 3629 y MERCEDES GONZALEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3536.

14) $2.00 3|pub. v.Jn.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JOSE B. YANNELLI, por la A.G.A.D.U., solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la Institución.

CARLOS MAGGI declárase único autor de "La trastienda", Comedia.

CARLOS MOLINA declárase único autor de "Trovero del pueblo", Album de versos criollos.

BERNARDO ABATE y ORESTES ASCHERI declaránse únicos autores de "Milonga de Punta Gorda", Milonga.

RILO SUAREZ y NILO SOPPI declaránse únicos autores de "Y... decís que te vas...?", Tango.

JUAN BIANCO y PEDRO ALCANTARA declaránse únicos autores de "Como la luna y el sol", Candombe.

TIMOCLEO BICA LEMOS declárase único autor de "Noche de fiesta", Fox-trot.

OSCAR TRELLES y EUDALIO G. MONTES declaránse únicos autores de "Añoranzas", Canción.

CONO BRUNO declárase único autor de "A mis pagos", Vals.

OSCAR NELSON, EDUARDO FREDA y ED-

GARDO PEDROZA declárense únicos autores de "...sta es mi historia", Tango.

RAUL NODA, CARLOS CROCCIA y VICTOR C. CADEILLAC declárense únicos autores de "1836", Candombe.

HECTOR DELOR, WALTER BALLA y OMAR MASTRANGELO declárense únicos autores de "Una noche de amor", Vals peruano.

JULIO TORMO y ROBERTO CISNERO declárense únicos autores de "Pentagrama criollo", Canción.

NILO SOPPI y WALTER MENDEZ declárense únicos autores de "La siempreviva", Milonga.

RAUL NODA declárase único autor de "Balón turquito", Baión.

NILO SOPPI y ENRIQUE PRADO declárense únicos autores de "Por qué no nos casamos...?, Baión.

HUMBERTO DINARDO declárase único autor de "Pin pon", Polka.

HUGO P. TRIAY y RILO SUAREZ declárense únicos autores de "Ahora sí", Marcha.

HUGO P. TRIAY y PEDRO OLIVERA declárense únicos autores de "El vals de mis ensueños", Vals.

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declárense únicos autores de "Otra cosa es con jalea", Ranchera.

HORACIO LOPEZ y PEDRO OLIVERA declárense únicos autores de "Decepcionado", Tango.

JUAN SPOSITO declárase único autor de "Y todo el mundo a bailar", Tango.

GENARO GATTO y AMERICO CARBONELL declárense únicos autores de "España, España mía", Pasodoble.

Montevideo, 20 de Junio de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $28.00 10|pub. 9492 Jn.23-v.jl.3.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "RAMONA PEREZ de RIVERON. Rectificación de partida" (L.o 29, Folio 154), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Pérez de Riverón solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número quinientos cuarenta y nueve al folio setenta y cinco del libro respectivo llevado en el año mil novecientos veinte, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde la inscripta aparece como del "sexo masculino" y con el nombre de "Ramón", debe decir "sexo femenino" y "Ramona", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 31 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 32069 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de MAMERTO ALONSO con GREGORIA PLADA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Ramón Lorenzo Fermín Alonzo, debe decir: "Mamerto Alonso", que es como verdaderamente corresponde, y que donde figura el apellido Alonzo, debe decir: "Alonso". — Maldonado, 12 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 9459 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

23—Trámites de Marcas

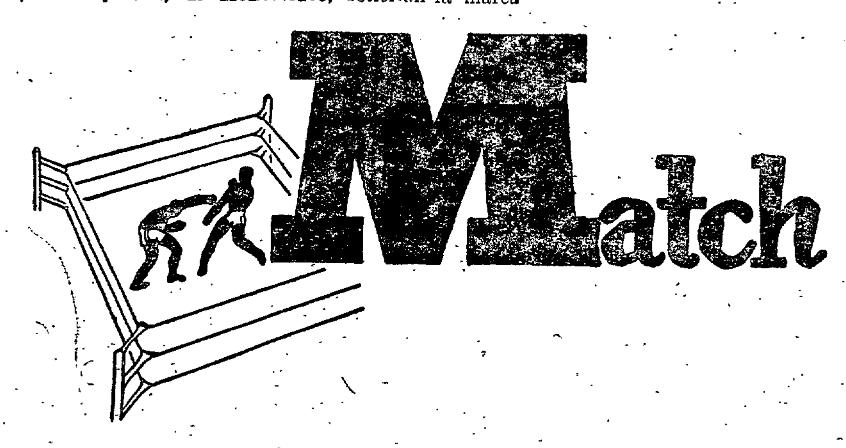
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 83.526. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan la marca "SAN-BRA" para distinguir los artículos de las clases 2 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9473 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.537. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de González Danree, Hareaux & Peyrou, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PENPOL" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9479 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.536. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía. S. A., apoderados de Carrau y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PILON" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9480 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.508. — Montevideo, Junio 14 de 1958. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Iraola, Ricci y Cía., de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 9472 Jn.23-v.jl.3.

ACTA Nº 83.512. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "C K D CESKA LINA NARODNI PODNIK", de Checoeslovaquia, han solicitado el registro de la marca

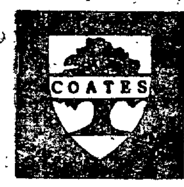


para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 9334 Jn 23-v.jl.3.

ACTA Nº 83.513. — Montevideo, Junio 16 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet Sociedad Anónima Comercial e Industrial Inmobiliaria, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BUCOTRICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9333 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.535. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Con esta fecha: Dalmiro Aguiar Gastellu, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BERNARD" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9481 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.466. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha: H. Oswald Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 9470 Jn.23-v.jl.3.

ACTA N.o 83.467. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Con esta fecha: H. Oswald Coates S. A. (Montevideo), solicita la marca "UNIVERSAL" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 9471 Jn.23-v.jl.3.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, los señores RUDEMAR JOSE PEREIRA, ROGELIO MELGAR y DONATO PAOLILLO, han prometido vender a los señores Bernardo Ripoll y Luis A. Dopico, el comercio de Café, Bar y Billares, denominado "Oriental", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Treinta y Tres N.o 624, Minas. — Montevideo, 20 de Junio de 1958.
25) $32.00 20|pub. 9508 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Emilio Pardo Bello el comercio en el ramo de Café, Horno Pizza y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Rivera número 2049 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores dentro del plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Junio de 1958.— JOSE MARIA OROÑA ESPASANDIN. — VIOLETA PUGLIA DE OROÑA. — CLAUDIO BLANCO PEREZ.
25) $32.00 20|pub. 9506 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Juan José Pardo Bello el comercio en el ramo de confitería, venta pan, fermentadas embotelladas y venta de helados, establecido en la Avda. 8 de Octubre N.o 4687 de esta ciudad, habiendo éste tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — EMILIANO FONTELA SANZ. — LOLA ODILA COLLO.
25) $32.00 20|pub. 9507 Jn.23-v.jl.15.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí en venta a los señores Mauro Miguel y Ruben Estrada, el comercio que en el ramo de Café y Bar, bajo la denominación "Petit-Paris", tengo en esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la escribanía de José Ramón Díaz, en Rodó 604.— Minas, Mayo 30 de 1958. — FRANCISCO ORLANDO CANTERUCCIO.
25) $24.00 20|pub. 9491 Jn.23-v.jl.15.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor José Lorenzo Pose, el Almacén de Comestibles instalado en la finca de la calle Mateo Cortes N.o 5149. Los acreedores presentarse con los justificativos en la escribanía Decia Cantón-Dabezies, calle Treinta y Tres 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — LEONARDO PACE. — MARIA U. PENÉ DE PACE.
25) $24.00 20|pub 9482 Jn.23-v.jl.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, hemos prometido en venta a Andrés Manuel García, el Café, Bar y Horno de Pizza, establecido en Avda. Eugenio Garzón 1331 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Ventas de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — ANTONIO CAPELETE CAMBON. — MATILDE VARELA. — MANUEL OTERO RODRIGUEZ. — MAGDALENA PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 9477 Jn.23-v.jl 15

Habiendo prometido en venta la Carnicería sita en República 2300, de Montevideo, se cita a acreedores a presentarse en Manuel Pagola 3192, de acuerdo a lo dispuesto por ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Junio de 1958. — ALVARO RODRIGUEZ OCHOTORENA.
25) $16.00 20|pub. 9475 Jn.23-v.jl.15.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a don Silverio Barboza Araújo, el comercio que en el ramo de Carnicería, tengo instalado en la calle Monte Caseros N.o 3235. — Acreedores presentarse en Estudio del escribano Amílcar Castro, Treinta y Tres N.o 1329 (4.o piso). — JESUS CANTO GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 9468 Jn.23-v.jl.15.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido transferir a la señorita Clotilde Aguirre y al señor Jesús Martínez Rebolo, las instalaciones, muebles y mercaderías de mi comercio de Herboristería sito en la Avda. Gral. San Martín N.o 2429, de esta ciudad. Acreedores al mismo comercio. — Montevideo, Junio de 1958 — JULIA MINETTI DE PISANI. — ORGELIO PISANI.
25) $24.00 20|pub. 9350 Jn.23-v.jl.15.

27 — Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Aviso:

La Oficina de Exámenes y Concursos hace saber a los maestros que intervinieron en el Concurso de Oposición para proveer cargos de Maestros-Directores de Primer Grado de Escuelas comunes de todo el país ,1956 (vacantes de 1955) que el acto de elección de dichos cargos tendrá lugar en esta Oficina, Andes 1273, el día miércoles 16 de Julio próximo, a las 18 horas.

Asimismo se les comunica que los concursantes radicados en el interior de la República deberán concurrir a las Inspecciones Departamentales de su jurisdicción, a notificarse de la fecha de dicha elección, del lugar que ocupan en la lista de ordenamiento y de las vacantes existentes, antes del 28 de Junio. Los concursantes radicados en Montevideo deberán hacerlo en esta Oficina. — Montevideo, Junio 18 de 1958.

27) (C.C.) 1|pub. 32071 Jn.23-v.jn.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
AVISO
Oficina de Exámenes y Concursos

Señor Maestro: Llevo a su conocimiento que el Tribunal que entiende en el estudio de antecedentes y pruebas prácticas del Concurso de Méritos y Oposición, llamado para proveer cargos de Maestros-Directores de primer grado en escuelas comunes del Departamento de Montevideo —vacantes al 31 de Diciembre de 1956— en el que usted interviene como opositor, dió término a la parte de Méritos. De acuerdo al artículo tercero de las bases vigentes, pasan a disputar las pruebas de Oposición, los maestros que a continuación se indican:

Acuña de Apecechea, Elbia; Allio de Roland, Dora; Brandón, Mirta; Cabrera de Radmilovich, Dora; Cabrera de Gravina, Olga; Camerosano de Bráger, Mirta; Caprario, Margarita; Caputi, Carmen; Caraciolo, Juan; Catán, Judith; Cirimello de Menoni, María Estela; Costa de Luz, Sara; Carrasco de Alvarez, Julia E; Charruti de Díaz, Berta; Demarco, Elena; Di Carlo de García, Hilda; García de González, Amelia; Guadalupe, Homero; Irazoqui, Carmen; López, Américo; Ravera, Ernesto; Rodríguez de González, Aurora; Samarello, Libia; Stillo de Capdevielle, Susana; Telesca de Roger, Lady; Vaz Mendoza, Dagoberto; Vega de Oddone, Rosa; Viana de Fontela, María Delia; Vidal, María Iris; Villalba, Olegario y Villamil de Torres, Alba.

Se cita para: Día viernes 27 de Junio del corriente año, en el local de la Escuela N.o 8 de Segundo Grado "República de Haití", sita en Paraguay 1182, a la hora 13.

Prueba escrita: "Ciencias de la Educación", cuyo tema propuesto por el Tribunal Nacional designado a sus efectos, será radiodifundido por el S.O.D.R.E. a las catorce horas.

27) (C.C.) 1|pub. 32072 Jn.23-v.jn.23.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
AVISO

La Junta Departamental de Salto, decreta:

Artículo 1.o Concédese un plazo hasta el 30 de Setiembre de 1958, para que los contribuyentes morosos puedan pagar sin recargos por mora el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquélla.

Art. 2.o No regirán estos beneficios para la cancelación de deuda por defraudación de impuestos, tasas, derechos, contribuciones por mejoras, etc.

Art. 3.o Los recargos pagados por los conceptos enunciados antes de la vigencia de este decreto y correspondientes a los años 1957 y 1958, se tomarán como pagos efectuados por adelantado y sus importes serán deducidos al abonar lo que corresponda al año 1959.

Art. 4.o El presente decreto, se publicará en el "Diario Oficial" y en dos diarios del Departamento.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Salto a 10 de Junio de 1958. — Doctor Onofre Di Carlo, Presidente ad-hoc. — Horacio E. Tafernaberry, Secretario. — Salto, Junio 12 de 1958. — Cúmplase, insértese en el Registro de Resoluciones, dése a publicidad, líbrese oficio a la Dirección General de Impuestos Directos transcribiendo el presente decreto, solicitando se imparta urgente orden a Sucursal Salto para la aplicación del mismo. Fecho y cumplido, resérvese. — Salto, Junio 16 de 1958. — Juan H. Paiva, Presidente. — Julio Echeverriborda, Secretario.

27) $16.20 3|pub. 9461 Jn.23-v.jn.25.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA
"BALNEARIO ARGENTINO"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario Argentino":

Solar 21, manzana 18, comprador: Eustaquio Guaberto Kells; solar 8, manzana 21, comprador: Humberto Velázquez; solar 26 C, manzana 29, comprador: Julio Zinner; solar 29, manzana 35, comprador: Simón Katz; solar 13, manzana 41, comprador: José Cobo; solar 5, manzana 52, comprador: José Braulio Rodríguez; solar 3, manzana 55, comprador: Omar Vitale; solar 4 y 6, manzana 55, comprador: Andrés Sassi (hijo); solar 2, manzana 71, comprador: Justo G. Varela; solar 6, manzana 85, comprador: Alberto Deluchi; solar 8, manzana 85, compradora: Esther Lila Ferrari Sica; solar 2, manzana 90, comprador: Antonio Garguilo o Gargiulo; solar 22, manzana 90, comprador: Pedro Costa; solar 2, manzana 101, comprador Gualberto Añón; solar 5, manzana 101, comprador: Avelino Méndez (hijo); solar 7, manzana 101, compradora: Blanca García Brunell y Pura Molfese; solar 19, manzana 101, comprador: Luis Dopico; solar 23, manzana 109, comprador: Francisco José Debali; solar 2, manzana 110, comprador: Pablo Mures o Mieres; solar 4, manzana 110, comprador: Florencio Onega u Omega; solar 27, manzana 111, comprador: Diego Sugasti; solar 8, manzana 112, comprador: Máximo A. Long; solar 22, manzana 112, comprador: Hugo Costa y solar 24, manzana 112, comprador: Estanislao E. Bonjour.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — "Balneario Argentino", Rincón 569, escritorio 1.

27) $72.00 15|pub. 9456 Jn.23-v.jl.9.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA
"BALNEARIO BUENOS AIRES"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años fijados por el artículo referido sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los siguientes solares ubicados en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje "Balneario Buenos Aires":

Solar 13, manzana 30, comprador: Luis Balsón; solar 15, manzana 30, comprador: Antonio Casas Mello; solar 27, manzana 30, comprador: Jorge Alberto Rodríguez; solar 28, manzana 30, comprador: Manuel Seoane; solar 6, manzana 32, comprador: Paulino Giacoboni; solar 1, manzana 33, comprador: Francisco de la Peña; solar 25, manzana 34, comprador: Manuel González; solar 17, manzana 35, comprador: Francisco Bordela; solar 20, manzana 35, comprador: Melek Latchnián; solar 23, manzana 36, comprador: Gerardo Montero; solar 28, manzana 36, comprador: Enrique Icar Annoot; solar 26, manzana 37, compradora: Irma Santana; solar 1, manzana 53, comprador Italia Imparatta; solar 2, manzana 53, comprador: Juan Pedro Delgado; solar 3, manzana 53, comprador: Francisco Costa Prunell; solar 5, manzana 53, compradora: María Fariña de Pensado; solar 10, manzana 67, comprador: José Ramón Rama; solar 23, manzana 67, comprador: Arnoldo T. Casada Buscasso; solar 1, manzana 83, compradores: Diego y Agustín Pereira Ikitz; solar 2, manzana 83, comprador: Joaquín Antonio Aguiar; solar 30, manzana 83, comprador: Jorge Costa Prunell; solar 15, manzana 84, comprador: José Chiosi; solar 17, manzana 84, comprador: Teodoro Marichal; solar 32, manzana 84, comprador: Willi Leowkowitz; solares 3, 4 y 5, manzana 85, comprador: Joaquín Sintas Mendiondo; solar 6, manzana 85, compradora: Josefa Marzuka Carbone; solar 11, manzana 85, comprador: Ricardo Enrique Arrigoni; solar 30, manzana 85, comprador: Arturo Mauro; solar 9, manzana 86, comprador: Luciano Carmelo o Comunale Cozzi; solar 3, manzana 87, comprador: Américo Castellanos; solar 4, manzana 87, comprador: Julio Garrido; solar 6, manzana 87, compradora: Lilia Esther Correa; solares 21 y 30, manzana 87, comprador: Juan Pequera; solar 8, manzana 87, comprador: Jorge Sanso o Sansón; solar 9, manzana 87, comprador: Carlos Alberto Prats; solar 11, manzana 87, comprador: Fernando Valdez; solar 17, manzana 87, comprador: José Raúl Ricagni; solar 18, manzana 87, compradora: Petrona Silveira de Ricagni; solar 23, manzana 87, comprador: Jesús Boasso; solar 24, manzana 87, compradores: Juan M. C. Núñez y Dante Rivera Bianchi; solar 25, manzana 87, comprador: Alberto Acencio; solar 26, manzana 87, compradora: Isolina Vide Fedelich; solar 30, manzana 87, comprador: Atilio Melgarejo; solar 31, manzana 87, compradores: Mario Héctor Cuervas y Abelardo Repetto; solar 3, manzana 88, comprador: Carlos María Martínez; solar 4, manzana 88, comprador: Alberto Acencio; solar 8, manzana 88, compradora: Margotó Bottaro Moreira de Aguilar; solar 9, manzana 88, compradora: Mercedes Alicia Lupambio de Olivera; solar 27, manzana 88, comprador: José Gómez David; solar 35, manzana 110, comprador: Rolando Curzel; solar 31, manzana 111, compradora: Julia Juana Curzel; solar 3, manzana 130, compradores: José y Eduardo González; solar 34, manzana 130, compradora: Teresita C. Delgado; solar 22, manzana 151, compradora: Elida M. De Pereyra; solar 49, manzana 151, comprador: Juan Pedro Altamirano; solar 50, manzana 151, compradora: Petrona Gil; solar 47, manzana 154, comprador: Antonio Enrique Hernández; solar 42, manzana 162, comprador: Luis Alfredo Hernández Fontaine; solar 43, manzana 162, comprador: Emiliano Gómez; y solar 7, manzana 166, compradora: Martha Bidart Nogueira.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducados sus derechos. — "Balneario Buenos Aires", Rincón 569, escritorio 1.

27) $150.00 15|pub. 9455 Jn.23-v.jl.9.

ASOCIACION FRATERNIDAD DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA

Se pone en conocimiento de los señores asambleístas que la asamblea representativa social se reunirá en forma extraordinaria, en primera y segunda citación, a las 19 y 30 horas y a las 20 horas, respectivamente, el día lunes 30 de Junio de 1958. Solicitud escrita de más de 12 miembros (artículo 42) a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior N.o 25, de sesión del 15 de Mayo de 1958; 2.o) Situación relativa a procedimientos adoptados por la Junta Electoral Social y Consejo de Administración Social, inherentes a los próximos actos eleccionarios de la Asociación. (Artículo 49 inciso F) de la Carta Orgánica Social).

27) $4.00 1|pub. 9509 Jn.23-v.jn 23.

A LOS SEÑORES AHORRISTAS DE LA CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

La Gerencia General de la Caja Nacional de Ahorro Postal pone en conocimiento de los señores ahorristas que habiendo resuelto el Instituto colaborar en la "Campaña Nacional de Centésimos" organizada por la "Comisión de Amigos de los Enfermitos del Hospital Pereira Rossell", procederá, con fecha 30 de Junio del corriente año, y en oportunidad de acreditarse los intereses correspondientes al primer semestre, a retirar las fracciones centesimales que puedan corresponderles por tal concepto, a aquellas cuentas con saldos superiores a cincuenta pesos.

Solicitamos a los señores ahorristas que no deseen participar en esta campaña, que lo hagan saber en la Sección Cuentas de Ahorro de la dependencia donde operan, antes del 31 de Diciembre del corriente año. De no realizar comunicación en tal sentido antes de la fecha indicada, se tendrá por consentido el procedimiento.

27) (C.C.) 6|pub. 32059 Jn.23-v.jn.28.

CESION DE CUOTAS

Comunicamos que Luis Alberto Frascolla cedió a sus socios Edmundo Fidel Costa y Guillermo Raúl Cotelo su participación en la Sociedad Costa y Cía. quedando por tanto a cargo de los dos últimamente nombrados todas las operaciones comerciales; continuarán el giro de Despachantes de Aduana sin variar objeto ni razón social, que usarán conjuntamente. A los efectos legales se hace la presente publicación. Domicilio comercial, Zabala 1379, escritorios 3 y 4. — EDMUNDO F. COSTA. — GUILLERMO RAUL COTELO.

27) $32.00 20|pub. 9451 Jn.23-v.jl.15.

CLAUSURA

La firma Esteban Julio Martinelli y Fioretto Lorenzi, con barraca de materiales de construcción hasta el 31 de Diciembre de 1955 en la calle Vicente Yáñez Pinzón 4314, emplaza a los acreedores, que en forma documentada tengan cuentas con los mismos, anteriores al 31 de Diciembre de 1955, se presenten en el estudio jurídico del doctor Fernando V. Bruschi en la calle 25 de Mayo 477, escs. 40-41 los días lunes, miércoles y viernes de 17 a 19 horas. — Montevideo, 11 de Junio de 1958. — FIORETTO LORENZI. — ESTEBAN JULIO MARTINELLI.

27) $32.00 20|pub. 9493 Jn.23-v.jl.15.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JUAN CARLOS DUARTE con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos, artículo 55 e incisos A) y B), que se refiere a la extensión de duplicados, se hace saber que se hará, dentro del término de treinta días, la entrega de nuevos certificados de inscripción a dicho señor, siempre que no se presentare a esta Oficina alguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados de inscripción son los siguientes:

Raza Holando

Sexo: Macho. R. P.: 47. H.B.U.: 14.694. — Nacido: 31 de Julio de 1954.

27) $3.20 1|pub. 9476 Jn.23-v.jn.23.

G. A. R. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante el Juzgado Letrado de lo Civil de Cuarto Turno, se ha presentado: "G.A.R.S.A.", solicitando las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio sus estatutos y matrícula, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta N.o 1. — En Montevideo a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cin-

cuenta y siete, se reúnen los señores Dámaso Alonso Martínez, Fregoria Robaina de Alonso Martínez e Italia Nogara de Alonso, quienes convienen en constituir una sociedad anónima la que se regirá por los estatutos y tendrá las autoridades que en la presente acta se consignan.

Estatutos de:

G.A.R.S.A."

Nombre, duración y domicilio

Artículo 1.o Bajo el nombre de "G.A.R.S.A." queda constituída una sociedad anónima por acciones, cuyo domicilio será la ciudad de Montevideo, pudiendo constituir sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. La duración de esta sociedad será de cincuenta años, a contar de la aprobación por el Poder Ejecutivo de los presentes estatutos.

Objeto

Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: 1.o) La importación, exportación o fabricación de maquinarias, herramientas, productos industriales en general y frutos del país, así como también cualesquiera otros productos; 2.o) Realizar operaciones sobre inmuebles, pudiendo en especial, y a título simplemente enunciativo, efectuar la construcción, compra-venta y locación de los mismos; 3.o) Podrá, asimismo, comprar, vender, donar o arrendar bienes muebles, aceptar representaciones de compañías y casas comerciales extranjeras o nacionales o adquirir y explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales, constituir obligaciones financieras y celebrar sociedades con terceros; 4.o) Además, podrá celebrar todos los contratos y actos de la vida civil o comercial, que a juicio exclusivo del Directorio, sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fienes sociales, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural plenamente capaz.

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital social se fija en pesos 10.000.00 (diez mil pesos m.n.), formado por cien acciones al portador de cien pesos cada una, las que se emitirá el Directorio en la cantidad y oportunidad que entienda conveniente. Las acciones llevarán la firma de dos Directores.

Directorio

Artículo 4.o La sociedad estará representada y administrada por un Directorio de tres miembros, electos por la asamblea general, la que elegirá además un suplente para el caso de vacancia definitiva de cualquier cargo de Director. Durarán cinco años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Su remuneración como Directores será fijada por cada asamblea. Podrá sesionar válidamente con dos de sus miembros presentes. Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, cargos que se distribuirán entre los Directores por ellos mismos en la primera reunión luego de ser electos, si ya no lo hubiere decidido la asamblea. El Presidente, o el Vice en caso de ausencia, aún temporal de aquél, presidirá las reuniones del Directorio y las asambleas y estará encargado de llevar en forma fiel y legal los libros de actas de la sociedad, los que quedarán bajo su custodia. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de votos.

Atribuciones del Directorio

Artículo 5.o A los efectos de administrar y representar a la sociedad podrá tomar toda clase de resoluciones sin limitación ni reserva alguna, que crea conveniente para los intereses de la sociedad, dentro de los límites de estos estatutos. A su vez, el Directorio estará representado en todos los casos por dos Directores cualesquiera a los efectos de: comparecer frente a terceros en nombre de la sociedad, firmar los balances, otorgar escrituras públicas de cualquier clase que fueren, conferir poderes o mandatos generales o especiales, suscribir las obligaciones bancarias y cheques y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y del Directorio, sin que esta enunciación se considere limitativa. Cualquier Director tiene derecho a exigir se le permita inspeccionar en todo momento los libros y documentos en general de la sociedad.

Asambleas

Artículo 6.o Las asambleas generales de accionistas pueden tomar cualesquiera resoluciones con respecto a la sociedad. La asamblea ordinaria de accionistas será convocada anualmente por el Directorio dentro de los noventa días siguientes a la terminación del ejercicio social, que será del 1.o de Abril al 31 de Marzo. Examinará el balance, la memoria, la cuenta de ganancias y pérdidas y el proyecto de distribución de beneficios que eleve el Directorio, elegirá a los Directores cuando corresponda y considerará, además, todos los asuntos que el Directorio haya incluído en la orden del día. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio con los mismos requisitos y dentro del mismo plazo, por resolución del Directorio, o cuando lo pidan los accionistas que representen el quince por ciento (15 o|o) del capital integrado, debiendo en ambos casos anunciarse el motivo de la convocatoria.

Del procedimiento

Artículo 7.o Las citaciones a convocatoria se harán no menos de diez días antes de la fecha de la asamblea, por avisos publicados en dos diarios de la Capital uno de los cuales será el "Diario Oficial" durante cinco días, pudiendo el Directorio tomar las medidas necesarias para asegurar el ejercicio regular de los derechos por parte de los accionistas. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder pero el mandatario no podrá representar en la asamblea más que a un solo mandante y no podrán representar los Directores, Adminitsradores o Gerentes. Hasta tres días antes del fijado para la asamblea, los accionistas que deseen concurrir deberán registrar sus acciones donde se indique en la convocatoria o inscribir comprobantes de que se encuentren depositados en alguna institución bancaria. Reunida la asamblea, no se podrá abrir debate sobre asuntos que no figuren en el orden del día o convocatoria. No obstante podrán considerarse otros asuntos si estuviere representada en la asamblea la totalidad del capital social integrado; Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y unanimidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado, debiendo en este caso dar cuenta previa con un plazo de veinticuatro horas a la autoridad competente. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría simple de votos presentes, computándose éstos a razón de uno por cada cinco mil pesos en acciones, no pudiendo ningún accionista tener más de seis votos. Cuando no se hayan efectuado las blicaciones antedichas, se requiere —para que puedan adoptarse resoluciones válidas— que esté representada en la asamblea la totalidad del capital social.

Utilidades

Artículo 8.o De las utilidades que resultaren al finalizar el ejercicio económico y una vez deducidas las amortizaciones y constituídos los fondos de reserva especiales o extraordinarias que determine el Directorio y efectuadas las gratificaciones que considere pertinentes, las utilidades líquidas se distribuirán de la siguiente manera: el quince por ciento para fondo de reserva, hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital integrado, y el resto se distribuirá entre el total de acciones. Los dividendos prescribirán a los diez años y se pagarán en la forma, lugar y fecha que indique la asamblea general.

Disposición interpretativa y general

Artículo 9.o Todo lo que no esté previsto en los presentes estatutos y la interpretación de los mismos, quedará a resolución del Directorio y se regirá subsidiariamente por el Código de Comercio y la legislación uruguaya, debiendo someterse lo resuelto a la aprobación de la próxima asamblea general.

Disolución y liquidación

Artículo 1.o La asamblea general extraordinaria, por setenta y cinco por ciento de votantes que sean también setenta y cinco por ciento del capital, podrá disponer la disolución de la sociedad, sin perjuicio de los casos de disolución impuesta por la ley.

Disposición transitoria

Artículo 11. El primer Directorio estará integrado por los señores Dámaso Alonso Martínez (Presidente), Gregoria Robaina de Alonso Martínez (Vice) e Italia Nogara de Alonso, (Secretaria). Además como suplente se designa desde ya al señor José Antonio Palacions. Aprobados los precedentes estatutos por los fundadores, se autorizó al doctor Daniel Ferrere Lamaison, para que comparezca ante los Poderes Públicos a solicitar la aprobación de los mismos y la concesión de la personería jurídica, pudiendo aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades correspondientes y efectuar la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dámaso Alonso. — Gregoria Robaina. — Italia S. Nogara.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencio por los señores Dámaso Alonso, Gregoria Robaina e Italia Soledad Nogara, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de los interesados expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. (Fdo.): Amelia Da Rosa de Pomatta. Hay un sello que dice: Amalia L. Da Rosa de Pomatta, escribana.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en el acta de constitución de la sociedad anónima "G.A.R.S.A." que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello y para obtener la personería jurídica ante los Poderes Públicos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. (Fdo.): J. Antonio Prunell. Hay un sello que dice: J. Antonio Prunell, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Visto: La gestión de "G.A.R.S.A." en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes, a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|8|957, aprobación de "Jónica Sociedad Anónima", El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "G.A.R.S.A." y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 10.000.00 (diez mil pesos m|n.). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Daniel Ferrero Lamaison, con domicilio en Avenida 18 de Julio N.o 1843, digo: I) Que de acuerdo al testimonio adjunto, se desprende que el Poder Ejecutivo, ha otorgado personería jurídica a "G.A.R.S.A." sociedad a la que represento (artículo 11 en Disposiciones Transitorias) y cuyos estatutos surgen de la certificación notarial que se acompaña. Esta presentación tiene por objeto el lograr la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio; II) Inscripta la sociedad se deberá proceder en la misma forma en lo que hace referencia con la Matrícula de Comerciantes. A fin de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto que: A) La sociedad se denomina "G.A.R.S.A." y su primer Directorio está integrado por los señores Dámaso Alonso Martínez, doña Gregoria Robaina de Alonso Martínez y doña Italia Nogara de Alonso, figurando en carácter de suplente el señor José Antonio Palacios; B) El objeto de la sociedad será: 1.o) La importación, exportación o fabricación de maquinarias, herramientas, productos industriales en general y frutos del país, así como también cualesquiera otros productos; 2.o) Realizar operaciones sobre inmuebles, pudiendo en especial, y a título simplemente enunciativo, efectuar la construcción, compraventa y locación de los mismos; 3.o) Podrá, asimismo, comprar, vender, donar o arrendar bienes muebles aceptar representaciones de compañías y casas comerciales extranjeras o nacionales o adquirir y explotar patentes de invención y toda clase de privilegios industriales, constituir obligaciones financieras y celebrar sociedades con terceros; 4.o) Además, podrá celebrar todos los contratos y actos de la vida civil o comercial, que a juicio exclusivo del Directorio, sean convenientes para el mejor cumplimiento de los fines sociales con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural plenamente capaz; C) El domicilio de la sociedad está establecida en la ciudad de Montevideo; D) La sociedad carece de Gerente; III) No se acompañan Patente de Giro, ni Certificado de Asignaciones Familiares, por no haberse iniciado aún las actividades. Los edictos, así como la documentación adjunta serán entregados al señor Nelson Lagisquet. (Fdo.): D. Ferrere.

Presentado hoy veinte de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete con los estatutos. — Techera, Actuaria Adjunta.

22.702. — Montevideo, Noviembre 22 de 1957. — Por presentado constituyendo domicilio. Vista al Ministerio Público sin otro trámite. — Berro Oribe. — Julia Techera Bonilla.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 5.994. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

24.225. — Montevideo, Diciembre 11 de 1957. — Vistos: De conformidad Fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese. Previa liquidación y pago de tributos a cuyos efectos fíjanse honorarios en doscientos pesos ($ 200.00) devuélvase recaudos y archívese. — Berro Oribe. — Raúl Calcagno, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 494. — Presentado hoy veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho a las catorce y quince horas e inscripta en este registro con el N.o 69 al folio 440 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 10.00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 25.00. — Artecona.

Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.

$50.00 1|pub. — 9119.

DISCOUNT BANK (OVERSEAS) LIMITED

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Discount Bank

(Overseas) Limited", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TRADUCCION N.o 806

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, objeto y domicilio

Artículo 1. Se ha formado entre los propietarios de las acciones más adelante creadas una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos y, para los casos allí no previstos por el Capítulo XXVI del Código Federal de las Obligaciones así como por las disposiciones de la ley fereral sobre Bancos y Cajas de Ahorro del ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Art. 2. Esta sociedad toma la denominación de: "Discount Bank (Overseas) Limited".

Art. 3. La sociedad tiene por objeto todas las operaciones bancarias y financieras, la gestión de patrimonios y las operaciones de toda naturaleza conexas a estas actividades comprendiéndose en ellas la representación de intereses de orden bancario, financiero o análogos, la aceptación de depósitos de fondos a la vista o a plazo y, generalmente, sea por su propia cuenta, sea por cuenta de terceros todas las operaciones en relación directa o indirecta con los objetos antedichos bajo cualquier forma que sea.

Art. 4. La sede de la sociedad estará en Ginebra.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Art. 5. El capital social se fija en la cantidad de cuatro millones de francos, enteramente liberado, dividido en 4.000 acciones de mil francos cada una.

Art. 6. Las acciones son al portador. Serán extraídas de un registro talonario numeradas y firmadas por un Administrador. Su cesión se opera por tradición del título. Las acciones son indivisibles respecto de la sociedad que no reconoce sino un titular para cada acción.

Art. 7. La posesión de una acción comporta adhesión a los estatutos de la sociedad. Los accionistas no están obligados sino a las prestaciones estatutarias y no responden personalmente de las deudas sociales. Cada acción da derecho a una parte proporiconal de la propiedad del activo social, de los beneficios netos anuales y del producido de la liquidación como consecuencia de la disolución de la sociedad.

TITULO III

Asamblea general

Artículo 8.o. La asamblea general de accionistas es el poder supremo de la sociedad. Ella tiene el derecho inalienable: 1) De adoptar y modificar los estatutos; 2) De nombrar los Administradores y Síndicos; 3) De aprobar la cuenta de ganancias y pérdidas, el balance y memoria de la gestión, de determinar el destino del beneficio neto y, en particular, de fijar el dividendo; 4) De destituir a los Administradores; 5) De tomar todas las decisiones que le están reservadas por la ley o los estatutos.

Art. 9.o. La asamblea general es convocada por la administración, y en caso necesario por los Síndicos. Los liquidadores y los representantes de los tenedores de obligaciones tienen igualmente el derecho de convocarla. Uno o varios accionistas representando en conjunto por lo menos un décimo del capital social pueden también exigir la convocatoria de la asamblea general, debiendo hacerlo por escrito indicando el fin perseguido. Si la administración no da curso a esta petición dentro de un plazo conveniente la convocatoria será ordenada por el Juez a solicitud de los requirentes.

Art. 10. La asamblea general ordinaria tiene lugar todos los años dentro de los seis meses que siguen al cierre del ejercicio; las asambleas generales extraordinarias son convocadas tantas veces como sea necesario. Son aplicables a la asamblea general ordinaria o a las asambleas generales extraordinarias todas las disposiciones legales y estatutarias relativas a la asamblea general. La asamblea general podrá reunirse fuera de la sede social y aún fuera de Suiza.

Art. 11. La asamblea general será convocada diez días por lo menos antes de la fecha de su reunión por un aviso insertado en el "Diario Oficial Suizo del Comercio". En la convocatoria se mencionarán los puntos llevados a la orden del día. Las propuestas de modificación de los estatutos serán puestas a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad y la de sus sucursales si estas existen; mención de este depósito se hará en la convocatoria. Ninguna decisión puede ser tomada sobre puntos que no han sido así llevados a la orden del día, salvo la propuesta de convocar una asamblea general extraordinaria. No es necesario anunciar con anticipación las propuestas y deliberaciones que no deben ser seguidas por una votación.

Art. 12. Los propietarios o los representantes de la totalidad de las acciones pueden si no hay oposición realizar una asamblea general sin observar las formas previstas para su convocatoria. Mientras se encuentren presentes, esta asamblea tiene el derecho de deliberar y de estatuir válidamente sobre todos los objetos que son del cometido de la asamblea general.

Art. 13. Frente a la sociedad el portador de una acción está autorizado a ejercitar el derecho de voto siempre que justifique su posesión por la exhibición de la acción o por cualquier otra forma prescripta por el Administrador. Un accionista puede hacer representar sus acciones por una persona sea o no accionista.

Art. 14. Los accionistas ejercen su derecho de voto en la asamblea general proporcionalmente al número de sus acciones. Cada accionista tiene derecho a un voto por lo menos, aún cuando no posea sino una acción.

Art. 15. La asamblea general no está válidamente constituída sí, por lo menos, no están representados en ella los dos tercios del total del capital social. Sus decisiones deben ser igualmente aprobadas por los votos de los dos tercios por lo menos del conjunto del capital social.

Art. 16. La asamblea general es presidida por el Presidente del Consejo de Administración o, en su defecto, por otro Administrador. El Presidente nombra al Secretario. Las decisiones y nombramientos son acreditadas por actas firmadas por el Presidente y el Secretario, eventualmente por los Escrutadores. Ellas deben mencionar igualmente las declaraciones acerca de las cuales los accionistas pidan su inscripción. Los extractos que se expiden son certificados conformes por un Aministrador.

TITULO IV

Administración

Artículo 17. La sociedad es administrada por un Consejo de Administración de uno o varios miembros designados entre los accionistas y nombrados por la asamblea general. La mayoría de los miembros deben ser de nacionalidad suiza y tener su domicilio en Suiza.

Art. 18. La duración de las funciones de los administradores es de un año. Son reelegibles indefinidamente. Si hay más de un Administrador el Consejo designa un Presidente y un Secretario. Este último no será obligatoriamente elegido entre los miembros del Consejo de Administración.

Art. 19. Cada Administrador está obligado a depositar en la caja social una acción de la sociedad durante toda la duración de sus funciones. Las acciones depositadas no deben ser vendidas mientras dure el depósito. Ellas sirven para garantizar los derechos pertenecientes a la sociedad, a los accionistas y a los acreedores por el hecho de la responsabilidad que incumbe a los Administradores. No pueden ser restituídas antes que se haya liberado a las personas responsables.

Art. 20. Si el Consejo de Administración se compone de varios miembros, sus decisiones son tomadas a mayoría absoluta de miembros presentes, siempre que éstos formen la mayoría del Consejo. En caso de empate el voto del Presidente es decisivo.

Art. 21. Las deliberaciones y decisiones del Consejo de Administración son registradas en actas, firmadas por el Presidente y por su autor. Igualmente deberán levantarse actas cuando una sola persona esté encargada de la administración. Las decisiones del Consejo de Administración pueden ser tomadas en forma de aprobación dada por escrito a una proposición, a menos que uno de los miembros reclame sea discutida. Deben ser asentadas en el acta. Los extractos de las actas son firmados por el Secretario del Consejo de Administración.

Art. 22. El Consejo de Administración tiene los más amplios poderes para la gestión de los negocios de la sociedad [illegible] los límites de las disposiciones legales y estatutarias. El Consejo de Administración puede delegar todo o parte de sus poderes a uno o varios de sus miembros o aún a otras personas y conferirles la firma social individual o colectiva. El Consejo de Administración nombra especialmente una dirección encargada de la ejecución de los asuntos corrientes.

Art. 23. El Consejo de Administración designa las personas que están autorizadas para representar a la sociedad frente a terceros y determina la manera de firmar. De todos modos por lo menos uno de sus miembros debe tener capacidad para representar a la sociedad y debe estar domiciliado en Suiza.

TITULO V

Sindicatura

Artículo 24. La asamblea general elige uno o varios Síndicos. Puede designar suplentes. Los Síndicos y sus suplentes no necesitan ser accionistas. No pueden ser Administradores ni empleados de la sociedad. Personas jurídicas, como una sociedad fiduciaria o un Sindicato de Inspección pueden ser encargadas del contralor. Los Síndicos son elegidos por un año.

Art. 25. Los Síndicos someten a la asamblea general un informe escrito sobre el balance y sobre las cuentas presentadas por la administración en el cual proponen la aprobación del balance con o sin reservas o su devolución a los Administradores y anticipan opinión sobre las propuestas de éstos relativas al reparto del beneficio. La asamblea general no puede pronunciarse sobre el balance si este informe no le ha sido sometido. El encargado del control está obligado a asistir a la asamblea general ordinaria. Por último los Síndicos deberán ajustarse a las disposiciones de los artículos 728 y siguientes del Código de las Obligaciones.

TITULO VI

Cuentas anuales, fondos de reserva y dividendos

Artículo 26. El ejercicio social comienza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. Excepcionalmente el primer ejercicio comenzará el día de la constitución de la sociedad y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Art. 27. Cada año, de conformidad a los artículos 662 a 670 del Código de las Obligaciones y las disposiciones de la ley sobre Bancos y Cajas de Ahorro se confecciona un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas de la sociedad liquidadas a la fecha del treinta y uno de Diciembre. La cuenta de ganancias y pérdidas y el balance, lo mismo queel informe de los Síndicos, el informe sobre la gestión, y las proposiciones concernientes al destino del beneficio neto, son puestos a disposición de los accionistas en la sede del establecimiento principal y sus cursales no más tarde de los diez días antes de la asamblea general ordinaria. Los accionistas son informados de ello por una comunicación especial.

Art. 28. El balance anual debe indicar la relación entre el activo y los compromisos de la sociedad. El beneficio neto se calcula según los resultados del balance anual. Sobre el beneficio neto se deducirá una suma equivalente al cinco por ciento para constituir un fondo de reserva general hasta que este fondo alcance a la quinta parte del capital social suscrito. El saldo del beneficio neto se pone a disposición de la asamblea general de accionistas.

Art. 29. Todo dividendo no reclamado dentro de los cinco años contados desde su exigibilidad prescribe de pleno derecho en provecho de la sociedad y pasa a la cuenta de reserva.

TITULO VII

Publicaciones y disolución

Artículo 30. El órgano de publicidad es el Diario Oficial Suizo del Comercio.

Art. 31. En caso de disolución de la sociedad la liquidación se cumplirá a cargo del Consejo de Administración a menos que la asamblea general que resolverá la disolución nombre otros liquidadores. Durante la liquidación, los poderes de los órganos sociales quedan restringidos a los actos que son necesarios para esta operación y que por su naturaleza son de la competencia de los liquidadores. Los liquidadores deberán ajustarse a las disposiciones de los artículos 742 y siguientes del Código de las Obligaciones. Por lo menos uno de los liquidadores debe estar domiciliado en Suiza y tener calidad para representar a la sociedad.

Art. 32. Extinguido el pasivo y reembolsado el capital social integrado, el saldo del producido de la liquidación será repartido entre los accionistas a prorrata de sus acciones. El notario infrascrito certifica que los presentes estatutos son los que están en la actualidad en vigor. — Ginebra, 20 de Noviembre de 1957. (Fdo.): René Tchéraz. Hay un sello en tinta de dicho Notario de Ginebra.

Visto para la legalización de la firma del señor René Tchéraz, notario, estampada más arriba. — Ginebra, 21 de Noviembre de 1957. — Por la Cancillería de Estado, por el Jefe de Oficina. (Fdo.): Roger Blanc. Hay un sello con tinta de la referida Cancillería de Estado. Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Suiza. — Visto para la legalización de la firma de Roger Blanc. Cajero Contador de la Cancillería de Estado del Cantón de Ginebra. — Ginebra, 21 de Noviembre de 1957. (Fdo.): Célica Bayardo de Aldecosea, Cónsul Encargado del Consulado General del Uruguay en Suiza.

Hay estampilla del servicio consular uruguayo debidamente inutilizada y sello en tinta del referido consulado general del Uruguay en Suiza. La que suscribe, Traductora Pública, certifica que lo que antecede es traducción exacta y fiel del documento adjunto escrito en francés, cuyo copia archiva con el número 806. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — Noemí Abente Pringles, Traductora Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores. (República Oriental del Uruguay). — Visto para la legalización de la firma de la señora Célica Bayardo de Aldecosea, Cónsul en Ginebra. — N.o 19.203. — Montevideo, 24 de Diciembre de 1957. — Sofía Saralegui de Alzaga. Cónsu. Departamento Consular.

Traducción N.o 808. — (Hecho en papel sellado de 1 Fr. 50 cts.) El día tres de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y siete, ante nos, esc. René Tchéraz, Notario de Ginebra, que suscribe, hemos levantado como sigue el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "Discount Bank (Overseas) Limited Sociedad Anónima" teniendo su sede en Ginebra, debidamente inscripta en el Registro de Comercio y publicada en el Diario Oficial Suizo, por última vez, el 14 de Noviembre de 1957, página 2.987. La referida asamblea fué convocada para el día de hoy a las dieciséis horas, con la siguiente orden del

día: 1) Posibilidad de creación de sucursales; 2) Modificación del Consejo de Administración; 3) Modificación de los artículos 4.o y 18 de los estatutos en consecuencia. Hemos asistido en persona a dicha asamblea. La asamblea es presidida por el señor Joseph Reiser, Administrador, de Ginebra, que designa como Secretario al señor René Nicolazzi, residente en Ginebra. El señor Presidente formula llamado y la asamblea comprueba por unanimidad que todas las acciones están representadas en la asamblea y que en consecuencia esta última puede deliberar válidamente. Primer punto del orden del día. El señor Presidente propone a la asamblea completar el artículo 4.o de los estatutos para permitir a la sociedad crear sucursales en el extranjero. Puesta a votación esta propuesta, es adoptada por la asamblea por unanimidad. Segundo punto del orden del día. El señor Presidente expone a continuación a la asamblea las razones por las cuales es necesario preveer un Vicepresidente en el Consejo de Administración y propone en consecuencia modificar el artículo 18 de los estatutos en ese sentido. Dicha proposición es aceptada por la asamblea por unanimidad de votos. Tercer punto del orden del día. La asamblea, para tener en cuenta las modificaciones votadas en los estatutos, decide derogar los artículos 4.o y 18 de los estatutos y reemplazarlos por las disposiciones siguientes.

Artículo 4.o. La sede de la sociedad está en Ginebra. La sociedad puede crear sucursales en el extranjero por simple decisión del Consejo de Administración.

Artículo 18. La duración de las funciones de los Administradores es de un año. Son reelegibles indefinidamente. Si hay más de un Administrador, el Consejo designa un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Este último no será necesariamente elegido entre los miembros del Consejo de Administración. Se dan al Consejo de Administración todos los poderes para hacer inscribir la presente deliberación en el Registro de Comercio.

De todo lo que antecede se ha levantado la presente acto. Hecho y otorgado en Ginebra, sede de la sociedad Quai de L'Ile N.o 5, en Ginebra. Y previa lectura los comparecientes han firmado con el notario el original de la presente acta. — (Fdo.): J. Reiser. — R. Nicolazzi. — René Tchéraz, Notario.

Registrado en Ginebra, el cuatro de Diciembre de 1957. — Vol. 281, N.o 101. Recibido ocho francos 30 cts. Decimos comprendidos sin anotación marginal. — (Fdo.): A. Mambourv.

Copia conforme entregada a la sociedad. — Discount Bank (Overseas) Limited. — (Fdo.): René Tchéraz.

Hay sello seco de dicho notario de Ginebra.

Visto para la legalización de la firma del señor René Tchéraz, notario, estampada al dorso.

Ginebra, 9 de Diciembre de 1957. — Por la Cancillería de Estado, por el Jefe de la Oficina. — (Fdo.): Roger Blanc.

Hay sello en tinta de la Cancillería de Estado de Ginebra. — Sello en tinta fechador de 9 Diciembre de 1957.

43847. — Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Suiza. — Visto para la legalización de la firma de Roger Blanc, funcionario de la Cancillería del Estado del Canton de Ginebra. — Ginebra, 9 de Diciembre de 1957. — (Firma ilegible, por Célica Bayardo de Aldecosea, Cónsul).

Hay planilla de costas con el N.o de orden 652 y estampilla del servicio consular uruguayo debidamente inutilizada por sello en tinta del referido Consulado General. La traductora pública que suscribe certifica que lo que antecede es traducción exacta y fiel del documento adjunto escrito en francés, cuya copia archiva con el número 808. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1957. — Noemí Abente Pringles, Traductor Público.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Henger Giovanini por el Cónsul en Ginebra. — N.o 19220. — Montevideo, 24 Diciembre 1957. — Sofía Saralegui de Alzága, Cónsul.

Departamento Consular. — Traducción N.o 805. — Hecho en papel sellado de 50 centésimos del Cantón de Ginebra. Extracto del acta de la sesión del Consejo de Administración del Discount Bank (Overseas) Limited, realizada el 5 de Diciembre de 1957, a la hora 17, en la sede de la sociedad, Quai de L'Ile, N.o 5, en Ginebra, con la asistencia de los señores Paul Carry, Joseph Reiser y León Vermont, Administradores. El Consejo de Administración, decide por unanimidad: proceder a la apertura de una sucursal del Banco en Montevideo, República Oriental del Uruguay, de conformidad con las leyes y reglamentaciones en vigor en dicho país para el funcionamiento de sucursales bancarias (que un capital de 1.000.000.00 de pesos uruguayos será atribuído a título de fondos propios (capital) a la citada sucursal y que el Discount Bank (Overseas) Limited se constituirá solidariamente responsable por todas las obligaciones y todos los compromisos que suscriba la sucursal a abrirse. Proceder inmediatamente a realizar las gestiones necesarias para obtener la autoización correspondiente para apertura de la sucursal. Para satisfacer todas las exigencias previstas a este efecto, el Consejo decide confiar al doctor Eduardo Albanell Mac Coll todos los poderes que lo habiliten para actuar con ese objeto. El Consejo decide igualmente, por unanimidad, conferir a los señores Zachary Recanati, Raúl Rivas, doctor Eduardo Albanell Mac Coll y Solomon Cohn, plenos poderes para actuar, de a dos conjuntamente, sin restricciones y en forma permanente, a objeto de representar al instituto ante las autoridades uruguayas y los terceros, con plena facultad para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse con los poderes públicos y los particulares. Se decidió por unanimidad que los poderes más arriba indicados sean otorgados ante notario. El notario que suscribe certifica que el presente extracto es conforme con el original. — Ginebra, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. — (Fdo.): René Tchéraz.

Hay sello en tinta de dicho notario.

Visto para la legalización de la firma del señor René Tchéraz, notario, estampada más arriba. — Ginebra, 9 de Diciembre de 1957. — Por la Cancillería de Estado, por el Jefe de Oficina. — (Fdo.): Roger Blanc.

Hay sello en tinta de la referida Cancillería y sello fechador de 9 Diciembre 1957.

43848. — Consulado General de la República Oriental del Uruguay en Suiza. — Visto para la legalización de la firma de Roger Blanc, funcionario de la Cancillería de Estado del Cantón de Ginebra. — Ginebra, 9 de Diciembre de 1957. — Por Célica Bayardo de Aldecosea (firma ilegible).

Hay planilla de costas con el N.o de orden 653 y dos estampillas del Servicio Consular Uruguayo debidamente inutilizadas por sello en tinta del referido Consulado General.

La traductora pública que suscribe certifica que lo que antecede es traducción exacta y fiel del original adjunto escrito en francés, cuya copia archiva con el N.o 805. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1957. — Noemí Abente Pringles, Traductora Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Oriental del Uruguay. — Visto para la legalización de la firma del señor Hengen Giovanini, por el Cónsul en Ginebra. N.o 19.232. — Montevideo, 24 Diciembre 1957. — Sofía Saralegui de Alzága; Cónsul. Departamento Consular.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 Mayo de 1958. — Visto: La gestión de "Discount Bank (Overseas) Limited" cuya casa matriz está radicada en la ciudad de Ginebra (Suiza) solicitando la instalación de una sucursal en el Uruguay. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Tomar nota del estatuto de "Discount Bank (Overseas) Limited" de la ciudad de Ginebra y autorizar la instalación de su sucursal en el Uruguay, con un capital asignado de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), con la condición de que se someterá a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos, sin derecho a exigir indemnización alguna. Dicho Banco no podrá iniciar sus actividades sin haber integrado previamente el capital mínimo de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos), (artículo 4.o de la Ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — Eduardo Albanell Mac Coll, por "Discount Bank (Overseas) Limited" según poder acompañado, constituyendo domicilio en calle Rincón 432: 1.o) Al señor Juez digo: I. Acompaño los estatutos y documentación relacionada con la instalación de una sucursal bancaria en Montevideo por el Banco mandante y testimonio del decreto que acredita la correspondiente autorización acordada por el Poder Ejecutivo; II. Correspondiendo proceder a la inscripción en el Registro de Comercio y Matrícula de Comerciantes y la realización de las publicaciones legales vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer así se proceda. Expreso a sus efectos que: 1) El establecimiento se denomina "Discount Bank (Overseas) Limited"; 2) Su objeto es la realización de actividades bancarias en general; 3) Su domicilio se fija en calle Rincón N.o 390 de esta ciudad; 4) No tiene por el momento Gerente ni factor; III. Solicito asimismo que oportunamente me sean devueltos los recaudos acompañados e igualmente el poder del cual se dejará testimonio si fuere necesario, para recibirse de todo lo cual faculto al señor Jorge Albanell Mac Coll. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Eduardo Albanell Mac Coll.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2371. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Discount Bank (Overseas) Limited" Civil Segundo. Matrícula). — Montevideo, Mayo 20|958. — Francisco Pagano.

7045. — Montevideo, Junio 3|958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses que correspondan y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 9 de Junio de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 111 al Fo. 765 del libro N.o 2 de Estatutos, conste. — Artecona.

Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Con el N.o 153 al Fo. 73 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada, conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, doce de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$546.00 1|pub. 9250.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Primavera S. A.

Estado de Situación al 31 de Enero de 1958

Activo —

Caja	$	10.158.06
Accionistas	"	50.000.00
Inmuebles	"	262.555.50
Impuestos a Vencer	"	1.670.75
Gastos de Constitución	"	5.600.00
Pérdidas del Ejercicio	"	1.878.27
Acciones a Emitir	"	400.000.00
	$	731.862.58

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	103.70
Banco del Este	"	29.945.09
Banco del Este Adm. de Propiedades	"	3.202.89
Intereses a Pagar	"	6.210.90
Documentos a Pagar	"	7.000.00
Acreedores Hipotecarios	"	185.400.00
Capital Suscrito	"	50.000.00
Capital Integrado	"	50.000.00
Capital Autorizado	"	400.000.00
	$	731.862.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Enero de 1958

Debe —

Amortizaciones	$	1.400.00
Gastos Financieros	"	3.146.87
Impuestos	"	2.186.25
Gastos Inmuebles	"	5.280.71
Seguros	"	1.138.25
Caja de Jubilaciones	"	874.85
Intereses Hipotecarios	"	6.210.90
Gastos Generales (Comisiones)	"	1.224.50
	$	21.461.83

Haber —

Alquileres	$	19.583.56
Pérdida del Ejercicio	"	1.878.27
	$	21.461.83

La Asamblea no fué aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 25 de Mayo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2467 a Fo. 29 del libro 6.

$ 36.00. — 1|pub. — 8703.

Norteña Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1957

Activo —

Banco del Este	$	2.102.43
Deudores hipotecarios.	"	14.250.94
Inmuebles	"	65.000.00
Diferencias de títulos .	"	3.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	2.281.26
Pérdidas del ejercicio .	"	1.317.51
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	92.952.14

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.000.00
Intereses a pagar	"	7.736.24
Depositantes de fondos	"	10.726.23
Bancos Hipotecario ..	"	21.489.67
Capital integrado	"	45.000.00
Capital autorizado ...	"	5.000.00
	$	92.952.14

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|10|56 al 30|9|57

Debe —

Amortizaciones	$	1.000.00
Intereses	"	41.54
Gastos administración (honorarios)	"	3.012.14
Impuestos	"	1.221.63
Publicaciones	"	42.20
	$	5.317.51

Haber —

Alquileres	$	4.000.00
Pérdidas del ejercicio..	"	1.317.51
	$	5.317.51

Aprobados por la Asamblea realizada el 28|2|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 9 del libro Copiador de Cartas certificado el 21 de marzo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 34.20. — 1|pub. — 8696.

Compañía Intercontinental de Hoteles Uruguay S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de abril de 1958.

Activo—

Efectivos y bancos ..	$	41.965.75
Cuentas por cobrar ...	"	149.639.74
Inventarios	"	485.454.06
Gastos pagados por ad.	"	53.832.73
Fondos y dep. en garant.	"	20.038.05
Inversiones	"	118.265.49
Muebles y equipo	"	99.459.76
Mobiliarios de alhajam.	"	1.198.544.24
Loza, cristalería, plata y blancos	"	185.094.50
Equipo de Cocina	"	5.750.08
Gasto de Instalación..	"	706.475.34
Pérdidas y ganancias ..	"	390.480.37
	$	3.455.000.11

Pasivo—

Cuentas por pagar	$	1.353.482.20
Documentos por pagar .	"	550.000.00
Doc. a largo plazo	"	717.944.04
Otro Pasivo	"	2.735.00
Reservas	"	23.838.87
Capital realizado	"	800.000.00
	$	3.455.000.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 383 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Balance General al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizado el 28 de abril de 1958.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias—

Explotación	$	1.477.666.85
Arrendamientos	"	16.200.00
Aporte accionistas	"	110.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	242.429.15
	$	1.846.296.00

Pérdidas—

Administración y gen. .	$	325.961.36
Propaganda y prom. ..	"	77.475.05
Sueldos	"	235.646.27
Luz, fuerza y calefac...	"	352.100.38
Rep. y mantenimiento	"	136.129.47
Alquiler	"	445.740.00
Impuestos	"	84.451.48
Intereses	"	125.342.66
Deprec. y Amortización	"	53.922.30
Pérdida y Ej. anterior.	"	9.527.03
	$	1.846.296.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado, se halla copiado a folios 384 del libro Copiador de Cartas, certificado el 30 de marzo de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 50.40. — 1|pub. — 8614.

Patria S. A.

Estado de situación al 30 de setiembre de 1957

Activo—

Banco del Este	$	280.62
Alquileres a cobrar ..	"	3.000.54
Inmuebles para rentas.	"	145.000.00
Gastos de Constitución	"	600.00
Diferencias de Títulos.	"	16.597.11
Acciones a emitir	"	32.000.00
	$	197.478.27

Pasivo—

Acreedores varios	$	2.372.22
Impuestos a pagar	"	282.00
Banco Hipotecario ..	"	72.314.39
Fondo de Reserva	"	1.400.00
Cuenta nueva	"	14.522.10
Utilidad del Ej.	"	6.587.56
Capital integrado	"	68.000.00
Cap. autorizado a susc.	"	32.000.00
	$	197.478.27

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de octubre de 1956 al 30 de setiembre de 1957

Debe—

Amortizaciones	$	1.302.39
Gastos de Cob.	"	695.70
Gastos Gen. (honor.) ..	"	4.196.85
Asignaciones Familiares	"	73.42
Caja de Jubilaciones	"	409.00
Impuestos	"	7.739.15
Intereses	"	5.102.81
Utilidad del Ejercicio.	"	6.537.56
	$	26.107.38

Haber—

Alquileres	$	26.107.38

La Utilidad del Ejercicio pasa a "Cuenta Nueva".

Aprobado por la Asamblea realizada el 25 de marzo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Situación, Pérdidas y Ganancias y Distribución Utilidades se halla copiado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de marzo de 1953, por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1033 a folios 27 del libro 2.

$ 35.40. — 1|pub. — 8699.

Rosario Sociedad Anónima

Estado de Situación al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja	$	65.69
Inmuebles	"	139.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	6.266.89
Pérdidas del ejercicio .	"	523.37
	$	145.855.95

Pasivo —

Intereses a pagar	$	5.100.00
Obligaciones	"	90.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo de reserva	"	575.95
	$	145.855.95

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 1|7|56 al 30|6|59

Debe —

Amortizaciones	$	215.60
Intereses	"	8.100.00
Impuestos	"	4.158.87
Publicaciones	"	48.90
	$	12.523.37

Haber —

Alquileres	$	12.000.00
Pérdida del ejercicio .	"	523.37
	$	12.523.37

Aprobados por la Asamblea realizada el 28|3|58.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 16 del libro Copiador de Cartas certificado el 27 de diciembre de 1954 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20. — 1|pub. — 8698.

HERA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea General realizada el 20 de marzo de 1958

ACTIVO

Cuentas corrientes		$ 920.43
Gastos a repartir (Ley 24|6|948)		" 90.00
Gastos de constitución		" 2.278.80
Pérdidas:		
Saldo anterior	$ 331.81	
Del ejercicio	" 51.50	" 383.31
		$ 3.672.54

PASIVO

Capital	$ 1.000.00
Cuentas corrientes	" 2.672.54
	$ 3.672.54

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea General realizada el 20 de marzo de 1958

DEBE

Saldo anterior	$ 331.81
Impuestos y contribuciones	" 15.50
Convocatoria	" 10.80
Publicación balance	" 25.20
	$ 383.31

HABER

Saldo	$ 383.31
	$ 383.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador certificado el 16 de mayo de 1951 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

$ 36.00. — 1|pub. — 8107.

INMOBILIARIA ARSI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO

Caja		$ 3.069.65
Inmuebles	$ 33.150.35	
Amortización	" 352.59	" 32.797.76
Gastos de constitución		" 2.000.00
Acciones a emitir		" 25.000.00
Deudores varios		" 5.856.98
		$ 68.724.39

PASIVO

Acreedores varios	$ 6.474.33
Acreedores hipotecarios	" 10.183.83
Subtotal	$ 16.658.16
Capital integrado	" 25.000.00
Capital autorizado	" 25.000.00
Beneficios a distribuir	" 2.066.23
	$ 68.724.39

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Enero 17 de 1957 al 31 de Diciembre de 1957

PERDIDAS—

Gastos generales:	
Patente	$ 70.50
Honorarios	" 1.200.00
Contribución	" 361.91
	$ 1.632.41
Intereses	" 2.255.44
Depreciaciones	" 352.59
	$ 4.240.44
Utilidad líquida	" 2.066.23
	$ 6.306.67

GANANCIAS —

Arrendamientos	"	6.306.67
	$	6.306.67

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad	$	2.066.23
A fondo de reserva	$	2.066.23

Aprobado por asamblea día 20 de Mayo de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados contables se hallan transcriptos a folios 3|5 del libro Inventario certificado el 15 de Octubre de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 54.00 1/pub. 8084.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

A. F. E.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1957

DEUDORES —

Disponible:			
Dinero en Bancos, en caja y en tránsito		$ 4.981.542.19	
Títulos y acciones		160.871.00	" 5.142.413.19
Exigible:			
Materiales en tránsito según contrato	$ 2.511.346.44		
Deudores por fletes	" 4.079.672.80		
Deudores varios	" 2.725.188.66	$ 9.316.207.90	
Cuentas de Gobierno:			
Tesoro Nacional	$ 26.588.824.75		
Oficinas deudoras por fletes	" 3.364.345.58	" 29.953.170.33	
Banco República:			
Títulos en custodia, ley 12.006, artículo 13	$ 7.840.720.00		
Títulos en custodia, ley 11.859, artículo 4.º	" 16.303.200.00		
Títulos en caución instalación y equipamiento Oficinas Públicas año 1958	" 8.950.000.00		
Compromiso Poder Ejecutivo, entrega de divisas	" 1.000.000.04	" 34.093.920.04	" 73.363.298.27
Circulante:			
Existencias en almacenes		$ 11.871.843.22	
Materiales en fabricación		" 537.842.97	" 12.408.686.19
Transitorio:			
Obras en ejecución (Material rodante, etc.)		$ 7.664.796.49	
Diferencia rescate de títulos		" 15.679.368.61	
Títulos en Banco de Seguros del Estado para servir renta accidentados		" 78.076.10	
Cuentas de resultados, año 1955		" 4.127.778.93	
Cuentas de resultados, año 1956		" 9.291.028.26	
Débitos en suspenso		" 220.412.22	" 37.056.460.61
Fijo:			
Valor compra ex FF.CC. Británicos		$ 44.880.000.00	
Valor proveniente del ex F.C. del Estado		" 36.812.261.77	
A.F.E. Incorporaciones según fichas inventario		" 41.053.881.24	
Equipos y stocks reparaciones		" 1.223.977.85	" 122.919.120.86
Varias cuentas deudoras:			
Gastos de explotación			" 41.130.756.07
			$ 290.020.735.19
Cuentas de orden			" 54.896.883.42
			$ 344.917.618.61

ACREEDORES —

Exigible:

A corto plazo:

Cuentas corrientes bancarias		$ 881.711.94	
Cuentas bancarias garantidas por leyes especiales		" 4.882.809.60	

Varios acreedores:

Retribuciones personales:

Sueldos junio	$ 1.849.378.28		
Retroactividad	" 5.674.519.08		
Compensación anual	" 1.124.266.29		
Reestructuración	" 38.588.59		
Ancap	" 203.381.86		
Organismos oficiales	" 2.564.058.29		
Compras en el exterior, plaza, etc.	" 2.320.286.81	" 13.774.424.18	
Caja de Compensación N.° 18		" 2.950.406.77	
Caja de Jubilaciones y Pensiones de la I. y Comercio		" 957.961.58	
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares		" 4.478.640.78	$ 27.825.454.80

A largo plazo:

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares	$ 28.728.880.19	
International General Electric Inc.	" 10.766.786.81	
Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd.	" 3.856.891.89	

Títulos en circulación:

Deuda Servicio FF.CC. ley 12.006 del 6|10|53, art. 18, inciso 1.°, 1a. serie	" 18.714.100.00	
Deuda Retribución al Personal Ferroviario ley 12.006 del 6|10|53, art. 12	" 9.697.600.00	
Deuda Servicio FF.CC. ley 12.006 del 6|10|53, art. 18, inciso 2.°, 2a. serie	" 15.218.000.00	
Deuda Servicio FF.CC. ley 11.859 del 19|9|52 art. 4.°, 1a. Serie	" 23.600.000.00	

Documentos a pagar, Banco República:

Cumplimiento ley 12.140	" 16.065.196.02	
Adelanto presupuesto 1956, Convenio del 31|8|56	" 6.479.407.74	" 133.126.312.65

No exigible:

Capital	$ 86.965.798.36	
Reservas	" 586.020.02	" 87.551.818.38

Varias cuentas acreedoras:

Proventos propios y legales	" 42.017.149.36
	$ 290.020.735.19
Cuentas de orden	" 54.896.883.42
	$ 344.917.618.61

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República, con fecha 29|6|958.

General Oscar D. Gestido, Presidente. — Jorge Baliñas Barbagelata, Prosecretario en Ejercicio de la Secretaría General. — Ing. Víctor De Angeli, Gerente General. — Cr. Juan C. Perrone, Gerente Contable.

Cta. Cte. — 82023

LIRA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 20 de marzo de 1958

ACTIVO

Cuentas corrientes		$ 920.43
Gastos a repartir (Ley 24|6|948)		" 90.00
Gastos de constitución		" 2.221.80

Pérdidas:

Saldo anterior	$ 409.46	
Del ejercicio	" 53.80	" 463.36
		$ 3.695.59

PASIVO

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	”	2.695.59
	$	3.695.59

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 20 de marzo de 1958

DEBE

Saldo anterior	$	409.46
Impuestos y contribuciones	”	15.50
Publicación balance y convocatoria D. Oficial	”	38.40
	$	463.36

HABER

Saldo	$	463.36
	$	463.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Balances certificado el 30 de diciembre de 1952 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 86.00. — 1|pub. — 8109.

ARAUCANA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 20 de marzo de 1958

ACTIVO

Cuentas corrientes			$	983.98
Gastos a repartir (Ley 24|8|948)			”	26.26
Gastos de constitución			”	2 169.30
Pérdidas:				
Saldo anterior	$	291.41		
Del ejercicio	”	63.95	”	355.36
			$	3.534.89

PASIVO

Capital	$	1.000.00
Cuentas corrientes	”	2.534.89
	$	3.534.89

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada por la Asamblea realizada el 20 de marzo de 1958

DEBE

Saldo anterior	$	291.41
Impuestos y contribuciones	”	26.75
Convocatoria y publicación balance	”	37.20
	$	355.36

HABER

Saldo	$	335.36
	$	355.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados Contables se hallan transcriptos a folios 16 del libro Copiador de Balancetes certificado el 23 de noviembre de 1953 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 80.60. — 1|pub. — 8111.